CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

REFERENCIA: Selección de Urgencias Manifiesta 001 de 2026

Señores
Administración Municipal
Caucasia -Antioquia

Nosotros los suscritos: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS de acuerdo con la invitación, presentamos la siguiente propuesta para EL OBJETO DE LA REFERENCIA y, en caso que nos sea aceptada por la entidad, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:
Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen al firmante de esta carta.
Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
Que conocemos la información general y demás documentos de las bases de contratación del presente proceso y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos, en cuanto al plazo, condiciones y especificaciones técnicas y en general todo lo solicitado en la invitación.
Que el valor de nuestra propuesta es de $ 659.749.360.
Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
Que no tenemos antecedentes negativos en la ejecución de contratos estatales; es decir, no se nos han impuesto multas, ni sanciones, ni se nos han impuesto medidas de carácter resarcitorio o compulsivo, ni se nos han hecho efectivas garantías contractuales, por hechos acaecidos en la ejecución de contratos estatales o en el aseguramiento de obras públicas.

Que hemos leído los documentos publicados en el portal de contratación relacionados con el presente proceso y que aceptamos su contenido. En especial las definidas en el anexo técnico.
*La presente oferta no tiene información reservada

Cra. 29 #37-25 B/ VILLA NOVA
Cel. 3115171309 – 3115208185 – 3115202398
e-mail: transportetransmar18@gmail.com
Montería - Córdoba - Colombia

Que de llegar a obtener la adjudicación del contrato, existe compromiso de ejecutar el mismo en el plazo contenido en los estudios previos y la invitación, el cual desde ya acepto, y me obligo a constituir las pólizas y/o garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

SERGIO LUIS JIMENEZ ARTEAGA
CC. No. 1.067.936.345 de Monteria
Dirección de correo. transportetransmar18@gmail.com
Dirección Electrónica transportetransmar18@gmail.com
Telefax._____
Ciudad. Monteria
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2026 - 16:26:54
Recibo No. S001185166, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M6GktCUPBq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
Sigla : SOTRANSMAR S.A.S
Nit : 901542278-4
Domicilio: Montería, Córdoba

MATRÍCULA

Matrícula No: 193219
Fecha de matrícula: 22 de noviembre de 2021
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 29 NRO. 37 - 25 LC 3
Barrio : BARRIO VILLA NUEVA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico : transportetransmar18@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3115171309
Teléfono comercial 2 : 3115202185
Teléfono comercial 3 : 3115202398

Dirección para notificación judicial : CR 29 NRO. 37 - 25 LC 3
Barrio : BARRIO VILLA NUEVA
Municipio : Montería, Córdoba
Correo electrónico de notificación : transportetransmar18@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 08 de agosto de 2021 de la Asamblea De Accionistas de Montería, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de noviembre de 2021, con el No. 54661 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S, Sigla SOTRANSMAR S.A.S.

TÈRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 58906 de 18 de enero de 2023 se registró el acto administrativo No. 20222230015465 de 25 de marzo de 2022, expedido por Ministerio De Transporte, que lo habilita para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

La persona jurídica no ha inscrito el acto administrativo que lo habilita para prestar el servicio público de transporte automotor en la modalidad de carga.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL. La sociedad tendrá como objetivo principal la explotación de los sistemas de transporte público de pasajeros y carga en todas las modalidades y modos, usos y servicios directos o complementarios. De manera específica podrá dar apertura a servicios de transporte terrestre automotor y servicios de transporte fluvial, dirigidos a atender las necesidades de movilización en transporte de pasajeros, grupos específicos de escolares, laborales, turísticos, usuarios de la salud, a nivel urbano, regional, nacional e internacional, y dar apertura a los servicios de transporte de carga de bienes, cosas y multimodal a nivel nacional; igualmente los servicios de transporte mixto. Para lo anterior y en desarrollo de los objetivos sociales, la sociedad podrá llevar a cabo las siguientes actividades: a. Prestar el servicio de transporte público de pasajeros, maquinaria, equipos y carga general y especializada que le sean autorizados a nivel local, regional, nacional e internacional. b. Vincular equipos de transporte propios, bien sean por compra, leasing, o de propiedad de terceros para administrarlos adecuadamente en el mercado de oferta y demanda del transporte público. c. Realizar las gestiones de mercadeo y comercialización de sus servicios contratando directamente los servicios con los colegios, instituciones educativas, entidades públicas o privadas, usuarios del transporte en general y atender adecuadamente las necesidades de transporte. d. Utilizar su eslogan o marcas abreviadas de los servicios de transporte para una mejor penetración entre los usuarios, conocimiento y difusión de la sociedad, acompañados de su imagen corporativos. e. Poner en marcha sistemas de mantenimiento preventivo y correctivo para todos los equipos de transporte vinculados a la sociedad a través de talleres, servicios de estación, centro de diagnósticos automotor almacenes propios o por convenios comerciales con instituciones y marcas de reconocido prestigio y calidad. f. Importar y comercializar equipos, insumos y repuestos necesarios para la prestación de los servicios de transporte. g. Monitorear vía satélite la prestación oportuna y segura de los servicios, realizando tareas de seguimientos a los equipos de transporte y sus conductores con énfasis en los programas de seguridad vial. h. Examinar la idoneidad de los conductores u operadores de los equipos de transporte, seleccionando en forma autónoma aquellos que respondan a los perfiles previamente determinados, contratando su capacitación, formación y debida certificación laboral, cada oficio, a través de las instituciones educativas autorizadas para tales efectos, además controlando periódicamente su estado físico, psicosensométrico y medico a través de instituciones especializadas en salud ocupacional. i. Introducir tecnología de punta con utilización de programas y sistemas inteligentes, equipos de comunicación en red, inalámbricos y de precisión, con tarjetas de control recargables, sensores y cámaras infrarrojas, que permitan controlar la velocidad de los equipos de transporte, verificar el cumplimiento de rutas, frecuencias de viaje, horas de paso y llegada, los cumplimientos de rutas, frecuencia de viajes, horas de paso y llegada, los tiempos de descanso y comportamiento de los conductores, la seguridad de los pasajeros, de los bienes, cosas y carga en general. j. Poner en funcionamiento agencias sucursales o puntos de atención a los usuarios, prestando los servicios de agencia de viajes, ofreciendo paquetes turísticos, excursiones a los usuarios en general y promoción de los servicios de la sociedad. k. Prestar servicios logísticos de embarque y atraque a los equipos de transporte que utilicen los muelles en la red fluvial que tenga autorizada por las entidades

competentes. l. Realizar alianzas estratégicas con proveedores de la industria del transporte para la promoción y comercialización de sus productos y servicios, especialmente en logística. m. La sociedad podrá ser contratista en obras civiles de infraestructura vial, de la industria de la construcción, la mineria y en el sector fluvial a nivel nacional en todos los Lineamientos relacionados con su objeto social. n. En general desarrollar todos aquellos servicios propios conexos con la actividad de transporte, de mejoramiento de La calidad de vida y bienestar de las comunidades. o. La sociedad podrá llevar a cabo en general; todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto social mencionado, así como cualesquier actividad similar conexo o complementaria o que permitan desarrollar el comercio y la industria del transporte. p. Le sociedad podrá representar en todas las licitaciones o invitaciones de carácter público o privado que se convoquen a nivel nacional, territorial, local e internacional, suscribiendo los contratos y actos que correspondan. q. Prestar en general todos los servicios de transporte que le sean autorizados e inercialmente aquellos que sean conexos. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. - La sociedad podrá desarrollar sus objetivos sociales principales y específicos antes enunciados mediante las siguientes funciones: a. Poner en funcionamiento su funcionamiento sus servicios en instalaciones propias o en arrendamiento, pudiendo invertir en la compra de bienes, muebles e inmuebles, gravarlos hipotecariamente y enajenarlos. b. Obtener las autorizaciones, créditos y avales paro poner en funcionamiento sus programas de acuerdo con su objeto social. c. Asociarse con personas naturales o jurídicas que persigan objetivos sociales similares con el propósito de optimizar sus recursos económicos y logísticos. d. Acometer todos los actos y contratos inherentes al giro ordinario de sus actividades. e. Representar marcas, modelos industriales, patentes, licencias, derechos y privilegios sobre productos y bienes materiales e inmateriales, corporales e incorporales, así como transferir, adquirir y celebrar contratos sobre toda la clase de propiedad intelectual e industrial. f. Formar porte de otras sociedades dependiendo del interés societario. g. Celebrar contratos de cuenta corriente con instituciones bancarias nacionales o extranjeras, públicas o privadas, de depósitos de ahorro, girar y sobregirar de dichas cuentas, girar, aceptar, endosar, cobrar, descontar, avalar, prorrogar, cancelar y protestar títulos valores y libranzas. h. Dar y tomar dinero o interés o sin él y contratar toda clase de préstamos con o sin garantía, descontar todo tipo de títulos valores y demás documentos civiles y comerciales. i. Realizar toda clase de operaciones de comercio nacional o exterior, importar y exportar toda clase de bienes, solicitar registros de importación, tramitar documentos de ante la aduana y otras entidades públicas, firmar, endosar, entregar y negociar conocimiento de embarque o de depósito, cartas de porte relativas de transporte terrestre, aéreo, marítimo y en general realizar todas las gestiones necesarias para la internación de los productos o bienes. j. Hacer propuestas de contratación administrativa y presentarse en licitaciones públicas o privadas, invitaciones públicas o contrataciones directas. k. Adquirir, comprar vender, ceder, permutar, dar y tomar cuotas sociales, derechos y acciones en sociedades, l. En general efectuar todos los actos, contratos y gestiones que sean necesarios o se consideren convenientes para la buena marcha de la sociedad, entendiéndose que la enumeración precedente no es taxativa.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 1.016.000.000,00
No. Acciones	1.016.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 1.016.000.000,00
No. Acciones	1.016.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 1.016.000.000,00
No. Acciones	1.016.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

administración y representación legal: REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien no tendrá suplente designado para un término de un (1) años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante Legal o gerente tendrá a su cargo el manejo de la sociedad e sus relaciones internas y externas. Atenderá en las siguientes funciones: 1. Ejecutará las políticas y directrices que señale a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, velando por el fiel cumplimiento de los objetivos sociales de la sociedad contemplados en estos estatutos. 2. Atenderá a los accionistas, empleados, proveedores, contratistas, autoridades y público en general, decidiendo los asuntos que le sean confiados. 3. Velara y hará cumplir las determinaciones que sean adoptadas según los estatutos de la sociedad, reglamentos internos, normatividad del transporte y conexa con la actividad. 4. Nombrará y removerá a los empleados según la planta de personal aprobada por la junta directiva. 5. Realizara las compras, atenderá los gastos y firmara los convenios, contratos y servicios cuya cuantía sea inferior a veinte (20) S.M.M.V., y paro los que superen la anterior cuantía requerirá de la aprobación previa de la junta directiva. 6. Velara por que la contabilidad se lleve claramente y al día, coordinando con el contador y revisor fiscal la presentación oportuna de los balances, registro de los libros oficiales y archivo de los documentos y soportes contables. 7. Informará a los accionistas la oferta de acciones que determine la asamblea general y atenderá personalmente todo lo relacionada con el manejo de los títulos o acciones, dando oportuna atención a los requerimientos estatutarios y de ley, que regulan la materia. 8. Presentar ante la junta directiva o asamblea general los proyectos en los cuales pueda tener interés Los accionistas, acompañados de las proyecciones económicas, las disposiciones legales que los permitan y de las limitaciones que

pudieran existir. 9. Velar por la adecuada ejecución presupuestal de cada vigencia. 10. Atender todas las funciones que en su calidad de representante legal le correspondan. La sociedad tendrá un gerente para dirigir, administrar y representar legalmente la entidad ante terceros, quien tendrá restricciones de contratación señaladas en los presentes estatutos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todos las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la Junta Directiva o los Accionistas. En las relaciones frente a los terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

limitaciones: facultades de la junta directiva: Facultar previamente al representante legal o gerente de la sociedad para realizar gastos, compras e inversiones, firmas de contratos y documentos en los cuales la sociedad se vaya comprometer con obligaciones superiores a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 03/2024 del 25 de junio de 2024 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de julio de 2024 con el No. 65251 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SERGIO LUIS JIMENEZ ARTEAGA	C.C. No. 1.067.936.345

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 15 del 25 de julio de 2025 de la Asamblea General De Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de julio de 2025 con el No. 69984 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	GUSTAVO ALBERTO HERRERA ROJAS	C.C. No. 71.694.602	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 015 del 06 de octubre de 2025 de la Asamblea General De Accionistas	70777 del 14 de octubre de 2025 del libro IX
*) Cert. del 07 de octubre de 2025 de la Revisor Fiscal	70778 del 14 de octubre de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: H4921
Actividad secundaria Código CIIU: N7730
Otras actividades Código CIIU: H4923 H5229

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS SEDE BUENAVISTA
Matrícula No.: 206603
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 12A NRO. 6 - 75
Barrio : BARRIO SAN MARTIN
Municipio: Buenavista, Córdoba

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS SEDE SAHAGUN
Matrícula No.: 206604
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 24 NRO. 1J - 32
Barrio : BARRIO SAN JOSE
Municipio: Sahagún, Córdoba

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS SEDE TIERRALTA
Matrícula No.: 206605

Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CORREGIMIENTO EL CARAMELO CASA 49
Barrio : OTRO
Municipio: Tierralta, Córdoba

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS SEDE PLANETA RICA
Matrícula No.: 206606
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 7B NRO. 12 - 33
Barrio : BARRIO EL PRADO
Municipio: Planeta Rica, Córdoba

Nombre: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS SEDE PUEBLO NUEVO
Matrícula No.: 206607
Fecha de Matrícula: 27 de abril de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 11 CALLE 17 - 65 APTO 201
Barrio : OTRO
Municipio: Pueblo Nuevo, Córdoba

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $12.605.765.306,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizo la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/02/2026 - 16:26:54
Recibo No. S001185166, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN M6GktCUPBq

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Identificación Tributaria (RIT) Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.067.936.345**

JIMENEZ ARTEAGA

APELLIDOS

SERGIO LUIS

NOMBRES

Sergio Jimenez

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **26-DIC-1994**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

23-ENE-2013 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1300100-01329846-M-1067936345-20221121 **0090816133A 2** 9921257326

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2025-06-26	2025-06-27	2026-06-26

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006311768000	UQF792	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	4000	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
44	DONGFENG	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO: EQ1100G8CD5

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
93311961	LGDGWB1T9TA600130	LGDGWB1T9TA600130	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LARIO PESTANA, EROSCERS	5230000	CC	73230922	MONTERIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13857	0	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2400

TOTAL A PAGAR: $ 918000

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
	HASTA	
	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2025-06-19	2025-06-20	2026-06-19

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006300355000	YHL595	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	9291	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
43	SCANIA	CERRADA
	LÍNEA VEHÍCULO: K320	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
DC09140K018480800	9BSK4X200T4092990	9BSK4X200T4092990	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
BARRIOS VALVERDE, NORMA JULIETH	3135230000	CC	25788036	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13857	0	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 918000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 / 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2025-07-02	2025-07-03	2026-07-02

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/WATIOS	MODELO
1508006322500000	YHL597	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	4000	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
44	DONGFENG	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
EQ1100G8CD5	93341817	LGDGWB1T0TA600985	LGDGWB1T0TA600985	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
YANCES PADILLA, JEYDYS YESENIAN	*******288	CC	25857690	MONTERIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13857	0	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 918000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2] / 8,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3467555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2025-07-02	2025-07-03	2026-07-02

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006322685000	YHL596	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	4000	2026

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
44	DONGFENG	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO: EQ1100G8CD5

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
93341824	LGDGWB1T5TA600996	LGDGWB1T5TA600996	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARIN YANCES, RUBEN DARIO	3126621402	CC	1067836078	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13857	0	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 918000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, al cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DIA
2025-07-24	2025-07-25	2026-07-24

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408004838663000	YHL565	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	4801	2024

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
46	MERCEDES BENZ	CERRADA
	LINEA VEHICULO: OF 1619	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
924971U1461016	9BM384050RB344346	9BM384050RB344346	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LARIO PESTANA, EROSCERS	*******072	CC	73230922	MONTERIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 918000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2] 8,77	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS		
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajusta con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al **#345** para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los gastos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 8-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del telefono 3467555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

LA PREVISORA S.A., Compañía de Seguros

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DIA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DIA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DIA
2025-07-15	2025-07-19	2026-07-18

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408004829102000	YHL536	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2023

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
40	HINO	CERRADA
	LINEA VEHÍCULO: FC9JL7Z	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J05EVE12285	9F3FC9JL7PXX11155	9F3FC9JL7PXX11155	0.80

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARIN CARO, VICTOR ANDRES	*******408	CC	1063290736	MONTERIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. ENDOSO/ANEXO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONSAT	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 918000

FIRMA AUTORIZADA

DISTRIBUCIÓN POR VÍCTIMA

	HASTA	
A GASTOS JURIDICOS, HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
	701,68 [2]	
	8,77	
B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o la Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se compruebe que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Autorización previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a [illegible] Compañía de seguros, para que consulte, almacene, actualice [illegible] información personal suministrada durante el proceso de emisión [illegible] directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para [illegible] bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, [illegible] telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación [illegible] de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestiones de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que [illegible] de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. [illegible] de todas las funciones que directa o indirectamente se [illegible] a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como [illegible] y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del [illegible] otorgo y declaro aceptar en todas sus partes.

[illegible] informado que, como Titular de información tengo derecho a [illegible] mis datos personales, solicitar prueba de autorización [illegible] tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los [illegible] ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización [illegible] sus datos en los casos en que sea procedente y acceder [illegible] una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # [illegible] Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más [illegible] tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de [illegible] en la página de internet www.previsora.gov.co

LA PREVISORA S.A. Compañía de Seguros

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2026-01-19	2026-01-21	2027-01-20

No. DE PÓLIZA	PLACA No	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/NATIOS	MODELO
1508006777284000	YHL380	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3907	2021

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
40	MERCEDES BENZ	OF 917	CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
400928D0028823	MEC0024TMMP042192	MEC0024TMMP042192	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS	*******408	NI	9015422784	MEDELLIN

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13857	0	MEDELLIN

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 633500	$ 329400	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 965300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	HASTA 180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2025-03-03	2025-03-05	2026-03-04

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006113247000	YHL336	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5193	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
42	CHEVROLET	CERRADA
	LÍNEA VEHÍCULO: FRR	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK10DC122	9GCFRR90XMB001580	9GCFRR90XMB001580	0.82

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARIN TORO, RUBEN DARIO	3227804408	CC	8049526	MONTERIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 917700

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A. modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podre ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

VIGILADO

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2026-01-17	2026-01-21	2027-01-20

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
3308006256269000	YHL379	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3907	2021

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
40	MERCEDES BENZ	CERRADA
	LÍNEA VEHÍCULO: OF 917	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
400928D0028819	MEC0024TMMP042187	MEC0024TMMP042187	0.78

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
RACERO YANCES, ANDRES FELIPE	*******417	CC	1003045356	CERETE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	33	14562	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 633500	$ 329400	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 965300

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920.

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera** sea **diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2025-04-10	2025-04-13	2026-04-12

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
1508006184472000	YHL328	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	3907	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
37	MERCEDES BENZ	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO
OF 917

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
400928D0023616	MEC0024TELP037403	MEC0024TELP037403	0.74

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
MARIN, RUBEN DARIO	3227804408	CC	8049529	MONTERIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	15	13543	0	PEREIRA

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 917700

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2025-01-31	2025-02-05	2026-02-04

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408004649357000	EQX983	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2020

PASAJEROS	MARCA	LÍNEA VEHÍCULO	CARROCERÍA
41	HINO	FC9JLTZ	CERRADA

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J05ETY20528	9F3FC9JLTLXX13699	9F3FC9JLTLXX13699	0.82

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS.	3227804408	NI	9015422784	MONTERIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 917700

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Este atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con esta contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2025-06-26	2025-06-29	2026-06-28

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408004806720000	WOR992	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2020

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
40	HINO	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO: FC9JLTZ

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J05ETY14133	9F3FC9JLTLXX12915	9F3FC9JLTLXX12915	0.78

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
VILLEGAS SARRIA, GUSTAVO ADOLFO	3001812609	CC	16368613	CAUCASIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	COD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2400

TOTAL A PAGAR: $ 918000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2025-07-02	2025-07-13	2026-07-12

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/WATIOS	MODELO
0408004813856000	GDW755	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
30	HINO	CERRADA
	LÍNEA VEHÍCULO: FC9JGTZ	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J05EUA12236	9F3FC9JGTKXX10134	9F3FC9JGTKXX10134	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
PADILLA DEYANCES, BENEDITA ISABEL	*******571	CC	34970832	SABANETA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 918000

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] / 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

FIRMA AUTORIZADA

[1] **Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.**

[2] **Para las demás tarifas no citadas en (1).**

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido; todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2025-12-13	2025-12-16	2026-12-15

No. DE POLIZA.	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408005030844000	WMT591	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	6700	2019

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
46	AGRALE	CERRADA
	LÍNEA VEHÍCULO: MA 11.0	

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
36572297	9BYC95A1AKC000025	9BYC95A1AKC000025	0.92

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELEFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
LARIO PESTANA, EROSCERS	*******072	CC	73230922	CERETE

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 918000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	HASTA 180 / 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

Decreto 2644 de 2022: Tarifas diferenciales y ajuste con base en la UVT 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920

- Es obligatorio **portar la póliza del SOAT**, sin importar el medio de entrega seleccionado por La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento. Esta podrá ser presentada en los siguientes formatos: **Digital:** a través de correo electrónico o mensaje de texto (SMS) o **Físico:** impresa en papel común.
- Si tiene inquietudes sobre el proceso, puede comunicarse desde su teléfono móvil marcando al #345 para recibir la asesoría necesaria.

Circular Externa 013 de 2024 emitida por la **Superintendencia Financiera de Colombia**, se permite que la vigencia mínima del SOAT para **vehículos extranjeros que circulen en zonas de frontera sea diaria**. Los vehículos que no reúnan los dos anteriores supuestos, deben regirse por las disposiciones del numeral 2 del artículo 193 de EOSF, en virtud del cual la vigencia mínima del SOAT debe ser anual.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Clausula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2025-02-07	2025-02-08	2026-02-07

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/VATIOS	MODELO
0408004660723000	TTW705	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	7200	2018

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
39	MERCEDES BENZ	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO: OH1526

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
926996U1151367	9BM368006JB013259	9BM368006JB013259	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
ALDANA LAMAR, DAVID JOSE		CC	78702778	MONTERIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2100

TOTAL A PAGAR: $ 917700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] / 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO | MES | DÍA	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA	HASTA LAS 23:59 HORAS DEL AÑO | MES | DÍA
2025-08-04	2025-08-09	2026-08-08

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/MTOS	MODELO
0408004849439000	ESP648	INTERMUNICIPAL	PUBLICO	5123	2018

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
32	HINO	CERRADA

LÍNEA VEHÍCULO
FC9JGTZ

No. MOTOR	No. CHASIS ó No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
J05EUA11298	9F3FC9JGTJXX10110	9F3FC9JGTJXX10110	0.00

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
SERVITECA LA CUARENTA SAS,	*******408	NI	9017836616	MONTERIA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	4	13840	0	CALI

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
920	$ 602400	$ 313200	$ 2400

TOTAL A PAGAR

$ 918000

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1] 701,68 [2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1] Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.

[2] Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

- Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
- La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad; impresión física en papel común tamaño carta con código QR; en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
- En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #345, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Esté atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
- Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneje LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034790012

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
UQF792	DONGFENG	EQ1100G8CD5	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4,000	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	44

NÚMERO DE MOTOR	REG.	VIN
93311961	N	LGDGWB1T9TA600130

NUMERO DE SERIE	REG.	NUMERO DE CHASIS	REG.
LGDGWB1T9TA600130	N	LGDGWB1T9TA600130	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LARIO PESTANA EROSGERS

IDENTIFICACIÓN
C.C. 73230922

RESTRICCIÓN MOVILIDAD
******

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
192

DECLARACION DE IMPORTACION	VÍ	FECHA IMPORT.	PUERTAS
882024000116971	I	30/12/2024	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - BANCO DE OCCIDENTE

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC TTO.	FECHA VENCIMIENTO
03/07/2025	03/07/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA



LT07004054056

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10034777146

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YHL595	SCANIA	K320	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
9.291	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	43

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN	
DC09 140 K01 8480800	N	9BSK4X200T4092990	

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9BSK4X200T4092990	N	9BSK4X200T4092990	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
BARRIOS VALVERDE NORMA JULIETH

IDENTIFICACIÓN
C.C. 25788036

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	320

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	DE	FECHA IMPORT	PUERTAS
482025000465766	I	28/02/2025	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
PRENDA - SOLFIVALORES S.A

FECHA MATRICULA	FECHA EXP LIC TTO	FECHA VENCIMIENTO
02/07/2025	02/07/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST TTOyTTE DE CERETE

LT12000250676

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036019845

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
YHL597	DONGFENG	EQ1100G8CD5	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.000	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD kg/PAS
BUS	CERRADA	DIESEL	44

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
93341817	N	LGDGWB1T0TA600985

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
LGDGWB1T0TA600985	N	LGDGWB1T0TA600985	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACION

YANCES PADILLA JEYDYS YESENIA — C.C. 25857690

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	192

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	SE	FECHA IMPORT	PUERTAS
882025000060767	I	01/03/2025	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRICULA	FECHA EXP LIC TTO	FECHA VENCIMIENTO
10/09/2025	10/09/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST TTOyTTE DE CERETE

LT12000324903

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10036011024

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YHL596	DONGFENG	EQ1100G8CD5	2026

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.000	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	44

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
93341824	N	LGDGWB1T5TA600996

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
LGDGWB1T5TA600996	N	LGDGWB1T5TA600996	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

MARIN TORO RUBEN DARIO — C.C. 8049526

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	192

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	DE	FECHA IMPORT	PUERTAS
882025000060767	I	01/03/2025	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - FINANZAUTO S.A. BIC

FECHA MATRICULA	FECHA EXP LIC TTO	FECHA VENCIMIENTO
09/09/2025	09/09/2025	******

ORGANISMO DE TRANSITO

INST TTOyTTE DE CERETE



LT12000324902

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10032348114

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YHL565	MERCEDES BENZ	OF 1619	2024

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
4.801	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	46

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
924971U1461016	N	9BM384050RB344346

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
******	N	9BM384050RB344346	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACION
LARIO PESTANA EROSCERS	C.C. 73230922

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	1.824

DECLARACION DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
482024000096732	I	22/02/2024	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE OCCIDENTE

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
26/07/2024	26/07/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST TTOYTTE DE CERETE



LT12000029729

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029599471

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YHL536	HINO	FC9JL7Z	2023

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	40

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
J05EVE12285	N	9F3FC9JL7PXX11155

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F3FC9JL7PXX11155	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MARIN CARO VICTOR ANDRES

IDENTIFICACIÓN
C.C. 1063290736

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	207

DECLARACION DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
352022 J00560864	I	07/12/2022	2

LIMITACION A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
21/07/2023	21/07/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST TTOYTTE DE CERETE



LT07002610658

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10025084689

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YHL380	MERCEDES BENZ	OF 917	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.907	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	40

NÚMERO DE MOTOR
400928D0028823

REG N

VIN
MEC0024TMMP042192

NÚMERO DE SERIE
******

REG N

NÚMERO DE CHASIS
MEC0024TMMP042192

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 901542278

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
170

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482020000254801

DE
I

FECHA IMPORT.
06/05/2020

PUERTAS
3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRÍCULA
21/01/2022

FECHA EXP. LIC. TTO.
21/01/2022

FECHA VENCIMIENTO
******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
INST TTOYTTE DE CERETE



LT03004755184

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10023255443

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YHL336	CHEVROLET	FRR	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	42

NÚMERO DE MOTOR
4HK1-0DC122

REG N — VIN 9GCFRR90XMB001580

NÚMERO DE SERIE
9GCFRR90XMB001580

REG N — NÚMERO DE CHASIS 9GCFRR90XMB001580 — REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MARIN TORO RUBEN DARIO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 8049526

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 187

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032020000685145

I/E: I

FECHA IMPORT.: 09/06/2020

PUERTAS: 2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - GM FINANCIAL COLOMBIA SA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
15/06/2021	29/06/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST TTOYTTE DE CERETE



LT02006583330

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030754057

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YHL379	MERCEDES BENZ	OF 917	2021

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.907	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	40

NÚMERO DE MOTOR: 400928D0028819

REG: N

VIN: MEC0024TMMP042187

NÚMERO DE SERIE: ******

REG: N

NÚMERO DE CHASIS: MEC0024TMMP042187

REG: N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S): RACERO YANCES ANDRES FELIPE

IDENTIFICACIÓN: C.C. 1003045356

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 170

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
48202000254801	I	06/05/2020	3

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
21/01/2022	21/12/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST TTOYTTE DE CERETE



LT07002927526

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10022714944

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
YHL328	MERCEDES BENZ	OF 917	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.907	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	37

NÚMERO DE MOTOR
400928D0023616

REG N

VIN
MEC0024TELP037403

NÚMERO DE SERIE
******

REG N

NÚMERO DE CHASIS
MEC0024TELP037403

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
MARIN TORO RUBEN DARIO

IDENTIFICACIÓN
C.C. 8049526

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
170

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
482019000733248

I/E
I

FECHA IMPORT.
21/09/2019

PUERTAS
2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
13/04/2021	13/04/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INST TTOYTTE DE CERETE





LT02006370957

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028003044

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
EQX983	HINO	FC9JLTZ	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	41

NUMERO DE MOTOR
J05ETY20528

REG N

VIN
9F3FC9JLTLXX13699

NUMERO DE SERIE
******

REG N

NÚMERO DE CHASIS
9F3FC9JLTLXX13699

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.

IDENTIFICACIÓN
NIT 901542278

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
207

DECLARACION DE IMPORTACIÓN
032019001894107

VE I

FECHA IMPORT.
22/11/2019

PUERTAS
3

LIMITACION A LA PROPIEDAD
******



FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
11/02/2020	20/12/2022	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO
STRIA TTOYTTE MCPAL TURBACO

LT03005540658

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018518061

PLACA	MARCA	LINEA	MODELO
WOR992	HINO	FC9JLTZ	2020

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD K/P/SJ
BUS	CERRADA	DIESEL	40

NUMERO DE MOTOR	REG	VIN
J05ETY14133	N	9F3FC9JLTLXX12915

NUMERO DE SERIE	REG	NUMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F3FC9JLTLXX12915	N

PROPIETARIO APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

VILLEGAS SARRIA GUSTAVO ADOLFO — C.C. 16368619

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

CILINDRAJE ****** — POTENCIA HP 207

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032019000467657	I	15/03/2019	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
06/06/2019	06/06/2019	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE CAUCASIA



4 LT03003530485

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10030311092

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
GDW755	HINO	FC9JGTZ	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	30

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
J05EUA12236	N	9F3FC9JGTKXX10134

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F3FC9JGTKXX10134	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
PADILLA DE YANCES BENEDITA ISABEL	C.C. 34970832

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
	******	177

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	I/E	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032018001803334	I	20/09/2018	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
13/07/2019	24/10/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTOYTTE MCPAL SABANETA



LT06005158280

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10024663340

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WMT591	AGRALE	MA 11.0	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
6.700	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERIA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	46

NÚMERO DE MOTOR
36572297

REG N

VIN
9BYC95A1AKC000025

NÚMERO DE SERIE
9BYC95A1AKC000025

REG N

NÚMERO DE CHASIS
9BYC95A1AKC000025

REG N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
LARIO PESTANA EROSCERS

IDENTIFICACIÓN
C.C. 73230922

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE
******

POTENCIA HP
225

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN
032018000649233

VE
I

FECHA IMPORT.
26/04/2018

PUERTAS
0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO PICHINCHA S.A

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
06/12/2019	01/12/2021	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

INSP TTOYTTE LORICA



LT02006589593

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10029912472

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
TTW705	MERCEDES BENZ	OH1526	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
7.200	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	39

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
926996U1151367	N	9BM368006JB013259

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9BM368006JB013259	S

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)
ALDANA LAMAR DAVID JOSE

IDENTIFICACIÓN
C.C. 78702778

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE	POTENCIA HP
******	254

DECLARACION DE IMPORTACIÓN	VE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
032017001490356	I	28/09/2017	0

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

PRENDA - BANCO DE BOGOTA

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
26/02/2018	01/09/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

DIR TTOYTTE FLORIDABLANCA



LT03006406814

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10031007693

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
ESP648	HINO	FC9JGTZ	2018

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.123	BLANCO VERDE	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
BUS	CERRADA	DIESEL	32

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
J05EUA11298	N	9F3FC9JGTJXX10110

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	9F3FC9JGTJXX10110	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

SERVITECA LA 40 S A S

IDENTIFICACIÓN

NIT 901783661

RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 177

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN: 032017001211588

PE	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	15/08/2017	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

******

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
18/08/2018	31/01/2024	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYTTO ENVIGADO



LT03007385889

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006157

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Modificacion	**PRODUCTO**	RCE SERVICIO PUBL	**ORDEN**	64
CERTICADO	AB006006	**FORMA DE PAGO**	Con. Cuota a 30, 60 y [illegible]	**TELEFONO**	6047862393
AGENCIA	MONTERIA			**DIRECCIÓN**	CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
				USUARIO	

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
08	07	2025	**DESDE**	DD 08	MM 07	AAAA 2025	**HORA**	24:00			08	07	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 06	MM 07	AAAA 2026	**HORA**	24:00			DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S			**NIT/CC**	901542278
DIRECCIÓN		**EMAIL**	transportetransmar18@gmail.com	**TEL/ MOVIL**	
ASEGURADO	EROSCERS LARIO PESTANA			**NIT/CC**	73230922
DIRECCIÓN		**EMAIL**	no_tiene@notiene.com	**TEL/ MOVIL**	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			**NIT/CC**	111111113
DIRECCIÓN		**EMAIL**	notiene@nobiene.com	**TEL/ MOVIL**	-

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
Marca/Tipo (Código Fasecolda)	DONGFENG DRR 7000 EQ1100G8CD6-44
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	
PLACA UNICA	UQF792
NUMERO DE MOTOR	93311961
NUMERO DE CHASIS	LGDGWS1T9TA600130
NUMERO DE SERIE	LGDGWS1T9TA600130
CANAL DE VENTA	Directo
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		,00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	,00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	,00%		$.00
Protección Patrimonial		,00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		,00%		$.00
Lesiones		,00%		$.00
Homicidio		,00%		$.00
RUNT		,00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$448,877,000.00	$802,153.00		$151,801.00	$953,954.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000915538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIPO SEGURO [illegible] marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS DE COLOMBIA

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AB000417

FACTURA
AB006157

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con. Cuota a 30, 60 y 90 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AB006006 **CERTIFICADO** 64 **DOCUMENTO** Modificacion **TEL:** 6047862393
AGENCIA MONTERIA **DIRECCIÓN** CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
08	07	2025	**DESDE**	DD 08	MM 07	AAAA 2025	**HORA**	24:00	08	07	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 06	MM 07	AAAA 2026	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S **NIT/CC** 901542278
DIRECCIÓN **E-MAIL** transportetransmar18@gmail.com **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA0000601602-D00, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EMISIÓN SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS DE COLOMBIA

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AB000416

FACTURA
AB006159

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Modificacion	**PRODUCTO**	R.C. CONTRACTUAL	**ORDEN**	64
CERTICADO	AB000008	**FORMA DE PAGO**	Con. Cuota a 30, 60 y 90 días	**TELEFONO**	6047862393
AGENCIA	MONTERIA			**DIRECCIÓN**	CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
				USUARIO	LJGONZALEZ

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
08	07	2025	**DESDE**	DD 08	MM 07	AAAA 2025	**HORA**	24:00	08	07	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 06	MM 07	AAAA 2026	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S			**NIT/CC**	901542278
DIRECCIÓN		**EMAIL**	transportetransmar18@gmail.com	**TEL/MOVIL**	
ASEGURADO	EROSCERS LARIO PESTANA			**NIT/CC**	73230922
DIRECCIÓN		**EMAIL**	no_tiene@notiene.com	**TEL/MOVIL**	
BENEFICIARIO	PASAJEROS AFECTADOS			**NIT/CC**	123111111
DIRECCIÓN		**EMAIL**	notiene@notiene.com	**TEL/MOVIL**	

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
TIPO DE VEHICULO	BUSES Y BUSETAS
V/ASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	44.00
PLACA UNICA	UQF792
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 4,400.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 4,400.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 4,400.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	smmlv 4,400.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$6,263,400,000.00	$614,123.00		$116,075.00	$730,198.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392.
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 051 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO Superintendencia Financiera. EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD DE SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS DE COLOMBIA

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓL ZA AB000416

FA TURA AB006159

equidad seguros

NIT 860028415

NFORMA ÓN GEN RA

DOCUMENTO Modificacion
RT ADO AB006808
AGENC A MONTERIA
PRODU TO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TEDia FONO 6047862393
DIR ÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORD N 64
USUARIO LJGONZALEZ

FE HA DE XP DIC ÓN				VIGENC A D			A POL ZA			FE HA DE MPR SIÓN
08	07	2025	DESD	DD 08	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	08	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GEN RA S

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NIT/CC 901542278
DIRE ÓN
-MAIL transportetransmar18@gmail.com
TEL/MOV

TEXTOS Y/O OBS RVAC ONES D A ORD N

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00006011602-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTOR ZADA
A EQUIDAD S GUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓD GO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392.
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 051 9538 opción servicio al cliente.

V GI ADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006149

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	**PRODUCTO**	RCE SERVICIO PUBL	**ORDEN**	33
CERTICADO	AB006000	**FORMA DE PAGO**	Con. Cuota a 30, 60 y [illegible]	**TELEFONO**	6047862393	**USUARIO**	
AGENCIA	MONTERIA			**DIRECCIÓN**	CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3		

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	**DESDE**	DD 06	MM 07	AAAA 2025	**HORA**	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 06	MM 07	AAAA 2026	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S			**NIT/CC**	901542276
DIRECCIÓN		**EMAIL**	transportetransmar18@gmail.com	**TEL/ MOVIL**	
ASEGURADO	NORMA JULIETH BARRIOS VALVERDE			**NIT/CC**	25788036
DIRECCIÓN		**EMAIL**		**TEL/ MOVIL**	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			**NIT/CC**	111111113
DIRECCIÓN		**EMAIL**	notiene@notiene.com	**TEL/ MOVIL**	-

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
Marca/Tipo (Codigo Fasecolda)	SCANIA K320 CB AT 9300CC 4X2 E
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	43
PLACA UNICA	YHL595
COLOR	NA
NUMERO DE MOTOR	DC09 140 K01 84
NUMERO DE CHASIS	9BSK4X200T4092990
NUMERO DE SERIE	9BSK4X200T4092990
CANAL DE VENTA	Directo
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		.00%		$.00
Lesiones		.00%		$.00
Homicidio		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$448,877,000.00	$806,555.00		$152,637.00	$959,192.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http //www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
La Equidad Seguros Generales Organismo Cooperativo, sometida a la inspección y vigilancia de la EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AB000417

FACTURA
AB006149

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con. Cuota a 30, 60 y 90 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AB006000 **CERTIFICADO** 33 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 6047862393
AGENCIA MONTERIA **DIRECCIÓN** CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
04 DD	07 MM	2025 AAAA	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	07 DD	07 MM	2025 AAAA
			HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00			

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S **NIT/CC** 901542278
DIRECCIÓN **E-MAIL** transportetransmar18@gmail.com **TEL/MÓVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00007000116-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS DE COLOMBIA

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AB000416

FACTURA
AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	**PRODUCTO**	R.C. CONTRACTUAL	**ORDEN**	33
CERTICADO	AB005999	**FORMA DE PAGO**	Con. Cuota a 30, 60 y 90 días	**TELEFONO**	6047862393	**USUARIO**	ACBARON
AGENCIA	MONTERIA			**DIRECCIÓN**	CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3		

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	**DESDE**	DD	06	MM	07	AAAA	2025	**HORA**	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	06	MM	07	AAAA	2026	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S			**NIT/ CC**	901542278
DIRECCIÓN		**E-MAIL**	transportetransmar18@gmail.com	**TEL/ MOVIL**	
ASEGURADO	NORMA JULIETH BARRIOS VALVERDE			**NIT/ CC**	25788036
DIRECCIÓN		**E-MAIL**		**TEL/ MOVIL**	
BENEFICIARIO	PASAJEROS AFECTADOS			**NIT/ CC**	123111111
DIRECCIÓN		**E-MAIL**	notiene@notiene.com	**TEL/ MOVIL**	

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
TIPO DE VEHICULO	BUSES Y BUSETAS
VIASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	43.00
PLACA UNICA	YHL595
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 4,300.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 4,300.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 4,300.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	smmlv 4,300.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$6,121,050,000.00	$617,489.00		$116,715.00	$734,204.00

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	%	901249683	S.D.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392.
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓL ZA
AB000416

FA TURA
AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

NFORMA ÓN GEN RA

DOCUMENTO Nuevo
RT ADO AB005999
AGENC A MONTERIA
PRODU TO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TEL FONO 6047862393
DIR ÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORD N 33
USUARIO ACBARON

FE HA DE XP DIC ÓN			VIGENC A D A POL ZA							FE HA DE MPR SIÓN		
04	07	2025	DESD	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00		07	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GEN RA S

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NIT/CC 901542278
DIRE ÓN
-MAIL transportetransmar18@gmail.com
TEL/MOV

TEXTOS Y/O OBS RVAC ONES D A ORD N

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA0006011602-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTOR ZADA
A EQUIDAD S GUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQU DADSEGUROS COOP Y USA ESTE CÓD GO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392.
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

V GI ADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AB000416

FACTURA AB006768

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion
CERTICADO AB006600
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 78
USUARIO CVILLANUEV

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
11	12	2025	DESDE	DD 11	MM 12	AAAA 2025	HORA	24:00		11	12	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S — **NIT/CC** 901542278
DIRECCIÓN — **EMAIL** transportetransmar18@gmail.com — **TEL/MOVIL**
ASEGURADO JEYDYS YESENIA YANCES PADILLA — **NIT/CC** 25557690
DIRECCIÓN CLL 970 — **EMAIL** no_tiene@notiene.com — **TEL/MOVIL**
BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS — **NIT/CC** 123111111
DIRECCIÓN — **EMAIL** notiene@notiene.com — **TEL/MOVIL**

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
TIPO DE VEHICULO	BUSES Y BUSETAS
VIASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	44.00
PLACA UNICA	YHL597
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 4,400.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 4,400.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 4,400.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	smmlv 4,400.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$6,283,400,000.00	$351,578.00		$66,192.00	$417,770.00

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9535 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS ES UNA MARCA DE LA EQUIDAD SEGUROS O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓL ZA AB000416

FA TURA AB006768

equidad seguros

NIT 860028415

NFORMA ÓN GEN RA

DOCUMENTO Modificacion
RT ADO AB006600
AGENC A MONTERIA
PRODU TO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y 90 días
TEL FONO 6047862393
DIR ÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORD N 78
USUARIO CVILLANUEV

FE HA DE XP DIC ÓN				VIGENC A D A POL ZA						FE HA DE MPR SIÓN		
11	12	2025	DESD	DD 11	MM 12	AAAA 2025	HORA	24:00		11	12	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GEN RA S

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NIT/CC 901542278
DIRE ÓN
MAIL transportetransmar18@gmail.com
TEL/ MOV

TEXTOS Y/O OBS RVAC ONES D A ORD N

INCLUSION DE RIESGO(s) A SOLICITUD DEL TOMADOR: PLACA(s) YHL597

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA000060116O2-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTOR ZADA A EQUIDAD S GUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

V GI ADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006769

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Modificacion	**PRODUCTO**	RCE SERVICIO PUBL	**ORDEN**	78
CERTICADO	AB006801	**FORMA DE PAGO**	Con. Cuota a 30, 60 y	**TELEFONO**	6047862393
AGENCIA	MONTERIA			**DIRECCIÓN**	CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
				USUARIO	

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
11	12	2025	**DESDE**	DD	11	MM	12	AAAA	2025	**HORA**	24:00	11	12	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	06	MM	07	AAAA	2026	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S			**NIT/CC**	901542278
DIRECCIÓN		**EMAIL**	transportetransmar18@gmail.com	**TEL/MOVIL**	
ASEGURADO	JEYDYS YESENIA YANCES PADILLA			**NIT/CC**	25857690
DIRECCIÓN	CLL 970	**EMAIL**	no_tiene@notiene.com	**TEL/MOVIL**	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			**NIT/CC**	111111113
DIRECCIÓN		**EMAIL**	notiene@notiene.com	**TEL/MOVIL**	-

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
Marca/Tipo (Código Fasecolda)	DONGFENG DQR 6400 EQ1061SJ8CDC
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	44
PLACA UNICA	YHL597
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	9334181?
NUMERO DE CHASIS	LGDGWB1T0TA600985
NUMERO DE SERIE	LGDGWB1T0TA600985
CANAL DE VENTA	Directo
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR		PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%			$.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10.00%	1.00	smmlv	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	.00%			$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	.00%			$.00
Proteccion Patrimonial		.00%			$.00
Asistencia juridica en proceso penal		.00%			$.00
Lesiones		.00%			$.00
Homicidio		.00%			$.00
RUNT		.00%			$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$448,877,000.00	$458,801.00		$86,564.00	$545,365.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.

Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AB000417

FACTURA
AB006769

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con. Cuota a 30, 60 y 90 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL

COD. AGENCIA AB006601 **CERTIFICADO** 78 **DOCUMENTO** Modificacion **TEL:** 6047862393

AGENCIA MONTERIA **DIRECCIÓN** CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
11	12	2025	**DESDE**	DD	11	MM	12	AAAA	2025	**HORA**	24:00	11	12	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	06	MM	07	AAAA	2026	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S **NIT/CC** 901542278

DIRECCIÓN **E-MAIL** transportetransmar18@gmail.com **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

INCLUSION DE RIESGO(s) A SOLICITUD DEL TOMADOR: PLACA(s) YHL597

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00007000116-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA. EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006990

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion
CERTICADO AB006818
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 80
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
04	02	2026	DESDE	DD 04	MM 02	AAAA 2026	HORA	24:00	04	02	2026
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
E-MAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOVIL

ASEGURADO MARIN TORO RUBEN DARIO
DIRECCIÓN MEDELLIN
E-MAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 8049526
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
E-MAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 111111113
TEL/MOVIL .

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
Marca/Tipo (Código Fasecolda)	DONGFENG DQR BUS EQ6110S6CD3 M
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	44
PLACA UNICA	YHL596
COLOR	BLANCO
NUMERO DE MOTOR	93341824
NUMERO DE CHASIS	LGDGWB1T5TA800896
NUMERO DE SERIE	LGDGWB1T5TA800896
CANAL DE VENTA	Directo
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		.00%		$.00
Lesiones		.00%		$.00
Homicidio		.00%		$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$552,118,710.00	$337,748.00		$63,584.00	$401,312.00

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249583	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Linea Segura 018000919538
4324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006990

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con. Cuota a 30, 60 y 90 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL

COD. AGENCIA AB006818 **CERTIFICADO** 80 **DOCUMENTO** Modificacion **TEL:** 6047862393

AGENCIA MONTERIA **DIRECCIÓN** CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
04	02	2026	**DESDE**	DD	04	MM	02	AAAA	2026	**HORA**	24:00	04	02	2026
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	06	MM	07	AAAA	2026	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S **NIT/CC** 901542278

DIRECCIÓN **E-MAIL** transportetransmar18@gmail.com **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA INCLUSION DE RIESGO(s) A SOLICITUD DEL TOMADOR PLACA(s): YHL596

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00007000116-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Linea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AB000416

FACTURA AB006991

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Modificacion
CERTICADO AB006819
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y 90 días
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 80
USUARIO CVILLANUEV

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	02	2026	DESDE	DD 04	MM 02	AAAA 2026	HORA	24:00	04	02	2026
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
E-MAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/ CC 901542278
TEL/ MOVIL

ASEGURADO MARIN TORO RUBEN DARIO
DIRECCIÓN MEDELLIN
E-MAIL notiene@notiene.com
NIT/ CC 8049526
TEL/ MOVIL

BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
E-MAIL notiene@notiene.com
NIT/ CC 123111111
TEL/ MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
TIPO DE VEHICULO	BUSES Y BUSETAS
VIASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	44.00
PLACA UNICA	YHL598
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 4,400.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 4,400.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 4,400.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	smmlv 4,400.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$7,703,982,000.00	$259,014.00		$48,605.00	$307,619.00

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392.
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓL ZA
AB000416

FA TURA
AB006991

equidad seguros

NIT 860028415

NFORMA ÓN GEN RA

DOCUMENTO Modificacion
RT ADO AB006819
AGENC A MONTERIA
PRODU TO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TEL eFONO 6047862393
DIR ÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORD N 80
USUARIO CVILLANUEV

FE HA DE XP DIC ÓN			VIGENC A D			A POL ZA			FE HA DE MPR SIÓN		
04	02	2026	DESD	DD 04	MM 02	AAAA 2026	HORA	24:00	04	02	2026
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GEN RA S

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NIT/ CC 901542278
DIRE ÓN
-MAIL transportetransmar18@gmail.com
TEL/ MOV

TEXTOS Y/O OBS RVAC ONES D A ORD N

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE REALIZA INCLUSION DE RIESGO(s) A SOLICITUD DEL TOMADOR PLACA(s): YHL596

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00006011602-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTOR ZADA
A EQUIDAD S GUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQU DADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓD GO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392.
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9535 opción servicio al cliente.

V GI ADO

SUPERINTENDENC A F NANC ERA DE COLOMBIA
FOR ULARIO REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006149

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	**PRODUCTO**	RCE SERVICIO PUBL	**ORDEN**	32
CERTICADO	AB006000	**FORMA DE PAGO**	Con Cuota a 30, 60 y 90	**TELEFONO**	6047862393
AGENCIA	MONTERIA			**DIRECCIÓN**	CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	**DESDE**	DD 06	MM 07	AAAA 2025	**HORA**	24:00			07	07	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 06	MM 07	AAAA 2026	**HORA**	24:00			DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S			**NIT/CC**	901542278
DIRECCIÓN		**EMAIL**	transportetransmar18@gmail.com	**TEL/MOVIL**	
ASEGURADO	EROSCERS LARIO PESTANA			**NIT/CC**	73230922
DIRECCIÓN		**EMAIL**	no_tiene@notiene.com	**TEL/MOVIL**	
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			**NIT/CC**	111111113
DIRECCIÓN		**EMAIL**	notiene@notiene.com	**TEL/MOVIL**	-

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
Marca/Tipo (Código Fasecolda)	MERCEDES BENZ OF 1619 MT 4800C
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	43
PLACA UNICA	YHL565
COLOR	NA
NUMERO DE MOTOR	924971U1461016
NUMERO DE CHASIS	9BM384050RB344346
NUMERO DE SERIE	9BM384050RB344346
CANAL DE VENTA	Directo
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR		PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%			$.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10.00%	1.00	smmlv	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	.00%			$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	.00%			$.00
Proteccion Patrimonial		.00%			$.00
Asistencia juridica en proceso penal		.00%			$.00
Lesiones		.00%			$.00
Homicidio		.00%			$.00
RUNT		.00%			$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$448,877,000.00	$806,555.00		$152,637.00	$959,192.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249883	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros. Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO
CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Linea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006149

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con. Cuota a 30, 60 y 90 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL

COD. AGENCIA AB006000 **CERTIFICADO** 32 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 6047862393

AGENCIA MONTERIA **DIRECCIÓN** CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	**DESDE**	DD	06	MM	07	AAAA	2025	**HORA**	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	06	MM	07	AAAA	2026	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S **NIT/CC** 901542278

DIRECCIÓN **E-MAIL** transportetransmar18@gmail.com **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00007000116-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AB000416

FACTURA AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB005999
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y 90 días
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 32
USUARIO ACBARON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	07	07	2025		
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA		

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NIT/CC 901542278
DIRECCIÓN
E-MAIL transportetransmar18@gmail.com
TEL/MOVIL

ASEGURADO EROSCERS LARIO PESTANA
NIT/CC 73230922
DIRECCIÓN
E-MAIL no_tiene@notiene.com
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
NIT/CC 123111111
DIRECCIÓN
E-MAIL notiene@notiene.com
TEL/MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
TIPO DE VEHICULO	BUSES Y BUSETAS
V/ASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	43.00
PLACA UNICA	YHL565
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 4,300.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 4,300.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 4,300.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	smmlv 4,300.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$6,121,050,000.00	$617,489.00		$116,715.00	$734,204.00

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7450392
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS O.C. anteriormente LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓL ZA
AB000416

FA TURA
AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

NFORMA ÓN GEN RA

DOCUMENTO Nuevo
RT ADO AB005999
AGENC A MONTERIA
PRODU TO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TEL aFONO 6047862393
DIR ÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORD N 32
USUARIO ACBARON

FE HA DE XP DIC ÓN				VIGENC A D A POL ZA						FE HA DE MPR SIÓN		
04	07	2025	DESD	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00		07	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GEN RA S

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NIT/ OC 901542278
DIRE ÓN
-MAIL transportetransmar18@gmail.com
TEL/ M OV

TEXTOS Y/O OBS RVAC ONES D A ORD N

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA0006011602-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTOR ZADA
A EQUIDAD S GUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392.
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

V GI ADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006149

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB006000
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 31
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	07	07	2025		
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA		

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
EMAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOVIL

ASEGURADO MARIN CARO VICTOR ANDRES
DIRECCIÓN BARRIO NUEVO APARTADO
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 1063290736
TEL/MOVIL 8289678

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 111111113
TEL/MOVIL -

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
Marca/Tipo (Codigo Fasecolda)	HINO FC 9J (BUSETON LWB) MT 51
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	40
PLACA UNICA	YHL536
COLOR	NA
NUMERO DE MOTOR	J05EVE12285
NUMERO DE CHASIS	9F3FC9JL7PXX11155
NUMERO DE SERIE	9F3FC9JL7PXX11155
CANAL DE VENTA	Directo
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		.00%		$.00
Lesiones		.00%		$.00
Homicidio		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$448,877,000.00	$806,555.00		$152,637.00	$959,192.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN %

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leido de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Linea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006149

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con. Cuota a 30, 60 y 90 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL

COD. AGENCIA AB006000 **CERTIFICADO** 31 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 6047862393

AGENCIA MONTERIA **DIRECCIÓN** CARRERA 4 N 28-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA										FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	**DESDE**	DD	06	MM	07	AAAA	2025	**HORA**	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	06	MM	07	AAAA	2026	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S **NIT/CC** 901542278

DIRECCIÓN **E-MAIL** transportetransmar18@gmail.com **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00007000116-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AB000416

FACTURA AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB005999
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y 90 días
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 31
USUARIO ACBARON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
E-MAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOVIL

ASEGURADO MARIN CARO VICTOR ANDRES
DIRECCIÓN BARRIO NUEVO APARTADO
E-MAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 1063290736
TEL/MOVIL 8289678___

BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
E-MAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 123111111
TEL/MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
TIPO DE VEHICULO	BUSES Y BUSETAS
V/ASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	40.00
PLACA UNICA	YHL536
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 4,000.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 4,000.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 4,000.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	smmlv 4,000.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$5,694,000,000.00	$617,489.00		$116,715.00	$734,204.00

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	%	901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7450392
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS y LA EQUIDAD SEGUROS O.C. COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES O.C.

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓL ZA AB000416

FA TURA AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

NFORMA ÓN GEN RA

DOCUMENTO Nuevo
RT ADO AB005999
AGENC A MONTERIA
PRODU TO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TE **FONO** 6047862393
DIR ÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORD N 31
USUARIO ACBARON

FE HA DE XP DIC ÓN			VIGENC A D			A POL ZA			FE HA DE MPR SIÓN		
04	07	2025	DESD	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GEN RA S

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NIT/CC 901542278
DIRE ÓN
-MAIL transportetransmar18@gmail.com
TEL/MOV

TEXTOS Y/O OBS RVAC ONES D A ORD N

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00006011602-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTOR ZADA
A EQUIDAD S GUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQU DADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓD GO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

V GI ADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006149

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB006000
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y [illegible]
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 30
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
EMAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOVIL

ASEGURADO SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
EMAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 111111113
TEL/MOVIL -

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
Marca/Tipo (Código Fasecolda)	TRANSPORTE MASIVO
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	40
PLACA UNICA	YHL350
COLOR	NA
NUMERO DE MOTOR	400928D0028823
NUMERO DE CHASIS	MEC0024TMMP042192
NUMERO DE SERIE	MEC0024TMMP042192
CANAL DE VENTA	Directo
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		,00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	,00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	,00%		$.00
Proteccion Patrimonial		,00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		,00%		$.00
Lesiones		,00%		$.00
Homicidio		,00%		$.00
RUNT		,00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$448,877,000.00	$806,555.00		$152,637.00	$959,192.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros, información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919536
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Entidad sujeta a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AB000417

FACTURA
AB006149

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con. Cuota a 30, 60 y 9 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AB006000 **CERTIFICADO** 30 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 6047862393
AGENCIA MONTERIA **DIRECCIÓN** CARRERA 4 N 28-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04 (DD)	07 (MM)	2025 (AAAA)	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	07 (DD)	07 (MM)	2025 (AAAA)		
			HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00					

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S **NIT/CC** 901542278
DIRECCIÓN **E-MAIL** transportetransmar18@gmail.com **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00007000116-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919535
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AB000416

FACTURA
AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB005999
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y [illegible]
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 30
USUARIO ACBARON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
E-MAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/ CC 901542278
TEL/ MOVIL

ASEGURADO SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
E-MAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/ CC 901542278
TEL/ MOVIL

BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
E-MAIL notiene@notiene.com
NIT/ CC 123111111
TEL/ MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
TIPO DE VEHICULO	BUSES Y BUSETAS
V/ASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	40.00
PLACA UNICA	YHL380
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 4,000.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 4,000.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 4,000.00	.00%		$.00
Gastos Medicos	smmlv 4,000.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$5,694,000,000.00	$617,489.00		$116,715.00	$734,204.00

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392.
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AB000416

FACTURA
AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
ORDEN 30
RETADO AB005999
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y 90 **TELEFONO** 6047862393 **USUARIO** ACBARON
AGENCIA MONTERIA
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00		07	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S **NIT/CC** 901542278
DIRECCIÓN **MAIL** transportetransmar18@gmail.com **TEL/MOV**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00006011602-0001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.
Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006149

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB006000
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y [illegible]
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 28
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	07	07	2025		
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA		

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S — NIT/CC 901542278
DIRECCIÓN — **EMAIL** transportetransmar18@gmail.com — TEL/MOVIL
ASEGURADO MARIN TORO RUBEN DARIO — NIT/CC 8049526
DIRECCIÓN MEDELLIN — **EMAIL** notiene@notiene.com — TEL/MOVIL
BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS — NIT/CC 111111113
DIRECCIÓN — **EMAIL** notiene@notiene.com — TEL/MOVIL -

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
Marca/Tipo (Código Fasecolda)	CHEVROLET FRR T/DP FORWARD [BU
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	42
PLACA UNICA	YHL336
COLOR	NA
NUMERO DE MOTOR	4HK1-0DC122
NUMERO DE CHASIS	9GCFRR90XMB001580
NUMERO DE SERIE	9GCFRR90XMB001580
CANAL DE VENTA	Directo
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		,00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10,00%	1.00 smmlv	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	,00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	,00%		$.00
Proteccion Patrimonial		,00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		,00%		$.00
Lesiones		,00%		$.00
Homicidio		,00%		$.00
RUNT		,00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$448,877,000.00	$806,555.00		$152,637.00	$959,192.00

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Linea Segura 018000915538
6324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AB000417

FACTURA
AB006149

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con. Cuota a 30, 60 y 90 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL

COD. AGENCIA AB006000 **CERTIFICADO** 28 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 6047862393

AGENCIA MONTERIA **DIRECCIÓN** CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	**DESDE**	DD	06	MM	07	AAAA	2025	**HORA**	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	06	MM	07	AAAA	2026	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S **NIT/CC** 901542278

DIRECCIÓN **E-MAIL** transportetransmar18@gmail.com **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00007000116-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AB000416

FACTURA AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB005999
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 28
USUARIO ACBARON

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04 (DD) 07 (MM) 2025 (AAAA)

VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00		
HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00		

FECHA DE IMPRESIÓN: 07 (DD) 07 (MM) 2025 (AAAA)

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
E-MAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOVIL

ASEGURADO MARIN TORO RUBEN DARIO
DIRECCIÓN MEDELLIN
E-MAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 8049528
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
E-MAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 123111111
TEL/MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
TIPO DE VEHICULO	BUSES Y BUSETAS
VIASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	42.00
PLACA UNICA	YHL336
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 4,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 4,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 4,200.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	smmlv 4,200.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$5,978,700,000.00	$617,489.00		$116,715.00	$734,204.00

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS DE COLOMBIA

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓL ZA
AB000416

FA TURA
AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

NFORMA ÓN GEN RA

DOCUMENTO Nuevo
RT ADO AB005999
AGENC A MONTERIA
PRODU TO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TEL FONO 6047862393
DIR ÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORD N 28
USUARIO ACBARON

FE HA DE XP DIC ÓN			VIGENC A D				A POL ZA				FE HA DE MPR SIÓN		
04	07	2025	DESD	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GEN RA S

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRE ÓN
MAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/ CC 901542278
TEL/ M OV

TEXTOS Y/O OBS RVAC ONES D A ORD N

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA0000601602-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTOR ZADA
A EQUIDAD S GUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQU DADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓD GO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

V GI ADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EXISTENCIA AUTORIZADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA 3600 DE 1988 Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006149

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB006000
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y [illegible]
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 29
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN

04	07	2025
DD	MM	AAAA

VIGENCIA DE LA POLIZA

	DD	MM	AAAA		
DESDE	06	07	2025	HORA	24:00
HASTA	06	07	2026	HORA	24:00

FECHA DE IMPRESIÓN

07	07	2025
DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
EMAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/ MOVIL

ASEGURADO ANDRES FELIPE RACERO YANCES
DIRECCIÓN
EMAIL
NIT/CC 1003045358
TEL/ MOVIL

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 111111113
TEL/ MOVIL -

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
Marca/Tipo (Codigo Fasecolda)	TRANSPORTE MASIVO
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	40
PLACA UNICA	YHL379
COLOR	NA
NUMERO DE MOTOR	400928D0028819
NUMERO DE CHASIS	MEC0024TMMP042187
NUMERO DE SERIE	MEC0024TMMP042187
CANAL DE VENTA	Directo
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		.00%		$.00
Lesiones		.00%		$.00
Homicidio		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$448,877,000.00	$806,555.00		$152,637.00	$959,192.00

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros, Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS es una sociedad de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AB000417

FACTURA
AB006149

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con. Cuota a 30, 60 y 90 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL

COD. AGENCIA AB006000 **CERTIFICADO** 29 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 6047862393

AGENCIA MONTERIA **DIRECCIÓN** CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	**DESDE**	DD	06	MM	07	AAAA	2025	**HORA**	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	06	MM	07	AAAA	2026	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S **NIT/CC** 901542278

DIRECCIÓN **E-MAIL** transportetransmar18@gmail.com **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00007000116-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AB000416

FACTURA AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB005999
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y [illegible]
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 29
USUARIO ACBARON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
EMAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOVIL

ASEGURADO ANDRES FELIPE RACERO YANCES
DIRECCIÓN
EMAIL
NIT/CC 1003045356
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 123111111
TEL/MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
TIPO DE VEHICULO	BUSES Y BUSETAS
V/ASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	40.00
PLACA UNICA	YHL379
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 4,000.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 4,000.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 4,000.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	smmlv 4,000.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$5,894,000,000.00	$617,489.00		$116,715.00	$734,204.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392.
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9535 opción servicio al cliente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD ORGANIZACIÓN SOLIDARIA DE COLOMBIA y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓL ZA AB000416

FA TURA AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

NFORMA ÓN GEN RA

DOCUMENTO Nuevo
RT ADO AB005999
AGENC A MONTERIA
PRODU TO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TEL FONO 6047862393
DIR ÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORD N 29
USUARIO ACBARON

FE HA DE XP DIC ÓN			VIGENC A D				A POL ZA			FE HA DE MPR SIÓN		
04	07	2025	DESD	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00		07	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GEN RA S

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NIT/ CC 901542278
DIRE ÓN
-MAIL transportetransmar18@gmail.com
TEL/ MOV

TEXTOS Y/O OBS RVAC ONES D A ORD N

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00006011602-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTOR ZADA
A EQUIDAD S GUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQU DADSEGUROS COOP Y USA ESTE CÓD GO DE
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392.
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

V GI ADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS
Y LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006149

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB006000
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y 90
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 27
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN

DD	MM	AAAA
04	07	2025

VIGENCIA DE LA POLIZA

	DD	MM	AAAA		
DESDE	06	07	2025	HORA	24:00
HASTA	06	07	2026	HORA	24:00

FECHA DE IMPRESIÓN

DD	MM	AAAA
04	07	2025

DATOS GENERALES

TOMADOR sociedad transportadora marin
DIRECCIÓN
EMAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOVIL

ASEGURADO MARIN TORO RUBEN DARIO
DIRECCIÓN MEDELLIN
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 8049526
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 111111113
TEL/MOVIL -

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
Marca/Tipo (Código Fasecolda)	MERCEDES BENZ OF 917/40 MT 390
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	37
PLACA UNICA	YHL328
COLOR	NA
NUMERO DE MOTOR	400928D0023618
NUMERO DE CHASIS	MEC0024TELP037403
NUMERO DE SERIE	MEC0024TELP037403
CANAL DE VENTA	Directo
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR		PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%			$.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10.00%	1.00	smmlv	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	.00%			$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	.00%			$.00
Proteccion Patrimonial		.00%			$.00
Asistencia juridica en proceso penal		.00%			$.00
Lesiones		.00%			$.00
Homicidio		.00%			$.00
RUNT		.00%			$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$448,877,000.00	$806,555.00		$152,637.00	$959,192.00

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249583	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS es marca registrada de LA EQUIDAD SEGUROS O.C.
DE COLOMBIA LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AB000417

FACTURA
AB006149

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con. Cuota a 30, 60 y 90 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AB006000 **CERTIFICADO** 27 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 8047862393
AGENCIA MONTERIA **DIRECCIÓN** CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04 (DD)	07 (MM)	2025 (AAAA)	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	04 (DD)	07 (MM)	2025 (AAAA)		
			HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00					

DATOS GENERALES

TOMADOR sociedad transportadora marin **NIT/CC** 901542278
DIRECCIÓN **E-MAIL** transportetransmar18@gmail.com **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00007000116-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919536
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AB000416

FACTURA AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB005999
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 27
USUARIO ACBARON

FECHA DE EXPEDICIÓN: 04 (DD) 07 (MM) 2025 (AAAA)

VIGENCIA DE LA POLIZA

DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00			
HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00			

FECHA DE IMPRESIÓN: 04 (DD) 07 (MM) 2025 (AAAA)

DATOS GENERALES

TOMADOR sociedad transportadora marin
DIRECCIÓN
EMAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/ CC 901542278
TEL/ MOVIL

ASEGURADO MARIN TORO RUBEN DARIO
DIRECCIÓN MEDELLIN
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/ CC 8049526
TEL/ MOVIL

BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/ CC 123111111
TEL/ MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
TIPO DE VEHICULO	BUSES Y BUSETAS
VASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	37.00
PLACA UNICA	YHL328
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 3,700.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 3,700.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 3,700.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	smmlv 3,700.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$5,266,950,000.00	$617,489.00		$116,715.00	$734,204.00

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA LA EQUIDAD SEGUROS O.C. COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES LA EQUIDAD SEGUROS O.C. DE COLOMBIA

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓL ZA
AB000416

FA TURA
AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

NFORMA ÓN GEN RA

DOCUMENTO Nuevo
RT ADO AB005999
AGENC A MONTERIA
PRODU TO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TEL a**FONO** 6047862393
DIR ÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORD N 27
USUARIO ACBARON

FE HA DE XP DIC ÓN			VIGENC A D				A POL ZA			FE HA DE MPR SIÓN		
04	07	2025	DESD	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00		04	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GEN RA S

TOMADOR sociedad transportadora marin
DIRE ÓN
-MAIL transporteltransmar18@gmail.com
NIT/ CC 901542278
TEL/ M OV

TEXTOS Y/O OBS RVAC ONES D A ORD N

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00006011602-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTOR ZADA
A EQUIDAD S GUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQU DADSEGUROS COOP Y USA ESTE CÓD GO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

V GI ADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CON LA VIGILANCIA ESPECIAL QUE LE IMPONE LA LEY LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006149

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB006000
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 1
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
EMAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOVIL

ASEGURADO SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
EMAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 111111113
TEL/MOVIL -

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
Marca/Tipo (Código Fasecolda)	HINO FC 9J KUZ (BUSETON) Euro
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	41
PLACA UNICA	EQX983
COLOR	NA
NUMERO DE MOTOR	J05ETY20528
NUMERO DE CHASIS	9F3FC9JLTLXX13699
NUMERO DE SERIE	9F3FC9JLTLXX13699
CANAL DE VENTA	Directo
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	.00%		$.00
Proteccón Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		.00%		$.00
Lesiones		.00%		$.00
Homicidio		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$448,877,000.00	$806,555.00		$152,637.00	$959,192.00

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AB000417

FACTURA
AB006149

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con Cuota a 30, 60 y 90 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL

COD. AGENCIA AB006000 **CERTIFICADO** 1 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 6047862393

AGENCIA MONTERIA **DIRECCIÓN** CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA										FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	DD	06	MM	07	AAAA	2025	HORA	24:00		07	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	06	MM	07	AAAA	2026	HORA	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S **NIT/CC** 901542278

DIRECCIÓN **E-MAIL** transportetransmar18@gmail.com **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00007000116-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AB000416

FACTURA AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB005999
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y [illegible]
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 1
USUARIO ACBARON

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN
04 07 2025	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00		07 07 2025
DD MM AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00		DD MM AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
EMAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/ CC 901542278
TEL/ MOVIL

ASEGURADO SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
EMAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/ CC 901542278
TEL/ MOVIL

BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/ CC 123111111
TEL/ MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
TIPO DE VEHICULO	BUSES Y BUSETAS
V/ASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	41.00
PLACA UNICA	EQX983
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 4,100.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 4,100.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 4,100.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	smmlv 4,100.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$5,836,350,000.00	$617,489.00		$116,715.00	$734,204.00

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	%	901249663	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS en liquidación LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS DE COLOMBIA

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓL ZA
AB000416

FA TURA
AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

NFORMA ÓN GEN RA

DOCUMENTO Nuevo
RT ADO AB005999
AGENC A MONTERIA
PRODU TO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TEL FONO 6047862393
DIR ÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORD N 1
USUARIO ACBARON

FE HA DE XP DIC ÓN		VIGENC A D		A POL ZA		FE HA DE MPR SIÓN
04 07 2025	DESD	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA 24:00	07 07 2025
DD MM AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA 24:00	DD MM AAAA

DATOS GEN RA S

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRE ÓN
MAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOV

TEXTOS Y/O OBS RVAC ONES D A ORD N

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00006011602-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTOR ZADA
A EQUIDAD S GUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓD GO OR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

V GI ADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
CONDICIONES GENERALES DE LA CONDUCTA DE SEGUROS GENERALES O.C
Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AB000416

FACTURA AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB005999
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 25
USUARIO ACBARON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	04	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR sociedad transportadora marin
DIRECCIÓN
E-MAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/ CC 901542278
TEL/ MOVIL

ASEGURADO VILLEGAS SARRIA GUSTAVO ADOLFO
DIRECCIÓN
E-MAIL notiene@notiene.com
NIT/ CC 16368613
TEL/ MOVIL

BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
E-MAIL notiene@notiene.com
NIT/ CC 123111111
TEL/ MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
TIPO DE VEHICULO	BUSES Y BUSETAS
VIASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	40.00
PLACA UNICA	WOR992
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 4,000.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 4,000.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 4,000.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	smmlv 4,000.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$5,694,000,000.00	$617,489.00		$116,715.00	$734,204.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249883	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓL ZA AB000416

FA TURA AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

NFORMA ÓN GEN RA

DOCUMENTO Nuevo
RT ADO AB005999
AGENC A MONTERIA
PRODU TO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y **TEL**le**FONO** 6047862393
DIR ÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORD N 25
USUARIO ACBARON

FE HA DE XP DIC ÓN		VIGENC A D A POL ZA						FE HA DE MPR SIÓN
04 07 2025	DESD	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	04 07 2025	
DD MM AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD MM AAAA	

DATOS GEN RA S

TOMADOR sociedad transportadora marin
DIRE ÓN
MAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOV

TEXTOS Y/O OBS RVAC ONES D A ORD N

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA0000011602-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTOR ZADA A EQUIDAD S GUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓD GO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392.
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

V GI ADO

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006149

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB006000
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 25
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN

04	07	2025
DD	MM	AAAA

VIGENCIA DE LA POLIZA

	DD	MM	AAAA		
DESDE	06	07	2025	**HORA**	24:00
HASTA	06	07	2026	**HORA**	24:00

FECHA DE IMPRESIÓN

04	07	2025
DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR sociedad transportadora marin
DIRECCIÓN
EMAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOVIL

ASEGURADO VILLEGAS SARRIA GUSTAVO ADOLFO
DIRECCIÓN
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 16368613
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 111111113
TEL/MOVIL -

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
Marca/Tipo (Código Fasecolda)	HINO FC 9J [BUSETON LWB] MT 51
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	40
PLACA UNICA	WOR992
COLOR	NA
NUMERO DE MOTOR	J05ETY14133
NUMERO DE CHASIS	9F3FC9JLTLXX12915
NUMERO DE SERIE	9F3FC9JLTLXX12915
CANAL DE VENTA	Directo
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	.00%		$.00
Proteccion Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		.00%		$.00
Lesiones		.00%		$.00
Homicidio		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$448,877,000.00	$806,555.00		$152,637.00	$959,192.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros. Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Linea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AB000417

FACTURA
AB006149

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con. Cuota a 30, 60 y 90 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AB006000 **CERTIFICADO** 25 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 6047862393
AGENCIA MONTERIA **DIRECCIÓN** CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	**DESDE**	06	MM	07	AAAA	2025	**HORA**	24:00	04	07	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	06	MM	07	AAAA	2026	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR sociedad transportadora marin **NIT/CC** 901542278
DIRECCIÓN **E-MAIL** transportetransmar18@gmail.com **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00007000116-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS en una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006149

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB006000
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 4
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	06	07	2025	HORA	24:00	04	07	2025		
DD	MM	AAAA	HASTA	06	07	2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA		

DATOS GENERALES

TOMADOR sociedad transportadora marin
DIRECCIÓN
EMAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOVIL

ASEGURADO PADILLA DE YANCES BENEDITA ISABEL
DIRECCIÓN MONEDA 970
EMAIL no_tiene@notiene.com
NIT/CC 34970832
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 111111113
TEL/MOVIL .

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
Marca/Tipo (Código Fasecolda)	HINO FC 8J GTZ MT 5100CC TD 4X
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	30
PLACA UNICA	GDW755
COLOR	NA
NUMERO DE MOTOR	J08EUA12236
NUMERO DE CHASIS	9F3FCSJGTKXX10134
NUMERO DE SERIE	9F3FCSJGTKXX10134
CANAL DE VENTA	Directo
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	.00%		$.00
Proteccion Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		.00%		$.00
Lesiones		.00%		$.00
Homicidio		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$448,877,000.00	$806,555.00		$152,637.00	$959,192.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249583	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Linea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS ES SUCURSAL DE LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS DE COLOMBIA

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AB000417

FACTURA
AB006149

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con. Cuota a 30, 60 y 90 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL

COD. AGENCIA AB006000 **CERTIFICADO** 4 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 6047862393

AGENCIA MONTERIA **DIRECCIÓN** CARRERA 4 N 26-48 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	**DESDE**	DD	06	MM	07	AAAA	2025	**HORA**	24:00	04	07	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	06	MM	07	AAAA	2026	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR sociedad transportadora marin **NIT/CC** 901542278

DIRECCIÓN **E-MAIL** transportetransmar18@gmail.com **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00007000116-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AB000416

FACTURA AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB005999
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y 90 días
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 4
USUARIO ACBARON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	04	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR sociedad transportadora marin
DIRECCIÓN
E-MAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/ CC 901542278
TEL/ MOVIL

ASEGURADO PADILLA DE YANCES BENEDITA ISABEL
DIRECCIÓN MONEDA 970
E-MAIL no_tiene@notiene.com
NIT/ CC 34970832
TEL/ MOVIL

BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
E-MAIL notiene@notiene.com
NIT/ CC 123111111
TEL/ MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
TIPO DE VEHICULO	BUSES Y BUSETAS
VIASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	30.00
PLACA UNICA	GDW755
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 3.000.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 3.000.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 3.000.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	smmlv 3.000.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$4,270,500,000.00	$617,489.00		$116,715.00	$734,204.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓL ZA AB000416

FA TURA AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

NFORMA ÓN GEN RA

DOCUMENTO Nuevo
RT ADO AB005999
AGENC A MONTERIA
PRODU TO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y **TEL aFONO** 6047862393
DIR ÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORD N 4
USUARIO ACBARON

FE HA DE XP DIC ÓN				VIGENC A D			A POL ZA			FE HA DE MPR SIÓN
04	07	2025	DESD	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	04	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GEN RA S

TOMADOR sociedad transportadora marin
DIRE ÓN
-MAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOV

TEXTOS Y/O OBS RVAC ONES D A ORD N

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA0006011602-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTOR ZADA A EQUIDAD S GUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQU DADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓD GO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9038 opción servicio al cliente

V GI ADO

SUPER NTENDENC A F NANC ERA DE COLOMBIA
EQU DAD SEGUROS ES UNA MARCA DE LA COMPAÑÍA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AB000416

FACTURA
AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB005999
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y 90
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 24
USUARIO ACBARON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
E-MAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOVIL

ASEGURADO EROSCERS LARIO PESTANA
DIRECCIÓN
E-MAIL no_tiene@notiene.com
NIT/CC 73230922
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
E-MAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 123111111
TEL/MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
TIPO DE VEHICULO	BUSES Y BUSETAS
VIASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	46.00
PLACA UNICA	WMT591
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 4,600.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 4,600.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 4,600.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	smmlv 4,600.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$.00
				$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$6,548,100,000.00	$617,489.00		$116,715.00	$734,204.00

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓL ZA
AB000416

FA TURA
AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

NFORMA ÓN GEN RA

DOCUMENTO Nuevo
RT ADO AB005999
AGENC A MONTERIA
PRODU TO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y 90 días
TEL FONO 6047862393
DIR ÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORD N 24
USUARIO ACBARON

FE HA DE XP DIC ÓN				VIGENC A D A POL ZA					FE HA DE MPR SIÓN
04 07 2025	DESD	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	07	07	2025
DD MM AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GEN RA S

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NIT/CC 901542278
DIRE ÓN
-MAIL transportetransmar18@gmail.com
TEL/MOV

TEXTOS Y/O OBS RVAC ONES D A ORD N

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00006011602-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTOR ZADA
A EQUIDAD S GUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQU GADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓD GO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460352
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

V GI ADO

SUPERVISADO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006149

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB006000
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 24
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	DD	06	MM	07	AAAA	2025	HORA	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD	06	MM	07	AAAA	2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
EMAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOVIL

ASEGURADO EROSCERS LARIO PESTANA
DIRECCIÓN
EMAIL no_tiene@notiene.com
NIT/CC 73230922
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 111111113
TEL/MOVIL -

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
Marca/Tipo (Código Fasecolda)	AGRALE MA 11 6TL MT 6706CC TD
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	48
PLACA UNICA	WMT591
COLOR	NA
NUMERO DE MOTOR	36572297
NUMERO DE CHASIS	9BYC95A1AKC000025
NUMERO DE SERIE	9BYC95A1AKC000025
CANAL DE VENTA	Directo
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		.00%		$.00
Lesiones		.00%		$.00
Homicidio		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$448,877,000.00	$806,555.00		$152,637.00	$959,192.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es la razón social de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AB000417

FACTURA
AB006149

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con. Cuota a 30, 60 y 90 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AB006000 **CERTIFICADO** 24 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 6047882393
AGENCIA MONTERIA **DIRECCIÓN** CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA									FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	**DESDE**	DD 06	MM 07	AAAA 2025	**HORA**	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD 06	MM 07	AAAA 2026	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S **NIT/CC** 901542278
DIRECCIÓN **E-MAIL** transportetransmar18@gmail.com **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00007000116-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006149

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB006000
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y [illegible]
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 16
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRECCIÓN
EMAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOVIL

ASEGURADO DAVID JOSE ALDANA LAMAR
DIRECCIÓN CALLE 11D # 15-59 BARRIO 6 DE MARZO
EMAIL bieoda@hotmail.com
NIT/CC 78702778
TEL/MOVIL 3012288795

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
EMAIL notiene@noseno.com
NIT/CC 111111113
TEL/MOVIL -

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
Marca/Tipo (Código Fasecolda)	MERCEDES BENZ OH 1526 MT 7200C
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	39
PLACA UNICA	TTW705
COLOR	NA
NUMERO DE MOTOR	926996U1151387
NUMERO DE CHASIS	9BM368006JB013259
NUMERO DE SERIE	9BM368006JB013259
CANAL DE VENTA	Directo
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia jurídica en proceso penal		.00%		$.00
Lesiones		.00%		$.00
Homicidio		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$448,877,000.00	$806,555.00		$152,637.00	$959,192.00

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249583	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros. Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA LA EQUIDAD SEGUROS es sociedad de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS DE COLOMBIA

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AB000417

FACTURA
AB006149

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con. Cuota a 30, 60 y 90 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AB006000 **CERTIFICADO** 16 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 6047862393
AGENCIA MONTERIA **DIRECCIÓN** CARRERA 4 N 25-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	**DESDE**	DD	06	MM	07	AAAA	2025	**HORA**	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	06	MM	07	AAAA	2026	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S **NIT/CC** 901542278
DIRECCIÓN **E-MAIL** transportetransmar18@gmail.com **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA000070000116-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA AB000416

FACTURA AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO	Nuevo	**PRODUCTO**	R.C. CONTRACTUAL	**ORDEN**	16
CERTICADO	AB005999	**FORMA DE PAGO**	Con. Cuota a 30, 60 y 90	**TELEFONO**	6047862393
AGENCIA	MONTERIA			**DIRECCIÓN**	CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
				USUARIO	ACBARON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA										FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	**DESDE**	DD	06	MM	07	AAAA	2025	**HORA**	24:00		07	07	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	06	MM	07	AAAA	2026	**HORA**	24:00		DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S			**NIT/ CC**	901542278
DIRECCIÓN		**E-MAIL**	transportetransmar18@gmail.com	**TEL/ MOVIL**	
ASEGURADO	DAVID JOSE ALDANA LAMAR			**NIT/ CC**	78702778
DIRECCIÓN	CALLE 11D # 15-59 BARRIO 6 DE MARZO	**E-MAIL**	biecda@hotmail.com	**TEL/ MOVIL**	3012288795
BENEFICIARIO	PASAJEROS AFECTADOS			**NIT/ CC**	123111111
DIRECCIÓN		**E-MAIL**	notiene@notiene.com	**TEL/ MOVIL**	

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
TIPO DE VEHICULO	BUSES Y BUSETAS
VIASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	39.00
PLACA UNICA	TTW705
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 3,900.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 3,900.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 3,900.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	smmlv 3,900.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$5,551,650,000.00	$617,489.00		$116,715.00	$734,204.00

COASEGURO		INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN	CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
	%	901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leido de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392.
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓL ZA AB000416

FA TURA AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

NFORMA ÓN GEN RA

DOCUMENTO Nuevo
RT ADO AB005999
AGENC A MONTERIA
PRODU TO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TE ie**FONO** 6047862393
DIR ÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORD N 16
USUARIO ACBARON

FE HA DE XP DIC ÓN				VIGENC A D			A POL ZA			FE HA DE MPR SIÓN
04	07	2025	DESD	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	07	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GEN RA S

TOMADOR SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
DIRE ÓN
-MAIL transportetransmar16@gmail.com
NIT/ CC 901542278
TEL/ MOV

TEXTOS Y/O OBS RVAC ONES D A ORD N

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA000060116O2-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTOR ZADA
A EQUIDAD S GUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQU DADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓD GO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

V GI ADO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA AB000417

FACTURA AB006149

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB006000
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO RCE SERVICIO PUBL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 2
USUARIO

FECHA DE EXPEDICIÓN

04	07	2025
DD	MM	AAAA

VIGENCIA DE LA POLIZA

	DD	MM	AAAA		HORA
DESDE	06	07	2025		24:00
HASTA	06	07	2026		24:00

FECHA DE IMPRESIÓN

04	07	2025
DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR sociedad transportadora marin
DIRECCIÓN
EMAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOVIL

ASEGURADO SERVITECA LA 40 SAS
DIRECCIÓN
EMAIL
NIT/CC 901783661
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO TERCEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
EMAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 111111113
TEL/MOVIL -

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
Marca/Tipo (Codigo Fasecolda)	HINO FC 9J GTZ MT 5100CC TD 4X
CAPACIDAD TONELADAS/PASAJEROS	32
PLACA UNICA	ESP648
COLOR	NA
NUMERO DE MOTOR	J05EUA11298
NUMERO DE CHASIS	9F3FC9JGTJXX10110
NUMERO DE SERIE	9F3FC9JGTJXX10110
CANAL DE VENTA	Directo
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO
ASISTENCIA JURIDICA	INCLUIDA

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR	PRIMA
Responsabilidad Civil Extracontractual Servicio Publico		.00%		$.00
Daños a Bienes de Terceros	smmlv 100.00	10.00%	1.00 smmlv	$.00
Lesiones o Muerte de una Persona	smmlv 100.00	.00%		$.00
Lesiones o Muerte de Dos o Mas Personas	smmlv 200.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia juridica en proceso penal		.00%		$.00
Lesiones		.00%		$.00
Homicidio		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$448,877,000.00	$806,555.00		$152,637.00	$959,192.00

COASEGURO

COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA

CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leído de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919535
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA EQUIDAD SEGUROS especializada en LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C. y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS DE COLOMBIA

SEGURO
RCE SERVICIO PUBL

PÓLIZA
AB000417

FACTURA
AB006149

equidad seguros

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Con. Cuota a 30, 60 y 90 **PRODUCTO** RCE SERVICIO PUBL
COD. AGENCIA AB006000 **CERTIFICADO** 2 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 6047862393
AGENCIA MONTERIA **DIRECCIÓN** CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	**DESDE**	DD	06	MM	07	AAAA	2025	**HORA**	24:00	04	07	2025
DD	MM	AAAA	**HASTA**	DD	06	MM	07	AAAA	2026	**HORA**	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR sociedad transportadora marin **NIT/CC** 901542278
DIRECCIÓN **E-MAIL** transportetransmar18@gmail.com **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00007000116-D00I, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AB000416

FACTURA
AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB005999
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y
TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 2
USUARIO ACBARON

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA								FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	04	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR sociedad transportadora marin
DIRECCIÓN
E-MAIL transportetransmar18@gmail.com
NIT/CC 901542278
TEL/MOVIL

ASEGURADO SERVITECA LA 40 SAS
DIRECCIÓN
E-MAIL
NIT/CC 901783661
TEL/MOVIL

BENEFICIARIO PASAJEROS AFECTADOS
DIRECCIÓN
E-MAIL notiene@notiene.com
NIT/CC 123111111
TEL/MOVIL

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
CIUDAD	MONTERIA
DEPARTAMENTO	CORDOBA
LOCALIDAD	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
DIRECCION	TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA
TIPO DE VEHICULO	BUSES Y BUSETAS
V/ASEGURADO POR PUESTO/PERSONA	100 SMMLV
CAPACIDAD DE PASAJEROS	32.00
PLACA UNICA	ESP648
CANAL DE VENTA	Directo

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE VALOR	PRIMA
Muerte Accidental	smmlv 3,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total y Permanente	smmlv 3,200.00	.00%		$.00
Incapacidad Total Temporal	smmlv 3,200.00	.00%		$.00
Gastos Médicos	smmlv 3,200.00	.00%		$.00
Protección Patrimonial		.00%		$.00
Asistencia Jurídica en Proceso Penal		.00%		$.00
RUNT		.00%		$3,200.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$4,555,200,000.00	$617,489.00		$116,715.00	$734,204.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
901249683	S.O.C CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leido de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañia de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392,
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
R.C. CONTRACTUAL

PÓLIZA
AB000416

FACTURA
AB006148

equidad seguros

NIT 860028415

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
RETRADO AB005999
AGENCIA MONTERIA
PRODUCTO R.C. CONTRACTUAL
FORMA DE PAGO Con. Cuota a 30, 60 y TELEFONO 6047862393
DIRECCIÓN CARRERA 4 N 26-46 LOCAL 3
ORDEN 2
USUARIO ACBARON

FECHA DE EXPEDICIÓN				VIGENCIA DE LA POLIZA							FECHA DE IMPRESIÓN		
04	07	2025	DESDE	DD 06	MM 07	AAAA 2025	HORA	24:00	04	07	2025
DD	MM	AAAA	HASTA	DD 06	MM 07	AAAA 2026	HORA	24:00	DD	MM	AAAA

DATOS GENERALES

TOMADOR sociedad transportadora marin
NIT/CC 901542278
DIRECCIÓN
E-MAIL transportetransmar19@gmail.com
TEL/MOV

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA ORDEN

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE EMITE RENOVACION DE POLIZA PARA LA VIGENCIA DESCRITA EN CARATULA SEGÚN SOLICITUD RECIBIDA.

ESTA PÓLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 30/04/2021-1501-P-03-GAUTA00006011602-D001, EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADO POR LA EQUIDAD SEGUROS O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A www.laequidadseguros.coop

FIRMA AUTORIZADA
A EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

PARA COMPROBAR LA VERACIDAD DE ESTE DOCUMENTO
CONSULTE NUESTRA PAGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP Y USA ESTE CÓDIGO QR
Desde Bogotá puede marcar al (601) 7460392.
desde otras ciudades del país nuestra línea gratuita es 01800 091 9538 opción servicio al cliente

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIA DE SEGUROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182668387

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CDA DE CORDOBA E.U.

NIT: 900109964

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-031-001

Fecha de expedición: 2025/07/21

Fecha de vencimiento: 2026/07/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA: YHL536

CLASE: BUS

MARCA: HINO

MODELO: 2023

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5123

NRO. MOTOR: J05EVE12285

NRO. CHASIS: 9F3FC9JL7PXX11155

VIN: 9F3FC9JL7PXX11155

LÍNEA: FC9JL7Z

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: VICTOR A. MARIN C.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE FERNANDO GOMEZ CORDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187197878

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SANTA CRUZ

NIT: 901435278

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-018

Fecha de expedición: 2026/01/25

Fecha de vencimiento: 2027/01/25

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	YHL380	**CLASE:**	BUS
MARCA:	MERCEDES BENZ	**MODELO:**	2021
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3907	**NRO. MOTOR:**	400928D0028823
NRO. CHASIS:	MEC0024TMMP042192	**VIN:**	MEC0024TMMP042192
LÍNEA:	OF 917		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIA DE LOS ANGELES MOSCUZZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 181781189

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CDA DE CORDOBA E.U.

NIT: 900109964

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-031-001

Fecha de expedición: 2025/06/14

Fecha de vencimiento: 2026/06/14

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	YHL336	**CLASE:**	BUS
MARCA:	CHEVROLET	**MODELO:**	2021
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	**NRO. MOTOR:**	4HK1-0DC122
NRO. CHASIS:	9GCFRR90XMB001580	**VIN:**	9GCFRR90XMB001580
LÍNEA:	FRR		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: RUBEN D. MARIN T.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE FERNANDO GOMEZ CORDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178880584

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SAN RAFAEL

NIT: 901183779

No. de Certificado de Acreditación: 19-OIN-041-001

Fecha de expedición: 2025/01/19

Fecha de vencimiento: 2026/01/19

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	YHL379	**CLASE:**	BUS
MARCA:	MERCEDES BENZ	**MODELO:**	2021
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3907	**NRO. MOTOR:**	400928D0028819
NRO. CHASIS:	MEC0024TMMP042187	**VIN:**	MEC0024TMMP042187
LÍNEA:	OF 917		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: ANDRES F. RACERO Y.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JOHELYS ESQUIVEL RIVERO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 180746155

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A SUROESTE S.A.S

NIT: 900454813

No. de Certificado de Acreditación: 14-OIN-062-001

Fecha de expedición: 2025/04/12

Fecha de vencimiento: 2026/04/12

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	YHL328	**CLASE:**	BUS
MARCA:	MERCEDES BENZ	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3907	**NRO. MOTOR:**	400928D0023616
NRO. CHASIS:	MEC0024TELP037403	**VIN:**	MEC0024TELP037403
LÍNEA:	OF 917		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: RUBEN D. MARIN T.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIME HERNANDO VELASQUEZ BEDOYA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 187487904

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CDA DE CORDOBA E.U.

NIT: 900109964

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-031-001

Fecha de expedición: 2026/02/05

Fecha de vencimiento: 2027/02/05

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	EQX983	**CLASE:**	BUS
MARCA:	HINO	**MODELO:**	2020
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5123	**NRO. MOTOR:**	J05ETY20528
NRO. CHASIS:	9F3FC9JLTLXX13699	**VIN:**	9F3FC9JLTLXX13699
LÍNEA:	FC9JLTZ		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE FERNANDO GOMEZ CORDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 182185696

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA LOS MANANTIALES

NIT: 830503270

No. de Certificado de Acreditación: 12-OIN-018-001

Fecha de expedición: 2025/07/02

Fecha de vencimiento: 2026/07/02

DATOS VEHÍCULO

PLACA: WOR992

CLASE: BUS

MARCA: HINO

MODELO: 2020

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5123

NRO. MOTOR: J05ETY14133

NRO. CHASIS: 9F3FC9JLTLXX12915

VIN: 9F3FC9JLTLXX12915

LÍNEA: FC9JLTZ

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: GUSTAVO A. VILLEGAS S.

FIRMA DEL RESPONSABLE

LUIS ALBERTO GAVIRIA LONDOÑO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183548183

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A SUROESTE S.A.S

NIT: 900454813

No. de Certificado de Acreditación: 14-OIN-062-001

Fecha de expedición: 2025/08/29

Fecha de vencimiento: 2026/08/29

DATOS VEHÍCULO

PLACA: GDW755

CLASE: BUS

MARCA: HINO

MODELO: 2019

SERVICIO: Público

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 5123

NRO. MOTOR: J05EUA12236

NRO. CHASIS: 9F3FC9JGTKXX10134

VIN: 9F3FC9JGTKXX10134

LÍNEA: FC9JGTZ

COLOR: BLANCO VERDE

NOMBRE PROPIETARIO: BENEDITA I. PADILLA D. Y.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIME HERNANDO VELASQUEZ BEDOYA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 185738907

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA CDA DE CORDOBA E.U.

NIT: 900109964

No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-031-001

Fecha de expedición: 2025/12/03

Fecha de vencimiento: 2026/12/03

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WMT591	**CLASE:**	BUS
MARCA:	AGRALE	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	6700	**NRO. MOTOR:**	36572297
NRO. CHASIS:	9BYC95A1AKC000025	**VIN:**	9BYC95A1AKC000025
LÍNEA:	MA 11.0		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: EROSCERS LARIO P.

FIRMA DEL RESPONSABLE

JORGE FERNANDO GOMEZ CORDOBA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178857229

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA SANTA CRUZ

NIT: 901435278

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-018

Fecha de expedición: 2025/01/18

Fecha de vencimiento: 2026/01/18

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	TTW705	**CLASE:**	BUS
MARCA:	MERCEDES BENZ	**MODELO:**	2018
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	7200	**NRO. MOTOR:**	926996U1151367
NRO. CHASIS:	9BM368006JB013259	**VIN:**	9BM368006JB013259
LÍNEA:	OH1526		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: DAVID J. ALDANA L.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIA DE LOS ANGELES MOSCUZZA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 183388549

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A SUROESTE S.A.S

NIT: 900454813

No. de Certificado de Acreditación: 14-OIN-062-001

Fecha de expedición: 2025/08/22

Fecha de vencimiento: 2026/08/22

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	ESP648	**CLASE:**	BUS
MARCA:	HINO	**MODELO:**	2018
SERVICIO:	Público	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	5123	**NRO. MOTOR:**	J05EUA11298
NRO. CHASIS:	9F3FC9JGTJXX10110	**VIN:**	9F3FC9JGTJXX10110
LÍNEA:	FC9JGTZ		
COLOR:	BLANCO VERDE		

NOMBRE PROPIETARIO: SERVITECA LA 40 S A S

FIRMA DEL RESPONSABLE

JAIME HERNANDO VELASQUEZ BEDOYA

RESOLUCIÓN NÚMERO 20222230015465

de 25-03-2022

"Por la cual se concede Habilitación a la **Empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S.,** para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad de Servicio Especial"

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 105 de 1.993, 336 de 1.996, los Decretos 1079 de 2.015 y 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la señora, EDNA ROCIO MARIN CUELLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.883.497 de Montería Córdoba, actuando en Calidad de Gerente y en Representación Legal de la Empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR" NIT. 901.542.278-4**, mediante Radicado No. 20223030557872 de marzo 16 de 2.022, solicitó a la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte, Habilitación para operar como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad de ESPECIAL, dando cumplimiento a los lineamientos impartidos en el Artículo 2.2.1.6.4.1., del Decreto 1079 de 2015.

Que la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte, realizó Estudio de Verificación de Requisitos No. 02 de 2022; de acuerdo al Artículo 2.2.1.6.4.1., del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2.015, y al Formato de Verificación de requisitos Habilitación de empresas de servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial Código: AUT-F-045 003, este Estudio que hace parte integral de esta Resolución y concluyendo que la Solicitud y su anexos, realizada por la Empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR" NIT. 901.542.278-4**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el precitado Decreto, para acceder a la solicitud de Habilitación, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de ESPECIAL.

Que la Empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR" NIT. 901.542.278-4**, presenta un Patrimonio al año 2020 $320.000.000, oo representado en: Flota y Equipo de Transporte, Equipo de Computación y Comunicación y Caja y Bancos, Equivalente en Efectivo, debidamente soportado y avalado por el contador de la empresa y el representante legal, Los salarios Mínimo exigido por la Norma, de 300 SMLMV del año 2.022 ($1.000.000), que equivalen a $300.000.000., Por lo que se concluyó que la empresa cumple.

Que la Empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR" NIT. 901.542.278-4**, deberá dar estricto cumplimiento y acogerse a las disposiciones contenidas en los Artículos Nos. 2.2.1.6.7.1. y 2.2.1.6.7.2., del Decreto 1079 de 2.015, o, al ordenamiento que para los efectos promulgue el Ministerio de Transporte, en lo relacionado con la fijación de la capacidad transportadora.

Que de conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1.996, corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de la operación del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el Artículo 5º, Ibídem, le otorga a la operación de las empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado velar por su efectiva prestación.

Que dentro de la delegación de funciones asignadas por el Decreto 087 del año 2.011, en su Artículo 17, numeral 6, establece: "Otorgar, negar, modificar revocar y cancelar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, turismo y especial por carretera, que tengan

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica de documento electrónico
Generado el: 2022-03-25
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20222230015465

de 25-03-2022

"Por la cual se concede Habilitación a la **Empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S.,** para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad de Servicio Especial"
sede principal en su jurisdicción, se da cumplimiento a lo establecido en cuanto a:

Que el Decreto 1079 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.6.4.1. Requisitos. Para obtener y mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán presentar los documentos, demostrar y mantener los requisitos, cumplir las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del presente Decreto.

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Habilitación a la Empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR" NIT. 901.542.278-4**, para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor ESPECIAL, con las siguientes características:

RAZÓN SOCIAL	:	**SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL	:	**EDNA ROCIO MARIN CUELLO**
CEDULA DE CIUDADANIA	:	**1.067.883.497**
NIT	:	**901.542.278-4**
DOMICILIO PRINCIPAL	:	**MONTERÍA CÓRDOBA**
TELÉFONOS	:	**3115171309**
DIRECCION	:	**Carrera 10 No. 38 – 25 Barrio Nariño**
RADIO DE ACCION	:	**NACIONAL**
MODALIDAD	:	**ESPECIAL**
CLASES DE VEHICULOS	:	**LOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL.**
PATRIMONIO LIQUIDO EXIGIDO	:	**$ 300.000.000, 00**
PATRIMONIO PRESENTADO	:	**$ 320.000.000, 00**
E-MAIL	:	Transportetransmar18@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Habilitación tendrá una vigencia indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

ARTICULO TERCERO: Con relación a las condiciones que se encuentran pendientes por reglamentar por parte de este Ministerio, las mismas serán

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica de documento electrónico
Generado el 2022-03-25
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20222230015465

de 25-03-2022

"Por la cual se concede Habilitación a la **Empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S.,** para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad de Servicio Especial"

exigibles una vez sean promulgados los actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar y entregar copia de la presente Resolución al Representante Legal de la Empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR" NIT. 901.542.278-4**, conforme a lo establecido en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2.012, Código Contencioso Administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: La inspección, vigilancia y control de la prestación del presente servicio en la Modalidad de ESPECIAL, estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transportes, conforme a lo ordenado en los Decretos 101 de 2.000 y 1079 de 2.015.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia proceden los Recursos de Reposición y Apelación, contemplados en el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2.012, Código Contencioso Administrativo, y en los términos y oportunidades plasmados en el Artículo 76, de la misma Norma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería,

ELIZABETH DEL SOCORRO CALUME BURGOS
Directora Territorial Córdoba

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el 2022-03-25
www.mintransporte.gov.co

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACION

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S		
SIGLA	SOTRANSMAR SAS	NIT No.	901542278-4
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PUBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :		PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE	
ORDEN: [X] DPTL [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ____	TIPO: 0 8 (VER AL RESPALDO)	CLASE: 1 6 (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: CÓRDOBA	
MUNICIPIO: MONTERÍA	DIRECCIÓN: CRA 29 N° 37-25 LC 3 URBANIZACION VILLA NOVA		
TELÉFONOS: 3227804408 - 3115171309 - 3115202398	FAX:	APARTADO AÉREO:	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS	2
3	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACION ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
CONSORCIO ANTIOQUI AL MAR		X	3107653445	VIGENTE	$ 1.344.100.221
GOBERNACION DE CORDOBA	X		3112591223	31/12/2024	$ 895.549.759,24
GROUP SOL REAL		X	3014082903	VIGENTE	$ 1.001.995.717
SOLTEC TRACKERS COLOMBIA S.A.S		X	3014226629	15/03/2025	$ 5.433.046.399
MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS	X		3003327420	08/11/2025	$ 1.134.168.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: JIMENEZ	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): ARTEAGA	NOMBRES: SERGIO LUIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C [X] C.E [ ] PASAPORTE [ ]	1.067.936.345	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ ILIMITADA

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: ____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	13 DE ENERO DE 2026

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
JIMENEZ	ARTEAGA	SERGIO LUIS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 1067936345

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 26 MES 12 AÑO 1994

PAÍS COLOMBIA

DEPTO CORDOBA

MUNICIPIO MONTERIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: TRASNVERSAL 2 SUR 5A-27 BRR PASTRANA BORRERO

PAÍS COLOMBIA DEPTO COLOMBIA

MUNICIPIO MONTERIA

TELÉFONO 3203400618 EMAIL ingluis136@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X

TÍTULO OBTENIDO: BACHILLER ACADEMICO

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 2012

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		INGENIERO INDUSTRIAL	12	2019	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD COOPERATIVA DE TRANSPORTE ESPECIAL DE CORDOBA	*PÚBLICA* 	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	*MUNICIPIO* MONTERIA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* talentohumano@cootrasec.com
TELÉFONOS 3122156728	*FECHA DE INGRESO* DÍA 05 MES 07 AÑO 2022		*FECHA DE RETIRO* DÍA 05 MES 01 AÑO 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL JEFE DE MANTENIMIENTO Y LOGISTICA	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA		*DIRECCIÓN* CRA 8 N° 38-24
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS	*PÚBLICA* 	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO CORDOBA	*MUNICIPIO* MONTERIA		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD* transportetransmar18@gmail.com
TELÉFONOS 3227804408	*FECHA DE INGRESO* DÍA 01 MES 02 AÑO 2023		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO REPRESENTANTE LEGAL Y JEFE DE OPERACIONES	*DEPENDENCIA* ADMINISTRATIVA		*DIRECCIÓN* CRA 29 # 37-25 BRR VILLA NOVA
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	3	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 07 DE ENERO DE 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

CERTIFICACION DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y DE APORTES PARAFISCALES

Paz y Salvo de Aportes Parafiscales
(No necesita autenticación notarial)

Señores
Alcaldía Municipal
Caucasia Antioquia

Asunto: Carta de Cumplimiento de Aportes Parafiscales

Ref.: Selección de Urgencias Manifiesta 001 de 2026

El revisor fiscal de SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS, certifica que a la fecha se encuentra PAZ Y SALVO por concepto de aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como a los sistemas de Salud, fondos de Pensión y Aseguradoras de riesgos profesionales ARL (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002).

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ROJAS
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 118463-T
C.C 71.694.602

Cra. 29 #37-25 B/ VILLA NOVA
Cel. 3115171309 – 3115208185 – 3115202398
e-mail: transportetransmar18@gmail.com
Montería - Córdoba - Colombia

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **71694602**

HERRERA ROJAS
APELLIDOS

GUSTAVO ALBERTO
NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09-ENE-1968**

MONTELIBANO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

20-MAR-1986 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-0100100-14096977-M-0071694602-20020401 0033602091A 02 185187178

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR 38789

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



11846-T

GUSTAVO ALBERTO
HERRERA ROJAS
C.C. 71694602
RESOLUCION INSCRIPCION 129 FECHA 2006/05/18
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 111846

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9A0318731987344E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ROJAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71694602 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 118463-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Enero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ACTA DE LIQUIDACION

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Nº 002 - 2022 CELEBRADO ENTRE SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S Y LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS.

CONTRATO DE TRANSPORTE	002 – 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS
CONTRATISTA	**SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATVOS DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS – DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($484.500.000)
PLAZO	OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS

En el Municipio de los Córdobas, a los Dos (2) días del mes de Diciembre de 2022 , se reunieron las siguientes personas a saber: ANDRES RACERO YANCES, ALCALDE, Contratante, **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S**, con NIT No. 901542278 - 4, EDNA ROCIO MARIN CUELLO, identificada con cedula Nº 1.067.883.497 expedida en Montería, domiciliada en Montería, contratista, acordamos liquidar bilateralmente el contrato de: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATVOS DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS – DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
" previa las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que la liquidación bilateral es un acuerdo de voluntades mediante el cual se establecen los términos de cierre de las obligaciones ejecutadas, permitiendo con ello realizar las salvedades a que haya lugar, y en todo caso prestando merito ejecutivo para aquellas obligaciones que, por diferentes circunstancias, hayan quedado pendientes y se reconozcan de común acuerdo.

Que el articulo 83 de la Ley 1474 de 2011 establece que la supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, que sobre le cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por un interventor externo quien da cuenta

del estado general del contrato, del cumplimiento total de las obligaciones pactadas, del estado financiero del mismo, y por lo tanto erige los fundamentos de hecho de los que se deja constancia en el presente documento.

Que el valor contratado por concepto de combustible no fue consumido en su totalidad y toda vez que los contratos estatales tienen un periodo de vigencia y es hasta 31 de diciembre de la misma anualidad, se hace necesario realizar la liquidación del contrato de la referencia.

.

De acuerdo con la anterior consideración se presentan los siguientes balances:

CONDICION DEL CONTRATO:

CONTRATO DE TRANSPORTE	002 – 2022
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS
CONTRATISTA	**SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S**
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATVOS DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS – DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR	CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($484.500.000)
PLAZO	OCHENTA Y CINCO (85) DÍAS

BALANCE FINANCIERO:

VALOR DEL CONTRATO	$484.500.000

ESTADOS FINANCIEROS DEL CONTRATISTA.

PAGOS REALIZADOS	$484.500.000 =

SUMAS IGUALES

CUENTAS PRESENTADAS	CUENTAS PAGADAS
$5484.500.000	$484.500.000=

En consideración de los anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: LIQUIDAR, de mutuo acuerdo el contrato de Transporte Nº 2 – 2022, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATVOS DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS – DEPARTAMENTO DE CORDOBA. , celebrado entre la Alcaldía del Municipio de los Córdobas y **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S**, con NIT No. 901542278 - 4, Representada legalmente por EDNA ROCIO MARIN CUELLO, identificada con cedula Nº 1.067.883.497 expedida en Montería.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que las partes no presentan observaciones o reparo alguno en los términos de la presente acta, las mismas renuncian a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento, por lo tanto, la misma constituye un balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo.

Dado en el Municipio de los Córdobas, a los Dos (2) días del mes de Diciembre de 2022

ANDRES FELIPE RACERO YANCES
ALCALDE MUNICIPAL

EDNA ROCIO MARIN CUELLO

SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
CONTRATISTA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Nº 001 - 2022 CELEBRADO ENTRE SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S Y LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS.

CONTRATO DE TRANSPORTE	001 – 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS
NIT DE CONTRATANTE	800096761 – 0
CONTRATISTA	**SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S**
NIT DEL CONTRATISTA	901542278 - 4
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS – DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR	QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($539.994.000)
PLAZO	NOVENTA Y DOS (92) DÍAS ESCOLARES

Entre los suscritos a saber **ANDRES FELIPE RACERO YANCES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.003.045.356 expedida en Los Córdobas, obrando en su calidad de Alcalde del Municipio de Los Córdobas y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, por una parte y por la otra **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S**, con NIT No. 901542278 - 4, Representada legalmente por EDNA ROCIO MARIN CUELLO, identificada con cedula Nº 1.067.883.497 expedida en Montería, domiciliada en Montería - Córdoba, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el Ministerio de Transporte expidió el Decreto 0348 de 25 de Febrero de 2015, por el cual se adoptaron unas medidas especiales para la prestación del servicio de transporte escolar.

SEGUNDA: Que acogiéndonos al Artículo 71 del Decreto 0348 de 2015, por tener nuestro municipio población menor de 30.000 habitantes, y sumado a eso no existe oferta del servicio de transporte escolar ni empresas de Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Especial, el servicio podrá ser prestado por empresas de Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Mixto o Colectivo Municipal legalmente constituidas y habilitadas.

TERCERA: Que según el Artículo 71 de ese mismo decreto, para la contratación del Servicio de Transporte Escolar por parte de los establecimientos educativos, Entidades Territoriales, Secretarias de Educación certificadas de los municipios con población hasta de treinta mil (30.000) habitantes a que se refiere el presente decreto, se deberá previamente comunicar las necesidades de este servicio a por lo menos tres (3) empresas de transporte habilitadas en el Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Especial, las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte brindaran la. colaboración necesaria a dichas entidades.

CUARTA: Que el municipio de Los Córdobas envió invitación requiriendo la prestación de este servicio a empresas habilitadas ubicadas en el departamento de Córdoba, por ser los municipios geográficamente más cercanos y con habilitación en este servicio.

QUINTA: Que las empresas a las que se le solicito el servicio fueron: CONFORT OPORTUNO, AMEMOS, y GRUPO EMPRESARIAL MP S.A.S. y SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S.

SEXTA: Que se presentó por parte de **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S**, con NIT No. 901542278 - 4, Representada legalmente por EDNA ROCIO MARIN CUELLO, identificada con cedula Nº 1.067.883.497 expedida en Montería, la documentación que acreditan su habilitación Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Especial y demás documentos para la contratación de dicho servicio, ajustándose a las condiciones establecidas por el Municipio de Los Córdobas, en cuanto a la prestación der Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Especial.

SEPTIMA: Que acogiéndonos al Parágrafo contenido en el Artículo 71 del Decreto 0348 de 2015, el cual dice... "Si alguna de las empresas a las cuales se les comunique las necesidades de prestación del servicio de transporte escolar se presenta y se ajusta a las condiciones establecidas por el establecimientos educativos, Entidades Territoriales, Secretarias de Educación certificadas, según sea el caso, no se podrá contratar el servicio con vehículos de servicio mixto o colectivo municipal, ni particulares.", y al presentarse la empresa **SOCIEDAD**

TRANSPORTADORA MARIN S.A.S, con NIT No. 901542278 - 4, Representada legalmente por EDNA ROCIO MARIN CUELLO, identificada con cedula Nº 1.067.883.497 expedida en Montería, se hace necesario acogemos lo escrito en este Artículo.

OCTAVA: Que acogiéndonos al Decreto 0348 de 2015 y a lo descrito anteriormente se procede a realizar la contratación del Servicio de transporte escolar con la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S**, con NIT No. 901542278 - 4, Representada legalmente por EDNA ROCIO MARIN CUELLO, identificada con cedula Nº 1.067.883.497 expedida en Montería, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA —OBJETO: El objeto del presente contrato es: FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS – DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CLAUSULA SEGUNDA — VALOR: El valor total de este contrato, es por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS ($539.994.000) los cuales se cancelará con cargo a la disponibilidad presupuestal de vigencia 2023, previa autorizaciones emanadas por el CONCEJO Municipal.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al pagará al CONTRATISTA a de la siguiente manera: El Cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, es decir la suma de DOSCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS N.L. ($215.997.600) por concepto de PAGO ANTICIPADO, una vez se perfeccione y legalice el presente contrato, es decir, previa expedición del respectivo Registro presupuestal, firmada acta de inicio, Aprobada las garantías solicitadas y presentación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral b.) El saldo, correspondiente, es decir, la suma del sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato, equivalentes a TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS ($325.652.400) mediante dos actas parciales por avance de ejecución del objeto del contrato, previa presentación de las respectivas facturas y cuenta de cobro, con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la supervisión. Para el pago de la ultima acta, el contratista debe presentar el acta de recibo final de la totalidad del servicio debidamente firmada por él y el supervisor del contrato. Como requisito previo para la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral., JUSTIFICACION DEL PAGO ANTICIPADO. El articulo 40 de la Ley 80 de 1993 permite a las Entidades Territoriales entregar en calidad de Pago Anticipado hasta el Cincuenta Por ciento del Valor del Contrato y en el presente se hace necesario para operar y sufragar gastos de combustible y mantenimiento a los vehículos, PARÁGRAFO: El valor del presente contrato queda sujeto a las deducciones legales previstas para esta clase de contrato.

CLAUSULA CUARTA - PLAZO: Noventa y dos (92) DIAS ESCOLARES, el cual se empezará a contar a partir del 30 de enero de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. PARAGRAFO: VIGENCIA: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su terminación.

CLAUSULA QUINTA — OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar cuenta de cobro, y acompañarla de un informe donde indique el cumplimiento de las obligaciones del contrato, cuando así lo requiera la supervisión. e) Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. Obligaciones Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones Especificas: 1. Brindar el servicio de transporte escolar en las siguientes rutas: (ida y vuelta).

BUS 1	RUTA 1	LA APARTADA DE CANALETE, MORINDO SANTA CRUZ – I.E. ANTONIO NARIÑO (MORINDO SANTANA), Y VICEVERSA
	RUTA 2	MORINDO CENTRAL, LA UNIÓN, BELLAVISTA – I.E. ANTONIO NARIÑO (MORINDO SANTANA), Y VICEVERSA.
BUS 2	RUTA 1	DOS BOCAS, MORINDO SANTO DOMINGO – I.E. ANTONIO NARIÑO, (MORINDO SANTANA) Y VICEVERSA
	RUTA 2	EL CIELO – I.E. ANTONIO NARIÑO (MORINDO SANTANA), Y VICEVERSA
BUS 3	RUTA 1	GALILEA, PUERTO REY – INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MINUTO, Y VICEVERSA
	RUTA 2	PUERTO REY, GALILEA – I.E. LICEO LOS CÓRDOBAS (LOS CÓRDOBAS), Y VICEVERSA.

BUS 4	RUTA 1	LA APONDERACIA - I.E. EL ÉBANO, Y VICEVERSA.
	RUTA 2	MORINDO PELIGRO – I.E. EL ÉBANO, Y VICEVERSA.
BUS 5	RUTA 1	ARMENIA - I.E. EL ÉBANO, Y VICEVERSA.
	RUTA 2	ESQUIMALES – I.E. EL ÉBANO, Y VICEVERSA.
BUS 6	RUTA 1	CONTRA PUNTO, EL MANGO, BARRANQUILLERA – I.E. LICEO LOS CÓRDOBAS (LOS CÓRDOBAS), Y VICEVERSA
	RUTA 2	LOS Córdobas - GALILEA Y VICEVERSA
BUS 7	RUTA 1	GUÁIMARO ARRIBA (PLACITA), I.E. LICEO LOS CÓRDOBAS (LOS CÓRDOBAS), Y VICEVERSA
	RUTA 2	SAN RAFAEL, CORDOBITA, - I.E. LICEO LOS CÓRDOBAS (LOS CÓRDOBAS), Y VICEVERSA.

2. Transportar a los estudiantes ida y regreso en las rutas anteriormente descritas.

3. Tener durante la ejecución del contrato las pólizas actualizadas y vigentes.

4. Recoger planillas de certificación de los rectores de las respectivas instituciones educativas para certificar la prestación del servicio.

5. Aportar las planillas de la seguridad social de los conductores, de manera mensual.

6. Presentar factura.

7. Presentar un informe de ejecución de actividades al supervisor del contrato.

8. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto del contrato. NOTA: Además de lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: a) Los vehículos requeridos para el cumplimiento del presente objeto, deberán contar con tarjeta de operación vigente, certificado de gases, tarjeta de propiedad, seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente durante el termino de ejecución del contrato a celebrar, SOAT vigente, certificación de revisión técnico mecánica aprobada y todos los documentos legales necesarios para la libre circulación, del vehículo; los cuales deben permanecer bajo la custodia del conductor de manera permanente mientras este prestando el servicio. b) Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad de los pasajeros, garantizando la seguridad de los estudiantes que sean transportados en ejecución del objeto contractual. c) En caso de presentarse daño a alguno de los vehículos requeridos para el cumplimiento del servicio, el contratista deberá recogerlo en el sitio del daño y garantizar el traslado de los estudiantes y asumir los gastos y riesgos y dicho traslado. d) Sustituir los vehículos por uno de las mismas características en las siguiente situaciones: Cuando el vehículo sea retirado

por mantenimiento y/o reparación; realización de trámites que impliquen su retiro durante los días de prestación del servicio; por retención de las autoridades de transito o policía; cuando se rechazado por la supervisión debido a su deficiente estado mecánico, donde no se garantice al máximo la operatividad del mismo y la seguridad física de los ocupantes. e) Atender de forma inmediata las solicitudes que formule el supervisión sobre cambio de conductor que preste el servicio con las garantías exigidas y con el debido respeto a los estudiantes. f) Mantener vigente las pólizas de seguros contemplados en el Decreto 348 de 2015. g) En ningún caso los vehículos podrán circular a velocidades mayores de 60km/hora, durante la prestación de este servicio. h) La parte posterior de la carrocería del vehículo deberá pintarse con franjas alternas de 10 centímetros de ancho en colores amarillo pantone 109 y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros. Adicionalmente en la parte superior delantera y trasera de la carrocería, en caracteres destacados de altura mínima de 10 centímetros, deberá llevar la leyenda "Escolar". i) Asumir todos los costos que los vehículos demanden durante la ejecución del contrato, como son: gasolina, aceite, lubricantes, pago de planillas, peajes, impuestos, mantenimiento de los vehículos y demás gastos que se generen con la prestación del servicio. j) Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias extraordinarias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio. k) Recoger a los estudiantes a las horas estipuladas y en lugar acordado con el supervisor del Contrato, es decir, las rutas estipuladas en los estudios previos. l) hacer las dos vueltas correspondientes a las rutas que lo ameriten, tal como se estipula en los estudios previos m) Cumplir con las demás obligaciones propias del objeto contractual y las demás que señale el supervisor del contrato. El modelo de los vehículos para la prestación del servicio debe ser el estipulado por el ministerio de transporte para tales fines.

CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS. EL MUNICIPIO se obliga a: a) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. b). Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por EL CONTRATISTA si a ello hubiere lugar. c). Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra EL MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión de la ejecución de contrato. d) Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. e) Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados. f) Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato, la cual a su vez deberá ajustarse al objeto del mismo.

CLAUSULA SEPTIMA — SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el supervisor del presente contrato efectuara un seguimiento técnico, administrativo y jurídico al contratista; correspondiéndole en este caso a la Secretaria de Educación Municipal.

CLAUSULA OCTAVA – GARANTIA: Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la Constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos: **A) Garantía de Cumplimiento**: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **B) Calidad del servicio**: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **C) Devolución del pago anticipado:** En cuantía equivalente al 100% del valor del pago anticipado, por una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del mismo **D) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **E) Responsabilidad civil extracontractual:** En cuantía equivalente a 200 SMLMV, por una vigencia igual al plazo del contrato. PARAGRAFO: Será obligación del contratista mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLAUSULA NOVENA — INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículo 15, 16 y 17 de l ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA – SUSPENSION TEMPORAL: De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Obligándose el contratista a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - TERMINACION BILATERAL: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor,

caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLAUSULA DECIMA TERCERA — MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRA TISTA, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta clausula. PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la clausula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria PARAGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la clausula penal pecuniaria.

CLAUSULA DECIMA QUINTA — CADUCIDAD: EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente

contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del artículo 5° de la ley 80 de 1.993,

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA REVISION DE PRECIOS: En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, podrá efectuarse una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y para su ejecución se requerirá de la expedición del respectivo registró presupuestal y aprobación de la póliza.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: IMPUESTOS EL CONTRATISTA: se obliga a pagar los impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato, los cuales para efecto de evitar la evasión en el pago de los mismos, se descontaran proporcionalmente en cada pago que se efectué del contrato. CLAUSULA VIGESIMA — LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato no es obligatoria de acuerdo al artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, que modifico el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL. De conformidad con lo previsto en el numeral 30 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de Los Córdoba.

Para constancia se firma en Los Córdobas – Córdoba, a los Veinte (20) días del mes de Diciembre de 2022.

ANDRES FELIPE RACERO YANCES.
El Municipio.
Contratante .

EDNA ROCIO MARIN CUELLO.
SOCIEDAD TRASPORTADORA MARIN S.A.S
R.L. EDNA ROCIO MARIN CUELLO
Contratista

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR Nº 002 - 2023 CELEBRADO ENTRE SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S Y LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS.

CONTRATO DE TRANSPORTE	002 – 2023
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS
NIT DE CONTRATANTE	800096761 – 0
CONTRATISTA	**SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S**
NIT DEL CONTRATISTA	901542278 - 4
OBJETO	FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS – DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
VALOR	TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHETA Y SIETE MIL PESOS M.L. ($387.387.000)
PLAZO	SESENTA Y SEIS (66) DÍAS ESCOLARES

Entre los suscritos a saber **ANDRES FELIPE RACERO YANCES**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.003.045.356 expedida en Los Córdobas, obrando en su calidad de Alcalde del Municipio de Los Córdobas y quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, por una parte y por la otra **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S**, con NIT No. 901542278 - 4, Representada legalmente por EDNA ROCIO MARIN CUELLO, identificada con cedula Nº 1.067.883.497 expedida en Monteria, domiciliada en Monteria - Córdoba, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que el Ministerio de Transporte expidió el Decreto 0348 de 25 de Febrero de 2015, por el cual se adoptaron unas medidas especiales para la prestación del servicio de transporte escolar.

SEGUNDA: Que acogiéndonos al Artículo 71 del Decreto 0348 de 2015, por tener nuestro municipio población menor de 30.000 habitantes, y sumado a eso no existe oferta del servicio de transporte escolar ni empresas de Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Especial, el servicio podrá ser prestado por empresas de Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Mixto o Colectivo Municipal legalmente constituidas y habilitadas.

TERCERA: Que según el Artículo 71 de ese mismo decreto, para la contratación del Servicio de Transporte Escolar por parte de los establecimientos educativos, Entidades Territoriales, Secretarias de Educación certificadas de los municipios con población hasta de treinta mil (30.000) habitantes a que se refiere el presente decreto, se deberá previamente comunicar las necesidades de este servicio a por lo menos tres (3) empresas de transporte habilitadas en el Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Especial, las Direcciones Territoriales del Ministerio de Transporte brindaran la. colaboración necesaria a dichas entidades.

CUARTA: Que el municipio de Los Córdobas envió invitación requiriendo la prestación de este servicio a empresas habilitadas ubicadas en el departamento de Córdoba, por ser los municipios geográficamente más cercanos y con habilitación en este servicio.

QUINTA: Que las empresas a las que se le solicito el servicio fueron: CONFORT OPORTUNO, AMEMOS, y GRUPO EMPRESARIAL MP S.A.S. y SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S.

SEXTA: Que se presentó por parte de **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S**, con NIT No. 901542278 - 4, la documentación que acreditan su habilitación Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Especial y demás documentos para la contratación de dicho servicio, ajustándose a las condiciones establecidas por el Municipio de Los Córdobas, en cuanto a la prestación der Servicio Publico de Transporte Terrestre Automotor Especial.

SEPTIMA: Que acogiéndonos al Parágrafo contenido en el Artículo 71 del Decreto 0348 de 2015, el cual dice... "Si alguna de las empresas a las cuales se les comunique las necesidades de prestación del servicio de transporte escolar se presenta y se ajusta a las condiciones establecidas por el establecimientos educativos, Entidades Territoriales, Secretarias de Educación certificadas, según sea el caso, no se podrá contratar el servicio con vehículos de servicio mixto o

colectivo municipal, ni particulares.", y al presentarse la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S**, con NIT No. 901542278 - 4, se hace necesario acogemos lo escrito en este Artículo.

OCTAVA: Que acogiéndonos al Decreto 0348 de 2015 y a lo descrito anteriormente se procede a realizar la contratación del Servicio de transporte escolar con la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S**, con NIT No. 901542278 - 4, Representada legalmente por EDNA ROCIO MARIN CUELLO, identificada con cedula Nº 1.067.883.497 expedida en Montería, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLAUSULA PRIMERA —OBJETO: El objeto del presente contrato es: FORTALECIMIENTO DE LA PERMANENCIA ESCOLAR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES A TRAVÉS PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y CENTROS EDUCATIVOS DE MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS – DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

CLAUSULA SEGUNDA — VALOR: El valor total de este contrato, es por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHETA Y SIETE MIL PESOS M.L. ($387.387.000) los cuales se cancelará con cargo a la disponibilidad presupuestal de vigencia 2023, previa autorizaciones emanadas por el CONCEJO Municipal.

CLAUSULA TERCERA - FORMA DE PAGO: El Municipio cancelará al pagará al CONTRATISTA a de la siguiente manera: El Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, es decir la suma de CIENTO NOVENTA. TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIETNOS PESOS N.L. ($193.693.500) por concepto de PAGO ANTICIPADO, una vez se perfeccione y legalice el presente contrato, es decir, previa expedición del respectivo Registro presupuestal, firmada acta de inicio, Aprobada las garantías solicitadas y presentación del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral b.) El saldo, correspondiente, es decir, la suma del Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, es decir la suma de CIENTO NOVENTA. TRES MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIETNOS PESOS N.L. ($193.693.500) una vez ejecutadas las obligaciones contractuales, previa presentación de las respectivas facturas y cuenta de cobro, con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la supervisión. Para el pago de la ultima acta, el contratista debe presentar el acta de recibo final de la totalidad del servicio debidamente firmada por él y el supervisor del contrato. Como requisito previo para la autorización del pago, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral., JUSTIFICACION DEL PAGO ANTICIPADO. El artículo 40 de la Ley 80 de 1993 permite a las Entidades Territoriales entregar en calidad de Pago Anticipado hasta el Cincuenta Por ciento del Valor del Contrato y en el presente se hace necesario para operar y sufragar gastos de combustible y mantenimiento a los vehículos, PARÁGRAFO: El valor del presente contrato queda sujeto a las deducciones legales previstas para esta clase de contrato.

CLAUSULA CUARTA - PLAZO: SESENTA Y SEIS (66) DIAS ESCOLARES, el cual se empezará a contar a partir del 01 de Agosto de 2023, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. PARAGRAFO: VIGENCIA: Este contrato estará vigente desde la fecha de su perfeccionamiento hasta su terminación.

CLAUSULA QUINTA — OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para el desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA debe cumplir las siguientes obligaciones: Obligaciones Generales: a) Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas. b) Suscribir acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato. c) Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración. d) Presentar cuenta de cobro, y acompañarla de un informe donde indique el cumplimiento de las obligaciones del contrato, cuando así lo requiera la supervisión. e) Cumplir con las obligaciones de la seguridad social conforme a la Ley vigente. f) Afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual. Obligaciones Sistema General de Seguridad Social en Riesgos Profesionales para amparar las actividades relacionadas con el objeto a contractual. g) Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

Obligaciones Especificas: 1. Brindar el servicio de transporte escolar en las siguientes rutas: (ida y vuelta).

BUS 1	RUTA 1	LA APARTADA DE CANALETE, MORINDO SANTA CRUZ – I.E. ANTONIO NARIÑO (MORINDO SANTANA), Y VICEVERSA
	RUTA 2	MORINDO CENTRAL, LA UNIÓN, BELLAVISTA – I.E. ANTONIO NARIÑO (MORINDO SANTANA), Y VICEVERSA.
BUS 2	RUTA 1	DOS BOCAS, MORINDO SANTO DOMINGO – I.E. ANTONIO NARIÑO, (MORINDO SANTANA) Y VICEVERSA
	RUTA 2	EL CIELO – I.E. ANTONIO NARIÑO (MORINDO SANTANA), Y VICEVERSA
BUS 3	RUTA 1	GALILEA, PUERTO REY – INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL MINUTO, Y VICEVERSA
	RUTA 2	PUERTO REY, GALILEA – I.E. LICEO LOS CÓRDOBAS (LOS CÓRDOBAS), Y VICEVERSA.

BUS 4	RUTA 1	LA APONDERACIA - I.E. EL ÉBANO, Y VICEVERSA.
	RUTA 2	MORINDO PELIGRO – I.E. EL ÉBANO, Y VICEVERSA.
BUS 5	RUTA 1	ARMENIA - I.E. EL ÉBANO, Y VICEVERSA.
	RUTA 2	ESQUIMALES – I.E. EL ÉBANO, Y VICEVERSA.
BUS 6	RUTA 1	CONTRA PUNTO, EL MANGO, BARRANQUILLERA – I.E. LICEO LOS CÓRDOBAS (LOS CÓRDOBAS), Y VICEVERSA
	RUTA 2	LOS Córdobas - GALILEA Y VICEVERSA
BUS 7	RUTA 1	GUÁIMARO ARRIBA (PLACITA), I.E. LICEO LOS CÓRDOBAS (LOS CÓRDOBAS), Y VICEVERSA
	RUTA 2	SAN RAFAEL, CORDOBITA, - I.E. LICEO LOS CÓRDOBAS (LOS CÓRDOBAS), Y VICEVERSA.

2. Transportar a los estudiantes ida y regreso en las rutas anteriormente descritas.

3. Tener durante la ejecución del contrato las pólizas actualizadas y vigentes.

4. Recoger planillas de certificación de los rectores de las respectivas instituciones educativas para certificar la prestación del servicio.

5. Aportar las planillas de la seguridad social de los conductores, de manera mensual.

6. Presentar factura.

7. Presentar un informe de ejecución de actividades al supervisor del contrato.

8. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto del contrato. NOTA: Además de lo anterior se tendrán en cuenta los siguientes aspectos: a) Los vehículos requeridos para el cumplimiento del presente objeto, deberán contar con tarjeta de operación vigente, certificado de gases, tarjeta de propiedad, seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente durante el termino de ejecución del contrato a celebrar, SOAT vigente, certificación de revisión técnico mecánica aprobada y todos los documentos legales necesarios para la libre circulación, del vehículo; los cuales deben permanecer bajo la custodia del conductor de manera permanente mientras este prestando el servicio. b) Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad de los pasajeros, garantizando la seguridad de los estudiantes que sean transportados en ejecución del objeto contractual. c) En caso de presentarse daño a alguno de los vehículos requeridos para el cumplimiento del servicio, el contratista deberá recogerlo en el sitio del daño y garantizar el traslado de los estudiantes y asumir los gastos y riesgos y dicho traslado. d) Sustituir los vehículos por uno de las mismas características en las siguiente situaciones: Cuando el vehículo sea retirado

por mantenimiento y/o reparación; realización de trámites que impliquen su retiro durante los días de prestación del servicio; por retención de las autoridades de transito o policía; cuando se rechazado por la supervisión debido a su deficiente estado mecánico, donde no se garantice al máximo la operatividad del mismo y la seguridad física de los ocupantes. e) Atender de forma inmediata las solicitudes que formule el supervisión sobre cambio de conductor que preste el servicio con las garantías exigidas y con el debido respeto a los estudiantes. f) Mantener vigente las pólizas de seguros contemplados en el Decreto 348 de 2015. g) En ningún caso los vehículos podrán circular a velocidades mayores de 60km/hora, durante la prestación de este servicio. h) La parte posterior de la carrocería del vehículo deberá pintarse con franjas alternas de 10 centímetros de ancho en colores amarillo pantone 109 y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros. Adicionalmente en la parte superior delantera y trasera de la carrocería, en caracteres destacados de altura mínima de 10 centímetros, deberá llevar la leyenda "Escolar". i) Asumir todos los costos que los vehículos demanden durante la ejecución del contrato, como son: gasolina, aceite, lubricantes, pago de planillas, peajes, impuestos, mantenimiento de los vehículos y demás gastos que se generen con la prestación del servicio. j) Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias extraordinarias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio. k) Recoger a los estudiantes a las horas estipuladas y en lugar acordado con el supervisor del Contrato, es decir, las rutas estipuladas en los estudios previos. l) hacer las dos vueltas correspondientes a las rutas que lo ameriten, tal como se estipula en los estudios previos m) Cumplir con las demás obligaciones propias del objeto contractual y las demás que señale el supervisor del contrato. El modelo de los vehículos para la prestación del servicio debe ser el estipulado por el ministerio de transporte para tales fines.

CLAUSULA SEXTA - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS. EL MUNICIPIO se obliga a: a) Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo. b). Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por EL CONTRATISTA si a ello hubiere lugar. c). Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra EL MUNICIPIO en desarrollo o con ocasión de la ejecución de contrato. d) Requerir a EL CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato. e) Pagar cumplidamente los honorarios al contratista por los servicios prestados. f) Respetar la metodología empleada por EL CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto del contrato, la cual a su vez deberá ajustarse al objeto del mismo.

CLAUSULA SEPTIMA — SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, el supervisor del presente contrato efectuara un seguimiento técnico, administrativo y jurídico al contratista; correspondiéndole en este caso a la Secretaria de Educación Municipal.

CLAUSULA OCTAVA – GARANTIA: Teniendo en cuenta las obligaciones propias del contrato a celebrar en este caso, se exigirá la Constitución de cualquiera de las siguientes garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015: a) Contrato de seguro contenido en una póliza, b) Patrimonio autónomo, c) Garantía bancaria, para la cobertura de los siguientes riesgos: **A) Garantía de Cumplimiento**: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **B) Calidad del servicio**: En cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más. **C) Devolución del pago anticipado:** En cuantía equivalente al 100% del valor del pago anticipado, por una vigencia igual al plazo del contrato y hasta la liquidación del mismo **D) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** En cuantía equivalente al 5% del valor del contrato, por una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más. **E) Responsabilidad civil extracontractual:** En cuantía equivalente a 200 SMLMV, por una vigencia igual al plazo del contrato. PARAGRAFO: Será obligación del contratista mantener al Municipio indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

CLAUSULA NOVENA — INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículo 15, 16 y 17 de l ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA – SUSPENSION TEMPORAL: De común acuerdo entre las partes, se podrá suspender la ejecución del contrato mediante la suscripción de acta, sin que para efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. Obligándose el contratista a prorrogar y ampliar las garantías en consideración al plazo de suspensión.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA - TERMINACION BILATERAL: Las partes podrán declarar la terminación bilateral del presente contrato por causas de fuerza mayor,

caso fortuito, por interés público o conveniencia de las partes, casos en los cuales se procederá a terminar y liquidar el contrato en el estado en que se encuentre, sin lugar a reclamaciones de perjuicios por el CONTRATISTA y renunciando este a toda acción judicial contra.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS: Este contrato se celebra en consideración a la calidad de EL CONTRATISTA y por lo tanto El CONTRATISTA no podrá ceder el contrato ni subcontratar a persona alguna, sin previa autorización escrita del MUNICIPIO pudiendo este reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. La celebración de subcontratos no relevará al CONTRATISTA de las responsabilidades que asume en virtud del contrato. EL MUNICIPIO no adquirirá relación alguna con los subcontratistas.

CLAUSULA DECIMA TERCERA — MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRA TISTA, éste autoriza expresamente al MUNICIPIO, mediante el presente documento para efectuar la tasación y cobro, previo procedimiento contemplado para el efecto, de multas diarias sucesivas del 1% del valor total del contrato por cada día de retraso, sin exceder el 10% del valor del mismo, PARAGRAFO PRIMERO: Para efectos de que EL CONTRATISTA cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que EL MUNICIPIO lo constituya en mora, el simple incumplimiento imputable al contratista dará origen al pago de las sumas previstas en esta clausula. PARAGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude los valores correspondientes a las Multas.

CLAUSULA DECIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL MUNICIPIO previo aviso escrito y adelantado el procedimiento establecido para el efecto, podrá hacer efectiva la clausula penal pecuniaria en un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria PARAGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la clausula penal pecuniaria.

CLAUSULA DECIMA QUINTA — CADUCIDAD: EL MUNICIPIO, previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del presente

contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. Igualmente la declarará, cuando EL CONTRATISTA incumpla la obligación prevista en el numeral 5° del artículo 5° de la ley 80 de 1.993,

CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: DE LA REVISION DE PRECIOS: En caso de romperse la ecuación contractual por cambios o alteraciones en las condiciones iniciales del Contrato, podrá efectuarse una revisión de precios mediante acta suscrita, en la que se incluirán cuantía y condiciones de pago acordadas.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN: Este contrato quedará perfeccionado con la suscripción de las partes y para su ejecución se requerirá de la expedición del respectivo registró presupuestal y aprobación de la póliza.

CLAUSULA DECIMA NOVENA: IMPUESTOS EL CONTRATISTA: se obliga a pagar los impuestos Municipales a que haya lugar en virtud del presente contrato, los cuales para efecto de evitar la evasión en el pago de los mismos, se descontaran proporcionalmente en cada pago que se efectué del contrato. CLAUSULA VIGESIMA — LIQUIDACIÓN: La liquidación del presente contrato no es obligatoria de acuerdo al artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, que modifico el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: De conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para la suscripción del presente contrato, en la presentación de cada cuenta de cobro y para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución y la Ley (Art. 8 de la Ley 80 de 1993 y Ley 610 de 2000). Ni cursa en su contra procesos por inasistencia alimentaria.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL. De conformidad con lo previsto en el numeral 30 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, este contrato en ningún caso generará relación laboral ni prestaciones sociales, entre EL MUNICIPIO y EL CONTRATISTA.

CLAUSULA VIGESIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan como domicilio contractual, para los efectos legales a que hubiere lugar, el Municipio de Los Córdoba.

Para constancia se firma en Los Córdobas – Córdoba, a los Veintiocho (28) días del mes de junio de 2023

ANDRES FELIPE RACERO YANCES.
El Municipio.
Contratante .

SOCIEDAD TRASPORTADORA MARIN S.A.S
NIT. 901542278 - 4
Contratista

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1.	DEFINICIONES
CLÁUSULA 2.	OBJETO
CLÁUSULA 3.	ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4.	PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5.	VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6.	APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 7.	FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 8.	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 9.	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 10.	DERECHOS DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 11.	OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 12.	RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 13.	INDEMNIDAD
CLÁUSULA 14.	MULTAS
CLÁUSULA 15.	CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 16.	CLÁUSULAS EXCEPCIONALES
CLÁUSULA 17.	GARANTÍAS
CLÁUSULA 18.	INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA
CLÁUSULA 19.	INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA
CLÁUSULA 20.	CESIÓN
CLÁUSULA 21.	LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22.	SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23.	LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24.	DOCUMENTOS

Entre el **EL MUNICIPIO DE MOMIL**, entidad territorial del orden local, representado en este acto por, **EFRÉN JOSÉ PUCHE CARRASCAL,** mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No.1.067.846.892 expedida en Montería, en su calidad de Alcalde Municipal, como consta en el Acta de posesión 001 de fecha 29 de diciembre de 2023, surtiendo efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2024 (en adelante la "Entidad"), por una parte; y, por la otra, la **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S "SOTRANSMAR S.A.S con NIT 901.542.278 – 4**, representado legamente por YURIS PAOLA CASTILLO JUNCO identificada con cedula de ciudadanía No. 1.063.650.782 de Los Córdobas (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta, hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante Resolución No. 0109 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2024 la Entidad abrió el Proceso de Contratación número **S.A.M.C -SEM-002-2024**

II. Que mediante Resolución No. 0124 del cuatro (4) de junio de 2024 la Entidad adjudicó el Contrato al Contratista.

Con base en las anteriores consideraciones, la Entidad y el Contratista (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y el Código de Comercio, y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS COMUNIDADES DISPERSAS Y DE DIFÍCIL ACCESO A LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN PEDRO CLAVER CORREGIMIENTO GUAYMARAL DEL MUNICIPIO DE MOMIL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. **S.A.M.C - SEM-002-2024**, los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en los estudios previos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SETENTA (70) DÍAS ESCOLARES contados a partir del acta de inicio.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TREINTA Y UN PESOS ($128.873.031,00) M/CTE**

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

CLÁUSULA 6. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00043 del primero (1) de marzo de 2024 expedido por la profesional universitario de presupuesto del municipio.

CLÁUSULA 7. FORMA DE PAGO

El valor del contrato resultante de este proceso, se cancelará de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales de servicio prestado, previa presentación de informe de ejecución en el que se detallen las actividades realizadas, planilla de transporte debidamente diligenciada y firmada por los funcionarios indicando fecha y destino de cada desplazamiento, certificación de cumplimiento por parte del supervisor, y demás soportes exigidos para efectos del pago. **PARÁGRAFO:** Para el pago final deberá allegarse informe final de ejecución acompañado de las certificaciones de las instituciones educativas, certificación cumplimiento Ley 2046 de 2020, acreditación del pago de seguridad social y ARL del personal a cargo y demostrar el pago de la seguridad social del personal que tenga vinculado mediante relación laboral y que se encuentre al servicio del desarrollo del objeto contractual, en el evento de que exista. Igualmente deberá presentarse certificado de cumplimiento expedido por el supervisor y la factura o cuenta de cobro correspondiente.

Nota: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

CLÁUSULA 8. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente Contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Desarrollar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones contenidas en los estudios previos , el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso.
4. Dar a conocer a la Entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
5. Acreditar el cumplimiento del factor de calidad ofrecido durante la fase de selección en los plazos acordados con la Entidad.
6. Identificar las oportunidades para promover el empleo local durante la ejecución del contrato.
7. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio del contrato.
8. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
9. Informar a la Entidad Estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato.
10. Comunicarle a la Entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
11. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).
12. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
13. Informar a más tardar el tercer día hábil siguiente al momento en que se tenga conocimiento del inicio de investigaciones penales, se impongan medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Son las que se detallan en los numerales 2.3 a 2.4.3 de los estudios previos, las cuales se incorporan como parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA 10. DERECHOS DELCONTRATISTA.

El contratista tendrá derecho a :

1. Recibir la remuneración pactada en la forma prevista en el presente contrato.

CLÁUSULA 11. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La Entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso de Contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución del contrato en los términos pactados en la Cláusula 8 del presente Contrato.

CLÁUSULA 12. RESPONSABILIDAD

El Contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del contrato, causados por sus Contratistas o empleados, y de sus subcontratistas.

CLÁUSULA 13. INDEMNIDAD

El contratista se obliga a mantener indemne al municipio por cualquier acción derivada del contratista en la ejecución del presente contrato.

CLÁUSULA 14. MULTAS

Se causarán multas equivalentes a 1 SDMLV, por cada día calendario transcurrido a partir del tercer día hábil siguiente al momento en que se verifique la existencia de investigaciones penales, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero en contra de cualquiera de los directivos, representantes legales, accionistas o integrantes del Contratista, sin que estas hayan sido notificadas a la Entidad. La sumatoria de estas multas no podrá ser superior al [cinco por ciento 5%] del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Contratista para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Contratista incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la Entidad Contratante para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al Contratista, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al Contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al Contratista de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del contrato.

Parágrafo 4. En caso de que el Contratista reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el Salario Mínimo Diario o Mensual Vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 15. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Contratista la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Contratista, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Contratista pagará a la Entidad, una suma equivalente al [diez por ciento (10%) del valor del contrato]. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Contratista en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena

dejan a salvo el derecho de la Entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Contratista.

Parágrafo 2. El Contratista manifiesta y acepta que la Entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la Entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

Parágrafo 3. Esta misma sanción se aplicará en caso de declararse la caducidad del contrato.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Se entienden incorporadas al Contrato las cláusulas excepcionales a que se refiere el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

18.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los 3 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Municipio de Momil identificado con NIT 800.096.762-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Por el término e ejecución del contrato y seis (06) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>Por el término e ejecución del contrato y seis (06) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes</td><td>Por el término e ejecución del contrato y seis (06) meses más</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el Contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad civil extracontractual</td><td>Por el término de ejecución del contrato</td><td>200 SMMLV</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar</td></tr>
</table>

Caracteristica	Condición
	claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA

El Contratista es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

El Contratista ejecutará el presente Contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos del Proceso de Contratación. Entre el Contratista, el personal que éste contrate y la Entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el Contratista responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Contratista deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El Contratista solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la Entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Contratista de las responsabilidades que asume por las labores de la construcción y por las demás obligaciones emanadas del presente Contrato. La Entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Contratista. La Entidad podrá exigir al Contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El Contratista no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del Contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la Entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 893 del Código de Comercio en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en las normas que regulan la materia. El término para la liquidación del contrato será de seis (06) meses.

Para la liquidación se exigirá al Contratista la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato.

Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegan a ningún acuerdo, la Entidad procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo, y de conformidad con lo previsto por el articulo 11 de la Ley 1150 de 2007, si el Contratista deja salvedades en la liquidación bilateral, la Entidad podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, esta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo, siempre que la liquidación unilateral pueda contener decisiones nuevas frente a la liquidación acordada o que no hayan sido respondidas por la Entidad con anterioridad a la liquidación.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Contratista se encuentre al dia en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en el Municipio de Momil y el domicilio contractual es el Municipio de Momil.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente Contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

En constancia se firma el presente contrato en el municipio de Momil a los cuatro (04) dias del mes de junio de 2024.

MUNICIPIO DE MOMIL
EFRÉN JOSÉ PUCHE CARRASCAL
Alcalde
CONTRATANTE

SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S "SOTRANSMAR S.A.S
NIT 901.542.278 – 4
R/L YURIS PAOLA CASTILLO JUNCO
C.C.No. 1.063.650.782 de Los Córdobas
CONTRATISTA

ACTA TERMINACIÓN ANTICIPADA Y LIQUIDACIÓN BILATERA

GRADO DE RESPONSABILIDAD					
Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, el supervisor y el contratista asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.					
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO					
CONTRATO		**PRESTACION DE SERVICIOS**		**CONVENIO**	**X**
Convenio número:		CPS-024-2024	Código Presupuestal:		2.3.2.02.02.006
Imputación Presupuestal:	CDP N.º No 00038, DEL 22-01-2024 del y CRP N.º 00071 del 02-02-2024.				
Contratante	Municipio de Caucasia nit 890.906.445-2				
Objeto del contrato:	**PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA.**				
Supervisor	**EVER ANTONIO ZAPATA** Secretario de Educación Cultura y Deporte.				
Contratista	**SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S SOTRANSMAR**				
Fecha de Inicio	Febrero 05 de 2024				
Valor del Convenio	$407.769.000=				
Adición	N/A				
Prorroga	N/A				
Valor total Ejecutado	**$237.865.250=**				
Plazo del contrato	Sesenta (60) dias calendario escolar				
Terminación	Mayo (06) de 2024 dias calendario escolar				
Total, días ejecutados	Treinta y seis (36) dias calendario escolar.				
Terminación Anticipada	Marzo (22) de 2024 dias calendario escolar				

CONSIDERANDOS

- Que entre el Municipio de Caucasia nos reunimos en el despacho de la Alcaldía, **JHOAN ODERIS MONTES CORTES**, actuando en nombre y representación del Municipio de Caucasia, Antioquia con NIT. 890.906.445-2 en uso de las facultades legales, quien para los efectos del presente documento se denominará **CONTRATANTE O MUNICIPIO**; y, por otra parte, **SANTIAGO ALONSO ALVAREZ FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 1.003.405.317, en calidad de representante legal de **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. – SOTRANSMAR**, identificada con NIT. 901.542.278-4, quien se denominará **EL CONTRATISTA** acordamos TERMINAR ANTICIPADAMENTE Y LIQUIDAR DE MANERA BILATERAL DE MUTUO ACUERDO el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-024-2024, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

- El día 02 de febrero de 2024 EL CONTRATISTA y EL MUNICIPIO, suscribieron el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-024-2024, cumpliendo los requisitos de ejecución y perfeccionamiento el día 05 de febrero de 2024.

- El valor del Contrato mencionado, se pactó por la suma de **CUATROSCIENTOS SIETE MILLONES SETESIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL M.L. ($ 407.769.000=)**, los cuáles se cancelarían de la siguiente manera "**FORMA DE PAGO**" a través de actas parciales de avance mensuales de conformidad con el servicio debidamente prestado y verificado, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos.

- El plazo de duración se pactó desde la aprobación de la Garantía de Cumplimiento, lo cual tuvo lugar el día 05 de febrero de 2024 y hasta el 06 de mayo de 2024 días calendario escolar.

- EL CONTRATISTA presentó solicitud al municipio para terminar anticipadamente el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-024-2024 a partir del día 22 de marzo de 2024, argumentando motivos personales que le impiden seguir con la ejecución del contrato.

- Que, conforme a lo anterior, el Supervisor, solicitó al Grupo de Contratación proceder a realizar la terminación anticipada y liquidación del contrato.

- Que el Registro Presupuestal fue expedido el 02-02-2022, el contrato fue suscrito por las partes el 02-02-2024, por lo tanto, se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento del contrato.
- Que mediante acta de inicio se fijó como fecha de iniciación del contrato el día 05 de febrero de 2024, quedando como fecha de terminación final el día 06 de mayo de 2024.
- De conformidad con la Certificación de Cumplimiento adjunta suscrita por el Supervisor y que hace parte integral del presente escrito, EL CONTRATISTA ejecutó las actividades objeto y cumplió con las obligaciones contraídas con EL municipio, hasta el día 22 de marzo de 20924 inclusive, así como con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, durante la ejecución del Contrato, recomendando adelantar los trámites de terminación anticipada del mismo, con la presente terminación anticipada no se causa perjuicio alguno a la entidad que el contratista presentó informe de los trabajos ejecutados según términos de referencia del, los cuales fueron recibidos a satisfacción por parte de la supervisión.

Que el balance del contrato es el siguiente:	
VALOR INICIAL CONTRATADO	**$ 407.769.000=**
ADICION No.	N/A
VALOR TOTAL INVERTIDO	$237.865.250
VALOR ANTICIPO ENTREGADO	0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$169.903.750**

ACUERDAN

- **PRIMERO:** Dar por terminado y de mutuo acuerdo, el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-024-2024, cuyo objeto es PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA – ANTIOQUIA.
-
- **SEGUNDO:** Proceder a la liquidación del CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-024-2024.

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del contrato	**$ 407.769.000=**
Adición No.	N/A.
Valor ejecutado por el contratista	$237.865.250
Valor pagado al contratista	$237.865.250
Saldo a favor del operador por pagar	**$169.903.750**

TERCERO: Las partes declaran quedar a paz y salvo por todo concepto, una vez cancelada, por parte del Municipio de Caucasia, la factura electrónica de venta No. SOTR 484

PARÁGRAFO 1: Declaran las partes que se han cumplido todas las obligaciones pactadas en virtud del el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CPS-024-2024, citado, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta y se declaran a Paz y Salvo por todo concepto.

PARÁGRAFO 3: El contratista renuncia a ejercer cualquier declaración judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconoce la totalidad de los valores ejecutados en la actividad contractual y, por ende, se encuentra a satisfacción.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los seis (06) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro0 (2024).

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Contratante

SANTIAGO ALONSO ALVAREZ FERNANDEZ
Contratista

EVER ANTONIO ZAPATA BARRIENTOS
Supervisor.

CONTRATO LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-001-2024, CELEBRADO ENTRE SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S Y LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS.

CONTRATO No.	LICITACIÓN PÚBLICA N° LP-001-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS
NIT	800096761 – 0
CONTRATISTA	SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NIT DEL CONTRATISTA	901542278 - 4
OBJETO	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, PARA LA VIGENCIA 2024
VALOR	HASTA POR LA SUMA DE MIL VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($1.028.216.000) M/C.

Entre los suscritos a saber **JUAN CARLOS YANCES PADILLA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 98.630.237 expedida en Itagüí, domiciliado en los Córdobas, obrando en su calidad de Alcalde Municipal y quien para los efectos del presente contrato obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS**, debidamente facultado para contratar por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, quien en adelante para todos los efectos legales y contractuales del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte y por otra parte, **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S**, con NIT No. 901542278 - 4, Representada legalmente por **SANTIAGO ALVAREZ FERNANDEZ**, identificado con la cedula de ciudadania No. 1.003.405.317, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes considerandos: **PRIMERO**: Que para la celebración del presente contrato se adelantó el proceso de selección Licitación pública No. LP-001-2024, al cual resultó adjudicatario mediante Resolución N° 236 del 12 de abril de 2024, el proponente SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S, identificado con Nit No. 901542278-4, representado legalmente por SANTIAGO ALONSO ALVAREZ FERNANDEZ, identificado con cedula de ciudadania No. 1.003.405.317, por un valor de MIL VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($1.028.216.000) M/C. .**SEGUNDO**: Que EL MUNICIPIO cuenta con la disponibilidad presupuestal respectiva para asumir los costos de este contrato, que corresponde al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0120 de 2024. **TERCERO**: Que el alcance del presente proceso contractual es el cumplimiento de las metas del nivel central y demás dependencias de la alcaldía

del Municipio de los Córdobas, en aras de la satisfacción de las necesidades básicas insatisfechas de los coasociados. **CUARTO:** El presente contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA**. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ESTUDIANTES DE INSTITUCIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, PARA LA VIGENCIA 2024" **CLÁUSULA SEGUNDA ALCANCE**: El objeto del contrato comprende a la prestación del servicio de transporte escolar para estudiantes de instituciones oficiales del municipio de los córdobas, para la vigencia 2024. **CLÁUSULA TERCERA. ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES**: EL CONTRATISTA se obliga a realizar el objeto del presente contrato, de acuerdo con las especificaciones suministradas por EL Municipio, de conformidad con el pliego de condiciones y con la propuesta presentada por el contratista, documentos que forman parte integrante del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Generales 1)** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución del servicio contratado. **2.** Suscribir el acta de inicio, así como también el acta de liquidación contractual dentro del término legal indicado para tal efecto. **3.** Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato. **4.** Ejecutar el objeto del contrato en el plazo establecido. **5.** Ejecutar el objeto del contrato, con los vehículos exigidos y propuestos, de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en estudio previo, pliego de condiciones y propuesta del proponente adjudicatario del proceso de selección. **6.** Presentar un informe de ejecución detallado del servicio contratado al supervisor, en cada cuenta de cobro. **7.** Cumplir con las obligaciones de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral, conforme a la Ley vigente si le aplican. **8.** Las demás inherentes a la naturaleza del contrato. **ESPECÍFICAS**: 1. Disponer en los vehículos, con el fin de asegurar la protección de los estudiantes menores, la presencia de un adulto que monitoree el recorrido. **2.** Realizar la supervisión respecto de las condiciones de ejecución y cumplimiento de los contratos celebrados con las empresas de transporte especial. **3**. Observar probidad y diligencia en la selección de la empresa de transporte que desarrollará la actividad. **4**. Destinar los espacios internos del establecimiento con acceso vehicular, al ascenso y descenso de los vehículos de transporte escolar. **5** contar los vehículos ofrecidos deberán contar con la última revisión técnica mecánica valida que permita su adecuada operación. **6**. Realizar el mantenimiento mecánico de los vehículos con el fin de brindar Seguridad a los estudiantes. **7**. Garantizar la calidad del servicio y contar con las pólizas de seguros Reglamentarias, exigidas para el transporte escolar. **8.** Efectuar el pago de todos los impuestos de los vehículos destinados para la Prestación del servicio. **9.** Garantizar que los vehículos cuenten con el equipo reglamentario para sortear imprevistos durante los recorridos y presenten óptimas condiciones de aseo tanto al interior como el exterior. **10**. Enviar un vehículo sustituto en caso de no poder solucionar situaciones imprevistas durante los recorridos, el plazo máximo para dar solución a dichos imprevistos es de treinta (30) minutos. **11**. Las demás obligaciones señaladas en el pliego de condiciones y la propuesta. **12**. Las demás que por ley deban cumplir. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DE LA ALCALDIA: 1.** Ejercer la supervisión sobre la ejecución del Contrato. **2**. Recibir de parte del CONTRATISTA los informes de la ejecución del contrato. **3.** Expedir certificado de cumplimiento de los servicios efectivamente prestados. **4.** Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA las actas de iniciación, recibo y liquidación.**5**. Pagar por los servicios efectivamente prestados, previo su recibo a

satisfacción por parte del supervisor del contrato. **CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO.** Hasta por la suma de **MIL VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS ($1.028.216.000)** M/C **CLÁUSULA SEPTIMA. - FORMA DE PAGO: 1) FORMA DE PAGO**. La forma de pago del contrato será la siguiente: Por mensualidades vencidas, previa certificación de cumplimiento de los días calendario escolar prestado en el mes correspondiente para cada pago, por parte de la Secretaria de Educación, previo certificado de los días de servicio prestado en cada mes. Para cada pago el contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el sistema de seguridad social integral, así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación, cuando ello corresponda. **PARÁGRAFO:** Los pagos efectuados dependerán efectivamente de los días de servicio prestado, los días que no se presten no serán pagados NOTA: EL MUNICIPIO no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requeria para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta. **CLÁUSULA OCTAVA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO**: El contrato tendrá un plazo de ejecución de CIENTO VEINTIDOS (122) DIAS CALENDARIO ESCOLAR, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Para la suscripción del acta de inicio se requiere el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Para el perfeccionamiento se requiere la firma del contrato y aprobación de las garantías exigidas. **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS**: Se requiere que el contratista otorgue a favor del Municipio una garantía única que ampare los siguientes riesgos: **a) De Cumplimiento**: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el terminó de vigencia del contrato y hasta su liquidación. Esta cobertura también debe incluir el cumplimiento del pago por el asegurador de las multas y la cláusula penal pecuniaria y multas, en los porcentajes señalados en el contrato; **b) De Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales**: Por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más. **c) De Calidad del servicio**: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, por el terminó de ejecución del contrato y seis (6) meses más, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo, posteriores a la fecha del acta de finalización del mismo. **d) De Responsabilidad Civil Extracontractual**: Por el 10% del valor del contrato y estará vigente durante el plazo de ejecución del contrato, la cual no podrá ser inferior a 200 SMMLV. **CLÁUSULA DÉCIMA-INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD**: En el presente contrato se entienden incorporadas las clausulas contenidas en el artículo 14 y siguientes de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. SUSPENSIÓN TEMPORAL**: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas o de mutuo acuerdo, podrán las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, previo concepto escrito del supervisor, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso EL CONTRATISTA prorrogará la vigencia de la Garantía Única por un término igual a la de la suspensión. En el acta de suspensión se expondrán los motivos que hayan dado lugar a la misma, la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de Garantía Única por un término igual al de la suspensión, el concepto previo del Supervisor y se fijará la fecha en la cual se reiniciará el

contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, ni subcontratar la ejecución del mismo salvo previa autorización expresa y escrita DEL MUNICIPIO. PARÁGRAFO: Cualquier reclamo que el CONTRATISTA considere pertinente formular respecto a las órdenes dadas por EL MUNICIPIO, el Supervisor y/o el Interventor, deberá hacerse por escrito, debidamente fundamentado, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que recibió la orden. La presentación del reclamo no dará derecho a EL CONTRATISTA a suspender las obras y deberá continuar ejecutándolas, salvo que reciba de EL MUNICIPIO una orden diferente. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO**: El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al MUNICIPIO de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del CONTRATISTA en el desarrollo de este contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: MULTAS:** Previa garantía del debido proceso y mediante acto motivado en caso de mora en el cumplimiento de sus obligaciones, el CONTRATISTA cancelará al MUNICIPIO por cada día de retraso el 1% del valor total del contrato sin exceder el 20% del valor del mismo, suma que se podrá descontar directamente de los valores adeudados al CONTRATISTA por EL MUNICIPIO. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- PENAL PECUNIARIA**: En caso de incumplimiento parcial y/o total o definitivo del contrato o se declare la caducidad del contrato, pagará el CONTRATISTA al MUNICIPIO una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se causen, sin perjuicio de que EL MUNICIPIO pueda solicitar al CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que excedan del valor de la cláusula penal pecuniaria. El CONTRATISTA autoriza que EL MUNICIPIO descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la cláusula penal pecuniaria. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VINCULACIÓN DE PERSONAL Y PRESTACIONES DE LOS TRABAJADORES: EL CONTRATISTA** es el único responsable por la vinculación de personal lo cual realiza en su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que EL MUNICIPIO adquiera responsabilidad alguna por dichos actos. Por tanto corresponde a EL CONTRATISTA, el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. -INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O PROHIBICIONES**. Con la firma del presente contrato, el Contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad prevista en la Constitución y las demás normas que regulan la materia, en especial manifiesta no encontrarse incurso en las inhabilidades y/o prohibiciones establecidas en la Ley 821 de 2003, ni en ninguna establecida en el ordenamiento nacional. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. – PARTICIPACION COMUNITARIA**: El presente contrato estará sujeto a la vigilancia y control comunitario de que trata el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION**.- El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución requiere de su registro presupuestal y la aprobación de la garantía única de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA. - SUPERVISION**: De conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la supervisión y el control del presente contrato, será ejercida por el Secretario de Educación, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA y vigilará la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera

del contrato. **CLUSULA VIGESIMA PRIMERA: DOMICILIO:** Las partes acuerdan como domicilio la alcaldía del Municipio de los Córdobas.

Dado en el Municipio de los Córdobas, a los doce (12) días del mes de Abril de 2024.

JUAN CARLOS YANCES PADILLA
Alcalde
Municipio de los Córdobas
Contratante

SANTIAGO ALVAREZ FERNANDEZ
Representante legal
SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS.
Contratista.

	Nombre	Cargo	VB
Revisó:	R.A ABOGADOS ASOCIADOS	Contratista-Asesor Externo, área de contratación.	ORIGINAL FIRMADO

IQNET

Building trust together.

Certificate

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the **organization**

SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S

Carrera 29 No. 37 - 25 LC 3 Barrio Villa Nueva, Montería, Córdoba, Colombia

has implemented and maintains a

Quality Management System

for the following scope:

Prestación de servicio de transporte Publico terrestre automotor en la modalidad de servicio especial.

Provision of public land transport services in the special service modality

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 9001:2015

Issued on: 2025-04-02
First Issued on: 2025-04-02
Expires on: 2028-04-01

Registration Number: CO - SC-2002117

Alex Stoichitoiu
President of IQNET

Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC

icontec

This attestation is directly linked to the IQNET Member's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

IQNET Members*:
AENOR Spain **AFNOR Certification** France **APCER** Portugal **CCC** Cyprus **CISQ** Italy **CQC** China **CQM** China **CQS** Czech Republic **Cro Cert** Croatia **DQS Holding GmbH** Germany **EAGLE Certification Group** USA **FCAV** Brazil **FONDONORMA** Venezuela **ICONTEC** Colombia **ICS** Bosnia and Herzegovina **INTECO** Costa Rica **IRAM** Argentina **JQA** Japan **KFQ** Korea **LSQA** Uruguay **MIRTEC** Greece **MSZT** Hungary **Nemko AS** Norway **NSAI** Ireland **NYCE** México **PCBC** Poland **Quality Austria** Austria **SII** Israel **SIQ** Slovenia **SIRIM QAS International** Malaysia **SQS** Switzerland **SRAC** Romania **TSE** Türkiye **YUQS** Serbia

* The list of IQNET Members is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

ICONTEC ES MIEMBRO DE

IQNET

icontec

ISO 9001

ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S

Carrera 29 No. 37 - 25 LC 3 Barrio Villa Nueva, Montería, Córdoba, Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 9001:2015

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Prestación de servicio de transporte Publico terrestre automotor en la modalidad de servicio especial.
No aplica: 8.3
Provision of public land transport services in the special service modality

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: SC-2002117
Certificate:

Fecha de Otorgamiento:	**2025-04-02**
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:	
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación:	**2025-04-02**
Fecha de Vencimiento ciclo actual:	**2028-04-01**
Fecha de Auditoria de Recertificación:	
Fecha de Revisión:	**2025-04-02**

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo - CEO

icontec

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSG-001

MEMBER OF MULTILATERAL RECOGNITION ARRANGEMENT IAF

Este certificado es propiedad de ICONTEC ubicado en la calle 26N°69-76 Edificio Elemento, torre 4 pisos 9 y 10 Bogotá D.C., Colombia

IQNET

Building trust together.

Certificate

ICONTEC has issued an IQNet recognized certificate that the **organization**

SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S

Carrera 29 No. 37 - 25 LC 3 Barrio Villa Nueva, Monteria, Córdoba, Colombia

has implemented and maintains a

OCUPATIONAL HEALTH AND SAFETY MANAGEMENT SYSTEM

for the following scope:

Prestación de servicio de transporte Publico terrestre automotor en la modalidad de servicio especial.

Provision of public land transport services in the special service modality.

which fulfils the requirements of the following standard

ISO 45001:2018

Issued on: 2025-04-02
First Issued on: 2025-04-02
Expires on: 2028-04-01

Registration Number: CO - ST-2002118

Alex Stoichitoiu
President of IQNET

Roberto Enrique Montoya Villa
CEO of ICONTEC

icontec

This attestation is directly linked to the IQNET Member's original certificate and shall not be used as a stand-alone document

IQNET Members*:
AENOR Spain **AFNOR Certification** France **APCER** Portugal **CCC** Cyprus **CISQ** Italy **CQC** China **CQM** China **CQS** Czech Republic **Cro Cert** Croatia **DQS Holding GmbH** Germany **EAGLE Certification Group** USA **FCAV** Brazil **FONDONORMA** Venezuela **ICONTEC** Colombia **ICS** Bosnia and Herzegovina **INTECO** Costa Rica **IRAM** Argentina **JQA** Japan **KFQ** Korea **LSQA** Uruguay **MIRTEC** Greece **MSZT** Hungary **Nemko AS** Norway **NSAI** Ireland **NYCE** México **PCBC** Poland **Quality Austria** Austria **SII** Israel **SIQ** Slovenia **SIRIM QAS International** Malaysia **SQS** Switzerland **SRAC** Romania **TSE** Türkiye **YUQS** Serbia

* The list of IQNET Members is valid at the time of issue of this certificate. Updated information is available under www.iqnet-certification.com

ICONTEC ES MIEMBRO DE

IQNET

icontec

ISO 45001

ICONTEC Certifica que el Sistema de Gestión de la organización:
ICONTEC certifies that the Organization's Management System of:

SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S

Carrera 29 No. 37 - 25 LC 3 Barrio Villa Nueva, Montería, Córdoba, Colombia

ha sido auditado y aprobado con respecto a los requisitos especificados en:
has been audited and approved based on the specified requirements of:

ISO 45001:2018

Este Certificado es aplicable al siguiente alcance:
This certificate is applicable to the following scope:

Prestación de servicio de transporte Publico terrestre automotor en la modalidad de servicio especial.
No aplica: 8.3
Provision of public land transport services in the special service modality.

Esta aprobación está sujeta a que el sistema de gestión se mantenga de acuerdo con los requisitos especificados, lo cual será verificado por ICONTEC
This approval is subject to the maintenance of the management system according to the specified requirements, which will be verified by ICONTEC

Certificado: ST-2002118
Certificate:

Fecha de Otorgamiento:	**2025-04-02**
Fecha de Vencimiento del Ciclo Previo:	
Fecha de Inicio del ciclo actual de certificación:	**2025-04-02**
Fecha de Vencimiento ciclo actual:	**2028-04-01**
Fecha de Auditoria de Recertificación:	
Fecha de Revisión:	**2025-04-02**

Roberto Enrique Montoya Villa
Director Ejecutivo - CEO

icontec

ONAC ACREDITADO
ISO/IEC 17021-1:2015
09-CSC-001

MEMBER OF MUTUAL RECOGNITION ARRANGEMENT IAF

Este certificado es propiedad de ICONTEC ubicado en la calle 26N°69-76 Edificio Elemento, torre 4 pisos 9 y 10 Bogotá D.C., Colombia

La movilidad es de todos | Mintransporte

RESOLUCIÓN NÚMERO 20222230015465

de 25-03-2022

"Por la cual se concede Habilitación a la **Empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S.,** para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad de Servicio Especial"

LA DIRECCIÓN TERRITORIAL CÓRDOBA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por las Leyes 105 de 1.993, 336 de 1.996, los Decretos 1079 de 2.015 y 087 de 2011, y

CONSIDERANDO

Que la señora, EDNA ROCIO MARIN CUELLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.067.883.497 de Montería Córdoba, actuando en Calidad de Gerente y en Representación Legal de la Empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR" NIT. 901.542.278-4**, mediante Radicado No. 20223030557872 de marzo 16 de 2.022, solicitó a la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte, Habilitación para operar como Empresa de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad de ESPECIAL, dando cumplimiento a los lineamientos impartidos en el Artículo 2.2.1.6.4.1., del Decreto 1079 de 2015.

Que la Dirección Territorial Córdoba del Ministerio de Transporte, realizó Estudio de Verificación de Requisitos No. 02 de 2022; de acuerdo al Artículo 2.2.1.6.4.1., del Decreto 1079 del 26 de mayo de 2.015, y al Formato de Verificación de requisitos Habilitación de empresas de servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial Código: AUT-F-045 003, este Estudio que hace parte integral de esta Resolución y concluyendo que la Solicitud y su anexos, realizada por la Empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR" NIT. 901.542.278-4**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en el precitado Decreto, para acceder a la solicitud de Habilitación, para prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de ESPECIAL.

Que la Empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR" NIT. 901.542.278-4**, presenta un Patrimonio al año 2020 $320.000.000, oo representado en: Flota y Equipo de Transporte, Equipo de Computación y Comunicación y Caja y Bancos, Equivalente en Efectivo, debidamente soportado y avalado por el contador de la empresa y el representante legal, Los salarios Mínimo exigido por la Norma, de 300 SMLMV del año 2.022 ($1.000.000), que equivalen a $300.000.000., Por lo que se concluyó que la empresa cumple.

Que la Empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR" NIT. 901.542.278-4**, deberá dar estricto cumplimiento y acogerse a las disposiciones contenidas en los Artículos Nos. 2.2.1.6.7.1. y 2.2.1.6.7.2., del Decreto 1079 de 2.015, o, al ordenamiento que para los efectos promulgue el Ministerio de Transporte, en lo relacionado con la fijación de la capacidad transportadora.

Que de conformidad con la Ley 336 de diciembre 20 de 1.996, corresponde al Estado la planeación, el control, la regulación y la vigilancia de la operación del servicio público de transporte y de las actividades a él vinculadas.

Que el Artículo 5º, Ibídem, le otorga a la operación de las empresas de transporte público el carácter de servicio público esencial, por lo cual corresponde al Estado velar por su efectiva prestación.

Que dentro de la delegación de funciones asignadas por el Decreto 087 del año 2.011, en su Artículo 17, numeral 6, establece: "Otorgar, negar, modificar revocar y cancelar la habilitación a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros, carga, turismo y especial por carretera, que tengan

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-03-25
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20222230015465

de 25-03-2022

"Por la cual se concede Habilitación a la **Empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S.,** para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad de Servicio Especial"

sede principal en su jurisdicción, se da cumplimiento a lo establecido en cuanto a:

Que el Decreto 1079 de 2015 establece en su Artículo 2.2.1.6.4.1. Requisitos. Para obtener y mantener la habilitación para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, las empresas deberán presentar los documentos, demostrar y mantener los requisitos, cumplir las obligaciones y desarrollar los procesos que aseguren el cumplimiento del objetivo definido en el artículo 2.2.1.6.1 del presente Decreto.

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Habilitación a la Empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR" NIT. 901.542.278-4**, para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor ESPECIAL, con las siguientes características:

RAZÓN SOCIAL	:	**SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S.**
REPRESENTANTE LEGAL	:	**EDNA ROCIO MARIN CUELLO**
CEDULA DE CIUDADANIA	:	**1.067.883.497**
NIT	:	**901.542.278-4**
DOMICILIO PRINCIPAL	:	**MONTERÍA CÓRDOBA**
TELÉFONOS	:	**3115171309**
DIRECCION	:	**Carrera 10 No. 38 – 25 Barrio Nariño**
RADIO DE ACCION	:	**NACIONAL**
MODALIDAD	:	**ESPECIAL**
CLASES DE VEHICULOS	:	**LOS HOMOLOGADOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL.**
PATRIMONIO LIQUIDO EXIGIDO	:	**$ 300.000.000, 00**
PATRIMONIO PRESENTADO	:	**$ 320.000.000, 00**
E-MAIL	:	Transportetransmar18@gmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Habilitación tendrá una vigencia indefinida mientras subsistan las condiciones exigidas y acreditadas para su otorgamiento.

ARTICULO TERCERO: Con relación a las condiciones que se encuentran pendientes por reglamentar por parte de este Ministerio, las mismas serán

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte.
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-03-25
www.mintransporte.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO 20222230015465
de 25-03-2022

"Por la cual se concede Habilitación a la **Empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S.,** para prestar el Servicio de Transporte Público Terrestre Automotor, en la modalidad de Servicio Especial"
exigibles una vez sean promulgados los actos administrativos correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar y entregar copia de la presente Resolución al Representante Legal de la Empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. "SOTRANSMAR" NIT. 901.542.278-4**, conforme a lo establecido en los Artículos 68 y 69
de la Ley 1437 de 2.012, Código Contencioso Administrativo, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO QUINTO: La inspección, vigilancia y control de la prestación del presente servicio en la Modalidad de ESPECIAL, estará a cargo de la Superintendencia de Puertos y Transportes, conforme a lo ordenado en los Decretos 101 de 2.000 y 1079 de 2.015.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente providencia proceden los Recursos de Reposición y Apelación, contemplados en el Artículo 74 de la Ley 1437 de 2.012, Código Contencioso Administrativo, y en los términos y oportunidades plasmados en el Artículo 76, de la misma Norma.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Montería,

ELIZABETH DEL SOCORRO CALUME BURGOS
Directora Territorial Córdoba

Documento firmado digitalmente por el Ministerio de Transporte
Esta es una copia auténtica de documento electrónico.
Generado el: 2022-03-25
www.mintransporte.gov.co

FORMATO 3

RELACION DE VEHICULOS INDICANDO TIPO DE VEHICULO, CAPACIDAD DE PASAJEROS SENTADOS, PLACA CON SUS RESPECTIVOS DOCUMENTOS LEGALES:

TIPO VEHICULO	CAPACIDAD DE PASAJEROS	PLACA	DOCUMENTOS LEGALES
BUS	44	UQF792	Licenciade transito – Tarjeta de Operación - Soat- Pólizas RCC- RCE
BUS	43	YHL595	Licenciade transito – Tarjeta de Operación - Soat- Pólizas RCC- RCE
BUS	44	YHL597	Licenciade transito – Tarjeta de Operación - Soat- Pólizas RCC- RCE
BUS	44	YHL596	Licenciade transito – Tarjeta de Operación - Soat- Pólizas RCC- RCE
BUS	43	YHL565	Licenciade transito – Tarjeta de Operación - Soat- Pólizas RCC- RCE
BUS	40	YHL536	Licenciade transito – Tarjeta de Operación - Soat- Técnico mecánica - Pólizas RCC- RCE
BUS	40	YHL380	Licenciade transito – Tarjeta de Operación - Soat- Técnico mecánica - Pólizas RCC- RCE
BUS	42	YHL336	Licenciade transito – Tarjeta de Operación - Soat- Técnico mecánica - Pólizas RCC- RCE
BUS	40	YHL379	Licenciade transito – Tarjeta de Operación - Soat- Técnico mecánica - Pólizas RCC- RCE
BUS	37	YHL328	Licenciade transito – Tarjeta de Operación - Soat- Técnico mecánica - Pólizas RCC- RCE
BUS	41	EQX983	Licenciade transito – Tarjeta de Operación - Soat- Técnico mecánica - Pólizas RCC- RCE
BUS	40	WOR992	Licenciade transito – Tarjeta de Operación - Soat- Técnico mecánica - Pólizas RCC- RCE
BUS	30	GDW755	Licenciade transito – Tarjeta de Operación - Soat- Técnico mecánica - Pólizas RCC- RCE
BUS	46	WMT591	Licenciade transito – Tarjeta de Operación - Soat- Técnico mecánica - Pólizas RCC- RCE

Cra. 29 #37-25 B/ VILLA NOVA
Cel. 3115171309 – 3115208185 – 3115202398
e-mail: transportetransmar18@gmail.com
Montería - Córdoba - Colombia

BUS	39	TTW705	Licenciade transito – Tarjeta de Operación - Soat- Técnico mecánica - Pólizas RCC- RCE
BUS	32	ESP648	Licenciade transito – Tarjeta de Operación - Soat- Técnico mecánica - Pólizas RCC- RCE

SERGIO LUIS JIMENEZ ARTEAGA
1.067.936.345
SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS
901.542.278-4

Cra. 29 #37-25 B/ VILLA NOVA
Cel. 3115171309 – 3115208185 – 3115202398
e-mail: transportetransmar18@gmail.com
Montería - Córdoba - Colombia

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141195478401

(415)7707212489984(8020) 000014119547840 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 2 2 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	SOTRANSMAR S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
TV 29 37 25 L C 3 BRR VILLA NOVA

42. Correo electrónico transportetransmar18@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 5 2 0 2 3 9 8	3 1 1 5 2 0 2 1 8 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 9 2 1	2 0 2 1 1 1 1 9	7 7 3 0	2 0 2 3 0 4 1 9	4 9 2 3	5 2 2 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice
Firma autorizada

984. Nombre JIMENEZ ARTEAGA SERGIO LUIS
985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN | Formulario del Registro Único Tributario | 001

Página 2 de 4 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141195478401

(415)7707212489984(8020) 000014119547840 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 2 2 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 8 0 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 1 1 2 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 9 3 2 1 9	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 1 1 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 2 2 0 8 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-01-2026 05:27:19PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141195478401

(415)7707212489984(8020) 000014119547840 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 2 2 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 7 1 9

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 6 7 9 3 6 3 4 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
JIMENEZ	ARTEAGA	SERGIO	LUIS

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: **141195478401**

(415)7707212489984(8020) 000014119547840 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 5 4 2 2 7 8	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 6 9 4 6 0 2	1	1 1 8 4 6 3

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERRERA	ROJAS	GUSTAVO	ALBERTO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 5 0 8 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

FORMATO 6.

Municipio de Caucasia - Antioquia, 23 de febrero de 2025

CERTIFICADO DE MULTAS Y SANCIONES

Doctor:
JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde
Municipio de Caucasia – Antioquia

Asunto: certificado de multas y Sanciones

Yo SERGIO LUIS JIMENEZ ARTEAGA identificado con la cedula de ciudadanía C.C 1.067.936.345, en mi calidad de representante legal de la Empresa SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS identificada con el NIT 901.542.278-4.

CERTIFICO QUE:

No tengo pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entidades privadas o públicas y tampoco he sido sancionado con multas por mora en la ejecución de procesos contractuales.

Respetuosamente,

SERGIO LUIS JIMENEZ ARTEAGA
Cc 1.067.936.345

Cra. 29 #37-25 B/ VILLA NOVA
Cel. 3115171309 – 3115208185 – 3115202398
e-mail: transportetransmar18@gmail.com
Montería - Córdoba - Colombia

FORMATO 5

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Proceso de Contratación Selección de Urgencias Manifiesta 001 de 2026.

SERGIO LUIS JIMENEZ ARTEAGA, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de [Nombre de la Entidad Estatal] para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Insertar información].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar información].
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los 23 días del mes de febrero de 2026.

SERGIO LUIS JIMENEZ ARTEAGA
1.067.936.345

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 17:22:23
Recibo No. S001175694, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qCgeUxAx6d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

********** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME **********

CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN

NOMBRE: SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
SIGLA: SOTRANSMAR S.A.S
NIT: 901542278-4
MATRICULA MERCANTIL: 193219
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL: 22/11/2021
NÚMERO DEL PROPONENTE: 6274
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 07/07/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 06/05/2025
ORGANIZACIÓN: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA: MEDIANA EMPRESA

CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN: 22/11/2021
CLASE DE DOCUMENTO: DOCUMENTO PRIVADO
NÚMERO DE DOCUMENTO: NA
FECHA DEL DOCUMENTO: 08/08/2021
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO: ASAMBLEA DE ACCIONISTAS
FECHA DE VENCIMIENTO: INDEFINIDA

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :
NOMBRE: JIMENEZ ARTEAGA SERGIO LUIS
IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadania - 1067936345

CARGO:

FACULTADES:

El representante Legal o gerente tendrá a su cargo el manejo de la sociedad e sus relaciones internas y externas. Atenderá en las siguientes funciones: 1. Ejecutará las políticas y directrices que señale a la Asamblea General de Accionistas y la Junta Directiva, velando por el fiel cumplimiento de los objetivos sociales de la sociedad contemplados en estos estatutos. 2. Atenderá a los accionistas, empleados, proveedores, contratistas, autoridades y público en general, decidiendo los asuntos que le sean confiados. 3. Velara y hará cumplir las determinaciones que sean adoptadas según los estatutos de la sociedad, reglamentos internos, normatividad del transporte y conexa con la actividad. 4. Nombrará y removerá a los empleados según la planta de personal aprobada por la junta directiva. 5. Realizara las compras, atenderá los gastos y firmara los convenios, contratos y servicios cuya cuantía sea inferior a veinte (20) S.M.M.V., y paro los que superen la anterior cuantía requerirá de la aprobación previa de la junta directiva. 6. Velara por que la contabilidad se lleve claramente y al día, coordinando con el contador y revisor fiscal la presentación oportuna de los balances, registro de los libros oficiales y archivo de los documentos y soportes contables. 7. Informará a los accionistas la oferta de acciones que determine la asamblea general y atenderá personalmente todo lo relacionada con el manejo de los títulos o acciones, dando oportuna atención a los requerimientos estatutarios y de ley, que regulan la materia. 8. Presentar ante la junta directiva o asamblea general los proyectos en los cuales pueda tener interés Los accionistas, acompañados de las proyecciones económicas, las disposiciones legales que los permitan y de las limitaciones que pudieran existir. 9. Velar por la adecuada ejecución presupuestal de cada vigencia. 10. Atender todas las funciones que en su calidad de representante legal le correspondan. La sociedad tendrá un gerente para dirigir, administrar y representar legalmente la entidad ante terceros, quien tendrá restricciones de contratación señaladas en los presentes estatutos. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todos las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a la Junta Directiva o los Accionistas. En las relaciones frente a los terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

limitaciones: facultades de la junta directiva: Facultar previamente al representante legal o gerente de la sociedad para realizar gastos, compras e inversiones, firmas de contratos y documentos en los cuales la sociedad se vaya comprometer con obligaciones superiores a veinte (20) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 29 NRO. 37 - 25 LC 3
MUNICIPIO:23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO:CORDOBA
TELEFONO 1:3115171309
TELEFONO 2:3115202185
TELEFONO 3:3115202398
CORREO ELECTRÓNICO:transportetransmar18@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 29 NRO. 37 - 25 LC 3
MUNICIPIO:23001 - MONTERIA
DEPARTAMENTO:CORDOBA
CORREO ELECTRÓNICO:transportetransmar18@gmail.com

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:
CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
24 10 15 00 : CAMIONES INDUSTRIALES
24 10 17 00 : TRANSPORTADORES Y ACCESORIOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 10 21 00 : SERVICIOS DE OLEODUCTOS
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

CERTIFICA:
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,66
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,61

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LUIS CARLOS ALVAREZ GARCIAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.2 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CARO RODRIGUEZ MESTRA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 16 00 : MANEJO DE CADENA DE SUMINISTROS
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	$3.215.343.411,00
ACTIVO TOTAL	:	$4.508.865.468,00
PASIVO CORRIENTE	:	$341.273.218,00
PASIVO TOTAL	:	$341.273.218,00
PATRIMONIO	:	$4.167.592.250,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	$2.784.652.449,00
GASTOS DE INTERESES	:	$2.688.703,00

CERTIFICA:
CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ	:	9,42
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,07
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	1035,68

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.3 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO ISLA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.4 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LUIS EDUARDO PLAYONERO SOLIZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4,20

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN

78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.5 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TECNIREDES SOLUCIONES SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3,80

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.6 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :LIGA DE TAEKWONDO DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.7 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :45,82

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.8 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO DE CIENAGA DE ORO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :241,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.9 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :64,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.10 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.11 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :73,40

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.12 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ANDRES MUÑOZ TUBERQUIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.13 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :484,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.14 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONFORT OPORTUNO EMPRESA COOPERATIVA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :68,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.15 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :465,51

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.16 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :333,95

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.17 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :52,58

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.18 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. CAMU LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :103,44

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.19 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :206,89

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.20 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CAUCASIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :182,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.21 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LOS CORDOBAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :790,93

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 14 16 00 : POBLACIÓN

94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.22 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE MOMIL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :99,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.23 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E HOSPITAL PEDRO NEL CARDONA DE ARBOLETES
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :193,84

Cámara de Comercio de Montería

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 17:22:23
Recibo No. S001175694, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qCgeUxAx6d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.24 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO DE CORDOBA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :688,88

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL

78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.25 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :240

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL

93 12 16 00 : RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

***** EXPERIENCIA No.26 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TUSCANY SOUTH AMERICA LTD SUCURSAL COLOMBIA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :178,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
15 10 15 00 : PETRÓLEO Y DESTILADOS
25 10 15 00 : VEHÍCULOS DE PASAJEROS
25 10 16 00 : VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PRODUCTOS Y MATERIALES
25 10 19 00 : VEHÍCULOS ESPECIALIZADOS O DE RECREO
26 12 15 00 : ALAMBRE ELÉCTRICO
78 10 15 00 : TRANSPORTE DE CARGA AÉREA
78 10 16 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR FERROCARRIL
78 10 18 00 : TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
78 10 19 00 : TRANSPORTE DE CARGA INTERMODAL
78 11 18 00 : TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA
78 14 15 00 : SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN DE TRANSPORTES
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
78 14 18 00 : SERVICIOS AL TERMINAL
78 14 19 00 : SERVICIOS DE ALQUILER DE CONTENEDORES DE TRANSPORTE
78 18 15 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS
78 18 17 00 : SERVICIOS DE SOPORTE DE LLENADO DE COMBUSTIBLE DE VEHÍCULOS Y ALMACENA...
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
86 10 17 00 : SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO - CIENTÍFICA
86 14 16 00 : ORGANIZACIONES DE ESTUDIANTES
90 12 16 00 : ASISTENCIA EN DOCUMENTOS DE VIAJES
91 11 19 00 : SERVICIOS DE CUIDADO TEMPORAL
93 14 16 00 : POBLACIÓN
94 13 20 00 : ASOCIACIONES DE DEFENSA Y PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 17:22:23
Recibo No. S001175694, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qCgeUxAx6d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 07 DE JULIO DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45065 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE JULIO DE 2022.

QUE EL DÍA 23 DE ENERO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45359 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 23 DE ENERO DE 2023.

QUE EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 45513 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 17 DE MARZO DE 2023.

QUE EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 46927 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE FEBRERO DE 2024.

QUE EL DÍA 06 DE MAYO DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 49868 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE MAYO DE 2025.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE MONTERIA** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE MONTERIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 07/01/2026 - 17:22:23
Recibo No. S001175694, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN qCgeUxAx6d

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=22 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.



SANDRA SIERRA BUELVAS

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de febrero de 2026, a las 17:21:26, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9015422784
Código de Verificación	9015422784260220172126

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 20 de febrero de 2026, a las 17:21:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1067936345
Código de Verificación	1067936345260220172140

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 291728132

PIB
10:01:10

Bogotá DC, 21 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN S.A.S. identificado(a) con NIT número 9015422784:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 291705605

PIB
17:34:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO LUIS JIMENEZ ARTEAGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1067936345:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:25:44 PM horas del 20/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1067936345**

Apellidos y Nombres: **JIMENEZ ARTEAGA SERGIO LUIS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 6159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Portal Único de Contratación · GOV.CO

Todos los derechos reservados

Policía Nacional de Colombia (https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/02/2026 05:27:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1067936345** y Nombre: **SERGIO LUIS JIMENEZ ARTEAGA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **135203399** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1067936345 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 20/02/2026 05:34 PM

Código Verificación: **ZGHNXJDCU5**

Válida hasta: **21/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.067.837.795
NUMERO

JULIO CASTAÑO
APELLIDOS

WILSON ALFONSO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1984

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.88
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

29-ENE-2004 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RANGIFO LOPEZ

P-1300100-38132512-M-1067837795-20041224 04440 04359A 02 151348582

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1067837795



NOMBRE

WILSON ALFONSO JULIO CASTAÑO

FECHA DE NACIMIENTO

23-09-1984

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

17-04-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMION, BUSETA Y BUS.	17-04-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	17-04-2027	PUBLICO



VALID 157688 10/21

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002946195

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.098.711.941**

GENES GONZALEZ

APELLIDOS

MENRY JUNIOR

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-SEP-1991**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72	**B+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-OCT-2009 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2700100-00194176-M-1098711941-20091106 **0017760770A 1** 32753833

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1098711941

NOMBRE

MENRY JUNIOR GENES GONZALEZ



FECHA DE NACIMIENTO
18-09-1991

SANGRE-RH
B+

FECHA DE EXPEDICIÓN
03-10-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

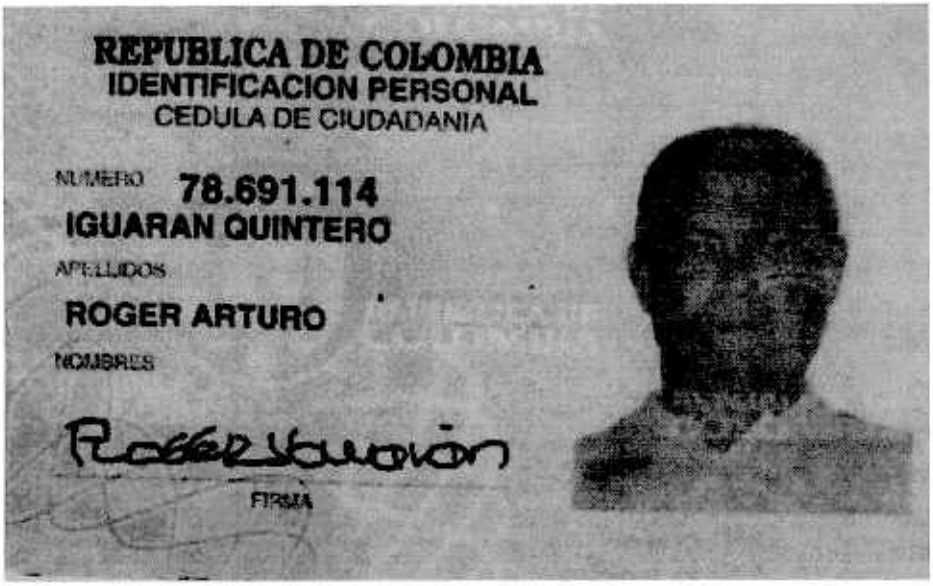
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	03-10-2034	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	03-10-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	03-10-2027	PUBLICO



VALID 187688 10/21

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002982934



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.691.114
IGUARAN QUINTERO
APELLIDOS

ROGER ARTURO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 22-JUN-1966
MAICAO
(LA GUAJIRA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

31-AGO-1984 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500100-00000078-M-0078691114-20141023 0340664478A 2 7433094557

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 78691114



NOMBRE
ROGER ARTURO IGUARAN QUINTERO

FECHA DE NACIMIENTO
22-06-1966

GRUPO SANGUÍNEO-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
06-12-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
PÉRDIDA AUDITIVA LEVE PAL

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
INST TTOyTTE DE CERETE

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	06-12-2031	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	06-12-2027	PUBLICO

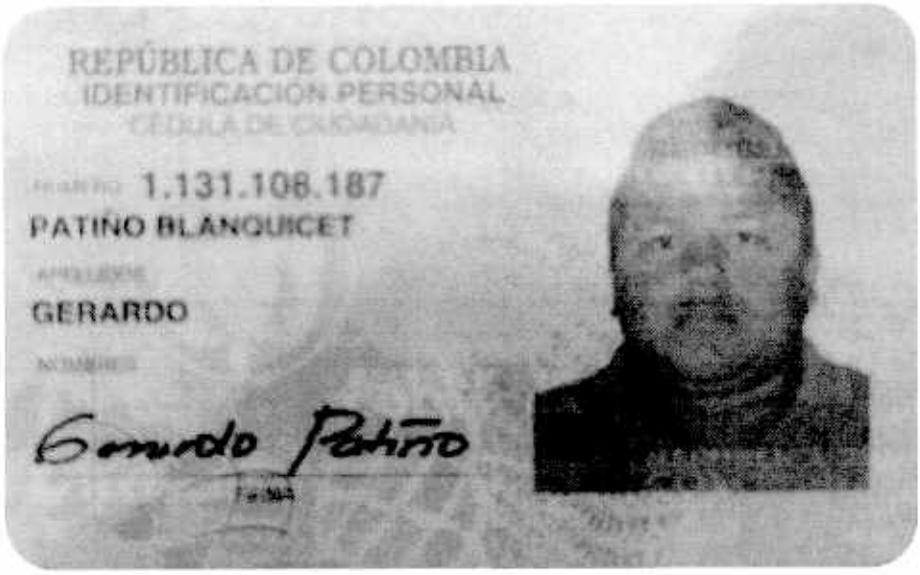




ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC12000081154

IMVIA S.A.S. LC-01-2024


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
1.131.108.187
PATIÑO BLANQUICET
GERARDO


FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1992
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
10-FEB-2011 COVEÑAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1131108187

NOMBRE

GERARDO PATIÑO BLANQUICET

FECHA DE NACIMIENTO

24-12-1992

GRUPO SANGUINEO-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

21-03-2026

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA MOPAL TTEyTTO MONTERIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	21-03-2036	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	21-03-2029	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06003041821

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.068.582.723**

GENES PEÑATA

APELLIDOS

JOSE LUIS

NOMBRES



FIRMA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-MAY-1988**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **M** SEXO

30-ENE-2008 CANALETE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2908000-01083216-M-1068582723-20190711 0066274481A 2 9908927555

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1068582723

NOMBRE

JOSE LUIS GENES PEÑATA

FECHA DE NACIMIENTO

23-05-1988

GRUPO SANGUÍNEO-RH

B+

FECHA DE EXPEDICION

10-05-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	[illegible]	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	[illegible]	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002768105

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
78.037.481
NUMERO

AVILEZ VIDAL
APELLIDOS

FERNANDO LUIS
NOMBRES

Fernando Avilez
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-NOV-1981
CIENAGA DE ORO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | A+ G.S. RH | M SEXO

19-MAY-2000 CIENAGA DE ORO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDIFO LOPEZ



A-1301300-38134641-M-0078037481-20050607 0730405158A.02 168315755

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 78037481

NOMBRE

FERNANDO LUIS AVILEZ VIDAL



FECHA DE NACIMIENTO
30-11-1981

GRUPO SANGRE-RH
A+

FECHA DE EXPEDICION
08-08-2023

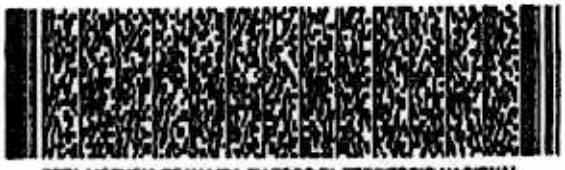
RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	08-08-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	08-08-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	08-08-2028	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002824441

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.098.621.121

MEJIA MARTINEZ
APELLIDOS

CARLOS MARIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 18-AGO-1986
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75
ESTATURA

A+
G.S. RH

M
SEXO

09-SEP-2004 BUCARAMANGA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1098621121



NOMBRE

CARLOS MARIO MEJIA MARTINEZ

FECHA DE NACIMIENTO

18-08-1986

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

25-02-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

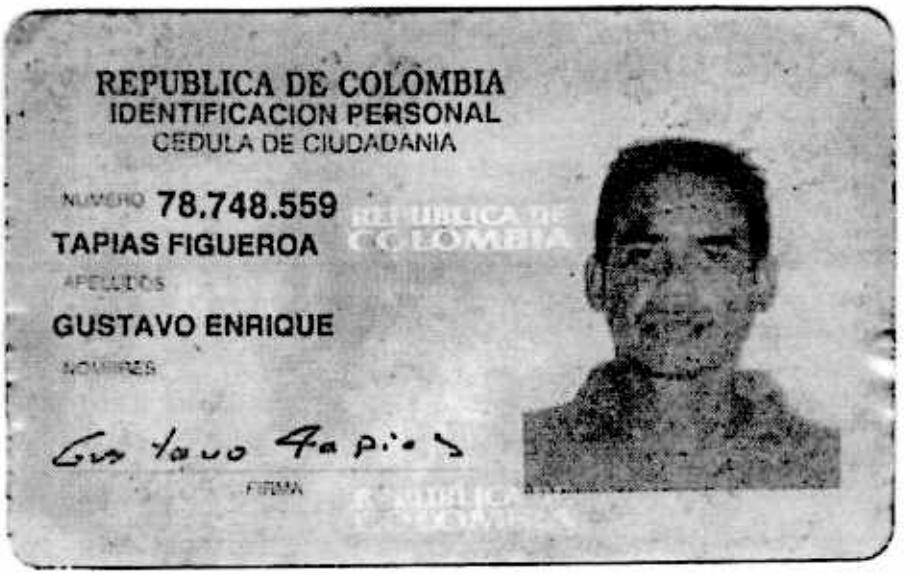
STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	25-02-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	25-02-2029	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06003032500



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.748.559
TAPIAS FIGUEROA
APELLIDOS
GUSTAVO ENRIQUE
NOMBRES

Gustavo Tapias
FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 14-MAY-1975
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
20-JUN-1994 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00006181-M 0078748559-20120324 0029499717A 1 7431742251

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 78748559



NOMBRE

GUSTAVO ENRIQUE TAPIAS FIGUEROA

FECHA DE NACIMIENTO

14-05-1975

SANGRE-RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

02-05-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	02-05-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	02-05-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002758569

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **78.701.152**

RODRIGUEZ ARRIETA

APELLIDOS

SAUL ENRIQUE

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-DIC-1968**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

14-DIC-1987 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



A-2601000-00984485-M-0078701152-20180305 0059799445A 1 49163224

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 78701152



NOMBRE

SAUL ENRIQUE RODRIGUEZ ARRIETA

FECHA DE NACIMIENTO
20-12-1968

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
12-03-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	12-03-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	12-03-2027	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002935556

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.064.979.776**

HOYOS CAVADIAS
APELLIDOS

JAIRO JOSE
NOMBRES

Jairo Jose Hoyos
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **08-FEB-1986**

TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

20-SEP-2004 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENDON LOPEZ

P-1301000-38133262-M-1064979776-20041230 0208904365A 02 178483362

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1064979776

NOMBRE

JAIRO JOSE HOYOS CAVADIAS

FECHA DE NACIMIENTO
08-02-1986

GRUPO SANGUÍNEO
O+

FECHA DE EXPEDICION
30-08-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
INST TTOyTTE DE CERETE



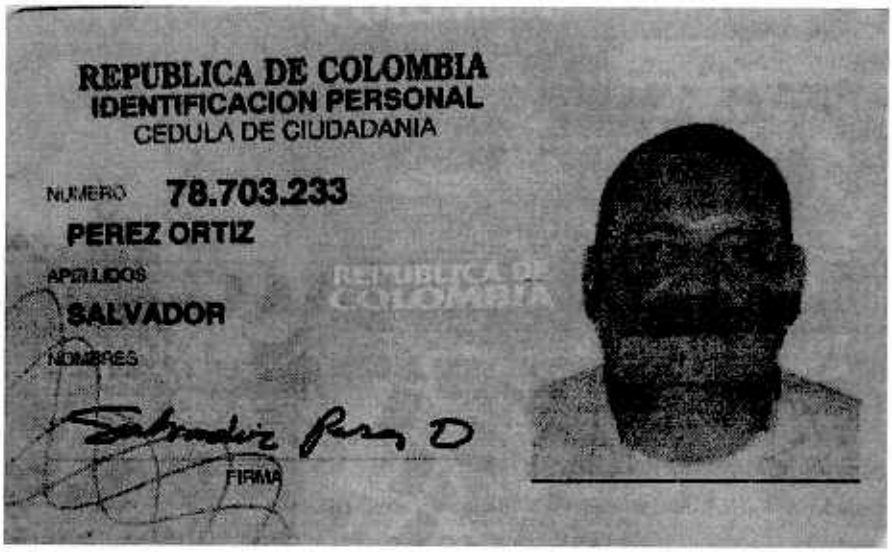
CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	30-08-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	30-08-2026	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC07001947022



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.703.233

PEREZ ORTIZ

APELLIDOS

SALVADOR

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 17-SEP-1970

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

20-OCT-1988 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

0024304085A 1 7900857802

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 78703233

NOMBRE

SALVADOR PEREZ ORTIZ

FECHA DE NACIMIENTO

17-09-1970

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

27-10-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE	27-10-2033	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	27-10-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	27-10-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002880619

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

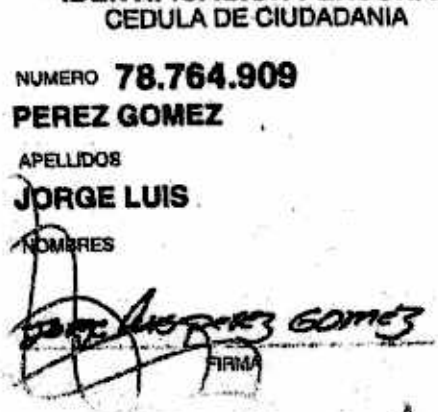
NUMERO **78.764.909**

PEREZ GOMEZ

APELLIDOS

JORGE LUIS

NOMBRES



FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **14-AGO-1976**

TIERRALTA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-DIC-1994 TIERRALTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1300160-0014297-M-0078764909-20381226 0006846-RIA 1 7460005287

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 78764909

NOMBRE

JORGE LUIS PEREZ GOMEZ

FECHA DE NACIMIENTO

14-08-1976

GRUPO RH

A+

FECHA DE EXPEDICION

15-01-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	15-01-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	15-01-2028	PUBLICO



VALID 157888 10/21

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06003019228

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.067.956.012

GONZALEZ SUAREZ

APELLIDOS

RAFAEL ANTONIO

NOMBRES

Rafael Gonzalez

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 17-JUL-1997

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	O+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

04-SEP-2015 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1300100-00751667-M-1067956012-20150929 0046673298A 1 44835322

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

No. 1067956012

NOMBRE

RAFAEL ANTONIO GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO
17-07-1997

GRUPO SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
26-04-2023

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
CONDUCIR CON LENTES



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
A2	MOTOCICLETA Y MOTOTRICICLO DE CUALQUIER CILINDRAJE.	28-09-2028	PARTICULAR
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	26-04-2033	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMION, BUSETA Y BUS	26-04-2028	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002758379

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.064.978.921**

FURNIELE RODRIGUEZ

APELLIDOS

FREDIS SEGUNDO

NOMBRES

Furniels Fredis

FIRMA





ÍNDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **27-MAY-1986**

MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

08-JUL-2004 CERETE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-1300150-01270209-M-1064978921-20211130 0077026901A 1 8502354508

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1064978921

NOMBRE

FREDIS SEGUNDO FURNIELE RODRIGUEZ

FECHA DE NACIMIENTO
27-05-1986

GRUPO SANGUÍNEO Y RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
05-09-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTEyTTO SINCELEJO

CATEGORIAS AUTORIZADAS			
CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	05-09-2034	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS.	05-09-2027	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC03007061056

Servicios Integrales 00847.2.0-20 09/23

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.010.023.116**
VILLEGAS AGUILAR

APELLIDOS
JOHAN JOSE

NOMBRES

yoHAN villegas

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **22-NOV-1989**
MONTERIA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

28-DIC-2007 MONTERIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1300100-00332924-M-1010023116-20110910 0028005672A 1 37022820

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 1010023116

NOMBRE

JOHAN JOSE VILLEGAS AGUILAR



FECHA DE NACIMIENTO

22-11-1989

SANGRE-RH

O+

FECHA DE EXPEDICION

20-01-2025

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

CONDUCIR CON LENTES

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR

STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	20-01-2035	PARTICULAR
C2	AUTOMOVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	20-01-2028	PUBLICO



ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06003019373

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **78.693.180**

BERMUDEZ MORENO

APELLIDOS

JOSE ADRIAN

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **18-MAR-1967**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

08-AGO-1985 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1300100-01024674-M-0078693180-20160723 0062006881A 1 9905072094

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 78693180

NOMBRE

JOSE ADRIAN BERMUDEZ MORENO

FECHA DE NACIMIENTO
18-03-1967

SANGRE-RH
O+

FECHA DE EXPEDICION
12-04-2024

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR



ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA MCPAL TTEyTTO MONTERIA

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHICULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	12-04-2032	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBÚS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	12-04-2027	PUBLICO



VALID 157680 1071

ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC06002935206

FORMATO 4
PROPUESTA ECONOMICA

TRANSPORTE ESCOLAR PRIORIZADO COMO ESTRATEGIA DE PERMANENCIA-2026								
N° DE RUTAS	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	DESCRIPCIÓN DE LA RUTA	TIPO DE VIA	TIPO DE VEHICULO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES	VALOR U	N° DÍAS	VALOR TOTAL
1	IER CUTURU- SEDE LA DESCONOCIDA	VDA LA DESCONOCIDA-CUTURÚ	DESTAPADA (TROCHA)	BUS	12	$ 432,379	59	$ 24,234,843
2	IER CACERI- SEDE PRINCIPAL	PARAGUAY - ORIENTE Y CACER	PAVIMENTADA-DESTAPA	BUS	160	$ 914,500		$ 51,257,725
3		PORVENIR -CACERI				$ 914,500		$ 51,257,725
4		APARTADA-CACERI	PAVIMENTADA			$ 914,500		$ 51,257,725
5		PUERTO TRIANA-CACERI				$ 914,500		$ 51,257,725
6	IER MARGENTO	LA UNION- PUEBLO SANTO-MARGENTO	DESTAPADA (TROCHA)-PAVIMENTADA-DESTAPADA (TROCHA)	BUSETA	140	$ 935,000		$ 52,406,750
7		RISARALDA-LOS MEDIOS-MARGENTO	PAVIMENTADA-DESTAPADA (TROCHA)	BUS		$ 935,000		$ 52,406,750
8		VILLA DEL SOCORRO-MARGEN				$ 935,000		$ 52,406,750
9	IER KILOMETRO 18	MALVINAS-CORRALES NEGROS/ KILOMETRO 18-SANTO DOMINGO/ KILOMETRO 18 PRIMARIA/MALVINAS Y LA VARA KM 8 SECUNDARIA	PAVIMENTADA-DESTAPADA-PAVIMENTADA	BUSETA	36	$ 850,000		$ 47,642,500
10	IE SANTO DOMINGO	MALVINAS-IE CAMELLO	PAVIMENTADA	BUS	150	$ 575,050		$ 32,231,553
11						$ 575,050		$ 32,231,553
12						$ 575,050		$ 32,231,553
13						$ 575,050		$ 32,231,553
14	COLEGIO MILITAR	MALVILAS-COLEGIO MILITAR			60	$ 575,050		$ 32,231,553
15						$ 575,050		$ 32,231,553

Cra. 29 #37-25 B/ VILLA NOVA
Cel. 3115171309 – 3115208185 – 3115202398
e-mail: transportetransmar18@gmail.com
Montería - Córdoba - Colombia

16	ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA	MALVINAS-NORMAL SUPERIOR			70	$ 575,050		$ 32,231,553
TOTAL								$ 659,749,360

SERGIO LUIS JIMENESZ ARTEAGA
1.067.936.345
SOCIEDAD TRANSPORTADORA MARIN SAS
901.542.278-4

Cra. 29 #37-25 B/ VILLA NOVA
Cel. 3115171309 – 3115208185 – 3115202398
e-mail: transportetransmar18@gmail.com
Montería - Córdoba - Colombia